Venezuela: ¿Hacia dónde va el modelo productivo?

Crítica al capitalismo rentístico venezolano generador de desempleo, pobreza y exclusión social; razones para transformarlo en un nuevo modelo productivo socialista; políticas y planes del Gobierno bolivariano para impulsar la economía social; y evaluación de los resultados obtenidos entre 1999-2008.

Víctor Álvarez R.



CENTRO INTERNACIONAL MIRANDA

Luis Bonilla-Molina

PRESIDENTE

El Centro Internacional Miranda (CIM) nace para la promoción y difusión nacional e internacional de los valores del sistema político de democracia participativa y protagónica de la Revolución Bolivariana. Tarea emprendida mediante el impulso de la investigación, la reflexión y la formación sobre cuestiones estratégicas del proyecto de transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales desplegado en la República Bolivariana de Venezuela y su vinculación con otros procesos de cambio latinoamericanos y mundiales.

En esta función el CIM se perfila como una institución articuladora de la actividad de los cooperantes internacionales y nacionales en su labor de investigación y difusión de este proceso de transformaciones. Y para ello colabora de modo estable con instituciones nacionales y de otros países en el desarrollo de las actividades de análisis, formación y divulgación de la Revolución Bolivariana.

La línea editorial del CIM se inscribe en esta perspectiva. La Colección Debates surge con un doble propósito: contribuir al estudio de la Revolución Bolivariana, de sus políticas públicas medulares, y ofrecer análisis y materiales para sustancias la reflexión y el debate sobre las propuestas socialistas para este siglo. La visión compartida de investigadores nacionales e internacionales aportará nuevos enfoques y perspectivas a los ensayos de esta colección.

Venezuela: ¿Hacia dónde va el modelo productivo?

Crítica al capitalismo rentístico venezolano generador de desempleo, pobreza y exclusión social; razones para transformarlo en un nuevo modelo productivo socialista; políticas y planes del Gobierno bolivariano para impulsar la economía social; y evaluación de los resultados obtenidos entre 1999-2008.

Víctor Álvarez R.



Luis Bonilla-Molina

PRESIDENTE

© Centro Internacional Miranda, 2009

Centro Internacional Miranda

Residencias Anauco Suites, Pent House. Parque Central, Final Av. Bolívar, Caracas-Venezuela.

Depósito Legal: ISBN:

Diseño de portada: Alci Padilla Diagramación: Daisy Portillo-Jaimes Impresión: Ediciones Chirymek, C.A.

Tiraje: 1000 ejemplares

Impreso en Venezuela / Printed in Venezuela

Tabla de contenido

Agradecimientos	11
Introducción	13
Capítulo 1	
La Crítica al modo capitalista de producción	19
1.1. Crítica a la explotación del trabajador asalariado	19
1.2. Crítica al modelo capitalista explotador de la	
naturaleza	21
1.3. Crítica al modelo productivo capitalista generador	
de pobreza y exclusión social	22
Capítulo 2	
La necesidad de construir un Nuevo Modelo	
Productivo (NMP)	
2.1. ¿Qué entender por Nuevo Modelo Productivo?	26
2.2. El contexto político en el que se plantea la necesidad	
del NMP	31
2.2.1. El proceso Constituyente de 1999	33
2.2.2. El golpe de Estado de 2002	34
2.2.3. El paro patronal y el sabotaje a la industria	
petrolera de 2003	34
2.3. Contexto socioeconómico en el que se plantea	
la necesidad del NMP	35
2.3.1. Caída de la actividad económica e incremento	
del desempleo	36
2.3.2. La gravedad del desempleo	38

2.3.3. Pobreza y exclusión social	40
Capítulo 3 El nuevo marco legal para impulsar la construcción	
del NMP	49
3 .1. La declaración del carácter socialista de la Revolución	
Bolivariana	52
3.1.1. El intento por constitucionalizar el socialismo	
venezolano	53
3.2. Decreto con Valor, Rango y Fuerza de Ley para el	
Fomento y desarrollo de la Economía Popular	55
3.3. Decreto con Valor, Rango y Fuerza de Ley para la	
Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana	
Industria y Unidades de Propiedad Social	64
3.4. La economía social en los Planes de Desarrollo	
Económico y Social de la Nación	76
3.4.1. Proyecto Nacional Simón Bolívar: Primer	
Plan Socialista de la Nación	77
3.5. Nuevo entorno institucional para impulsar	
la economía social y comunal	79
3.5.1. La creación de un Ministerio para la Economía	
Social, Popular y Comunal	80
3.6. La participación ciudadana en la CRBV	86
3.6.1. Consejos Comunales: un espacio para la	
participación ciudadana y para la construcción	
del Poder Popular	90
3.6.2. Notas para la definición de La Comuna	95
3.6.3. La viabilidad de la Economía Comunal	96
Capítulo 4	
La Misión Zamora y la Misión Ché Guevara: instrumentos	00
para la construcción del Nuevo Modelo Productivo	99

4.1. La Misión Zamora: un instrumento para derrotar el	
latifundio e impulsar un NMP en el campo venezolano	100
4.1.1. Economía y política agrícola antes de la	
Revolución Bolivariana	102
4.1.1.1. Predominio del latifundio, pobreza y	
exclusión social en el campo venezolano	104
4.1.1.2. Desmontaje de los incentivos de las	
políticas públicas	105
4.1.1.3. Consecuencias de la retirada de la	
intervención del Estado	106
4.1.2. La situación de la economía y producción	
agrícolas	108
4.1.2.1. Tasa media de crecimiento del PIBA/pc	109
4.1.2.2. Balanza Comercial para la Seguridad	
y Soberanía alimentaría	111
4.1.3. El problema del desempleo rural antes del	
lanzamiento de la Misión Zamora	114
4.1.4. Los retos en el campo venezolano	115
4.1.5. Marco legal que soporta la Misión Zamora	119
4.1.5.1. La Ley de Tierras y la lucha contra el	
latifundio	122
4.1.5.2. La Ley de Tierras en la construcción	
del NMP	123
4.1.6. El entorno institucional para impulsar el nuevo	
modelo productivo en el campo venezolano	128
4.1.7. El lanzamiento de la Misión Zamora	133
4.1.7.1. Los Programas de la Misión Zamora	135
4.1.8. Los Fundos Zamoranos	137
4.1.9. Los resultados en la lucha contra el latifundio	138
4.2. La Misión Ché Guevara y la transformación de la	
economía capitalista en un nuevo modelo productivo	
socialista	144

4.2.1. Marco legal en el que se soporta la Misión	
Ché Guevara	144
4.2.2. La Misión Ché Guevara: un programa para la	
capacitación y formación de los constructores	
del nuevo modelo productivo	147
4.2.3. Entorno institucional para formar los	
constructores del NMP	149
4.2.3.1. La creación del Instituto Nacional de	
Capacitación y Educación Socialista	
(INCES)	150
4.2.3.2. Reorientar la capacitación técnica a	
partir de la vocación productiva de las	
comunidades	151
4.2.3.3. Selección y formación de los	
constructores del NMP	154
constructores del 1 vivi	134
constructores del 14341	134
Capítulo 5	134
	156
Capítulo 5	
Capítulo 5 Las características del Nuevo Modelo Productivo	
Capítulo 5 Las características del Nuevo Modelo Productivo	156
Capítulo 5 Las características del Nuevo Modelo Productivo	156 157
Capítulo 5 Las características del Nuevo Modelo Productivo	156 157 159
Capítulo 5 Las características del Nuevo Modelo Productivo	156 157 159
Capítulo 5 Las características del Nuevo Modelo Productivo	156 157 159 161
Capítulo 5 Las características del Nuevo Modelo Productivo	156 157 159 161
Capítulo 5 Las características del Nuevo Modelo Productivo	156 157 159 161 165
Capítulo 5 Las características del Nuevo Modelo Productivo	156 157 159 161 165
Capítulo 5 Las características del Nuevo Modelo Productivo	156 157 159 161 165 169

Capitulo 6	
Diferentes formas de propiedad social en la construcción	
del NMP	1
6.1. La propiedad social no se limita a su forma jurídica	
de expresión	18
6.2. La propiedad como un sistema de relaciones sociales	18
6.3. La promoción de nuevas formas de propiedad social	18
6.4. Las relaciones sociales de producción en la empresa	
cooperativa	18
6.4.1. El caso de las empresas autogestionadas en	
Yugoeslavia	18
6.4.1.1. Las lecciones de Yugoeslavia: cuando se	
confunde el interés grupal con el interés	
social	1
6.5. Las relaciones sociales de producción en las empresas	
del Estado	1
6.5.1. El caso de la propiedad estatal en la Unión	
Soviética	1
6.5.1.1. Las lecciones de la URSS sobre la	
amenaza y posibilidades de la restauración	
capitalista	1
6.6. Los espacios del capital privado, la empresa pública y	
la economía social en la construcción del NMP	1
6.6.1. El espacio del sector privado	1
6.6.2. El espacio de las empresas del Estado	1
6.6.3. El espacio de la economía social	1
Capitulo 7	
La transformación del capitalismo rentístico venezolano	
en un nuevo modelo productivo socialista	2
7.1. Convertir la crisis en oportunidad	2
7.1.1. Impulsar una distribución progresiva del ingreso	2
7.2. Reorientar la política económica y los incentivos	
de política pública	2.

7.3. Las relaciones entre Estado y mercado: el debate sobre	
las políticas públicas para impulsar la construcción	
del NMP	216
7.3.1. El fracaso del Consenso de Washington	218
7.3.2. La vuelta a la intervención del Estado	223
7.3.3. Necesidad de armonizar las políticas macro y	
microeconómica	226
7.4. ¿Intervención del Estado para evitar el colapso	
capitalista o para construir la economía socialista?	229
7.5. Incentivos públicos para transformar la economía	
capitalista en un nuevo modelo productivo socialista	231
7.5.1. El canje de incentivos por compromisos	232
7.5.2. Incentivos para la distribución social de	
los excedentes	233
Capítulo 8	
Capítulo 8 Los resultados obtenidos en la construcción	
•	236
Los resultados obtenidos en la construcción	236 238
Los resultados obtenidos en la construcción del NMP: análisis del crecimiento del PIB	
Los resultados obtenidos en la construcción del NMP: análisis del crecimiento del PIB	238
Los resultados obtenidos en la construcción del NMP: análisis del crecimiento del PIB	238 239
Los resultados obtenidos en la construcción del NMP: análisis del crecimiento del PIB	238239243
Los resultados obtenidos en la construcción del NMP: análisis del crecimiento del PIB	238239243247
Los resultados obtenidos en la construcción del NMP: análisis del crecimiento del PIB 8.1. La calidad del PIB 8.2. Ponderación e incidencia de la agricultura en el PIB 8.3. Ponderación e incidencia de la manufactura en el PIB 8.4. Análisis de la estructura del PIB 8.4.1. El peso de la economía privada	238 239 243 247 248
Los resultados obtenidos en la construcción del NMP: análisis del crecimiento del PIB	238 239 243 247 248 251
Los resultados obtenidos en la construcción del NMP: análisis del crecimiento del PIB 8.1. La calidad del PIB 8.2. Ponderación e incidencia de la agricultura en el PIB 8.3. Ponderación e incidencia de la manufactura en el PIB 8.4. Análisis de la estructura del PIB 8.4.1. El peso de la economía privada 8.4.2. El peso de la economía pública 8.4.3. El peso de la economía social	238 239 243 247 248 251 253

Agradecimientos

El presente libro es el resultado del trabajo de investigación realizado en el Centro Internacional Miranda, en el marco del Programa Nuevo Modelo Productivo. Además del largo y paciente proceso de revisión teórica y documental y de la necesaria construcción y examen de series estadísticas, su contenido también se nutre de la intensa actividad de análisis y debate que permanentemente se lleva a cabo en el CIM. Por esta razón, quiero expresar un especial y muy sincero agradecimiento al Presidente del Centro Internacional Miranda, mi camarada y amigo, Luis Bonilla, quien permanentemente me animó y estimuló a dejar plasmado sobre estas páginas un examen de la situación actual de la economía venezolana. Sobre todo quiero agradecerle las cuidadosas sugerencias y observaciones que me aportó para profundizar en la valoración de las políticas y estrategias que el Gobierno Bolivariano ha puesto en marcha para transformar el capitalismo rentístico en un nuevo modelo productivo socialista, así como su sugerencia de incorporar un cuerpo básico de recomendaciones para profundizar las tendencias positivas y corregir aquellas desviaciones que se hayan podido detectar a la luz del trabajo de investigación realizado.

También quiero expresar un profundo agradecimiento y reconocimiento a mi esposa, Davgla Rodríguez, quien lejos de protestar por el preciado tiempo que el trabajo de investigación y redacción de estas páginas le expropiaba, más bien dedicó con entusiasmo muchas horas y días enteros de esfuerzo solidario para ayudarme a buscar en bibliotecas, instituciones públicas y privadas e Internet las fuentes de información y los datos estadísticos requeridos para elaborar los cuadros y gráficos necesarios para evaluar los resultados alcanzados y, sobre esta

base, poder sustentar las afirmaciones, conclusiones y recomendaciones que a lo largo de este libro sometemos a consideración del lector.

Quiero agradecer también a Juan Carlos Monedero, por su paciente lectura y sus certeros comentarios.

Huelga decir, que todas las opiniones, comentarios, impresiones y juicios expresados en estas páginas son de mi única, exclusiva y entera responsabilidad.

Introducción

Venezuela: ¿Socialismo o Revolución?

En el siglo XXI no es lo mismo socialismo que revolución. Un gobierno socialista es aquel que prioriza lo social; es decir, garantiza el derecho de todos los ciudadanos al empleo, la alimentación, la educación, la salud, la vivienda, etc. Un gobierno capitalista es aquel que prioriza al capital; es decir, destina los recursos públicos a ofrecer incentivos a los capitalistas nacionales y extranjeros para que inviertan en el país, para lo cual les concede todo tipo de favores arancelarios, fiscales, financieros, cambiarios, compras gubernamentales, suministro de materias primas, etc., que les facilite a los capitalistas maximizar su ganancia y rentabilidad. A diferencia, para un gobierno socialista lo primero es luchar contra el desempleo, la pobreza y la exclusión social; es garantizar a todos los ciudadanos el pleno disfrute de sus derechos sociales básicos y esenciales con el fin de lograr el desarrollo humano integral de todas las personas. Un gobierno socialista protege a los trabajadores de la explotación del capital a través de medidas para fijar salarios mínimos, asegurar la inamovilidad laboral, controlar los precios de los productos de primera necesidad para preservar el poder adquisitivo de los salarios reales. Para un gobierno capitalista lo primero es ofrecer plenas garantías a la inversión privada para hacer crecer la producción, las ventas nacionales y las exportaciones; gobiernan para servir al capital eliminando regulaciones y controles que puedan favorecer o proteger a los trabajadores, los consumidores y el ambiente, están al servicio del proceso de acumulación capitalista que busca elevar al máximo sus metas de lucro, la ganancia y rentabilidad.

Ahora bien, un gobierno revolucionario es aquel que transfiere el poder económico al pueblo, es decir, transfiere la propiedad de los medios de producción a los trabajadores directos y a la comunidad, los organiza y capacita para que dirijan y controlen directamente la producción de los bienes y servicios que se requieren para satisfacer sus necesidades básicas y esenciales y garantizar así su supervivencia.

Una Revolución socialista consiste en la transformación radical del régimen de propiedad sobre los medios de producción y de las relaciones de producción mediante las cuales los hombres se organizan para crear los bienes necesarios para la existencia. La Revolución socialista coloca los medios de producción bajo propiedad social y sustituye las relaciones de explotación y subordinación por las de solidaridad y cooperación garantizando igualdad de condiciones, oportunidades y derechos.

Una Revolución auténtica transforma en propiedad social la propiedad privada sobre los medios de producción fundamentales con el fin de impulsar un sostenido desarrollo de las fuerzas productivas y garantizar la inversión social de los excedentes como condición básica para crear las condiciones materiales que ayuden a mejorar de manera sostenida la calidad de vida y el bienestar de toda la sociedad. Por esta razón, construye nuevas relaciones de producción a través de un Estado revolucionario que se expresa en un nuevo marco constitucional, legal y regulatorio; así como, de un nuevo entorno institucional que sustenta el modelo organizativo y funcional de la nueva sociedad.

Actualmente, Venezuela profundiza su transición a un nuevo orden económico y social que empieza a perfilar con más claridad sus rasgos socialistas. El carácter revolucionario e irreversible de este proceso de cambio dependerá en gran medida de que los excluidos, campesinos y trabajadores se empoderen de los procesos económicos y productivos, al ser las clases sociales portadoras y constructoras de las nuevas relaciones socialistas de producción. No queda duda de que el Gobierno de Venezuela tiene toda la

voluntad política de avanzar en la construcción de una sociedad socialista. La prioridad que se le concede a lo social en el proceso político venezolano responde al cambio del proyecto país que se plasma en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). El carácter socialista del Gobierno Bolivariano se expresa en su firme voluntad de reconocer una deuda social acumulada por décadas, la cual viene siendo cancelada a partir de una política de amplia y creciente inclusión social basada en la reorientación del uso de la renta petrolera en función de una sostenida recuperación del bienestar y la felicidad de todas las personas.

La Revolución Bolivariana ha hecho posible que Venezuela sea un país independiente en lo político y se plantea ahora ganar la batalla de la independencia económica para proclamar nuestra plena e integral soberanía. El Gobierno Bolivariano se ha planteado la construcción de un Nuevo Modelo Productivo (en adelante NMP) que sirva de soporte material del nuevo sistema socioeconómico que garantice la irreversibilidad de la Revolución. Esto pasa por imprimir una mayor velocidad al cambio de las relaciones sociales de producción en las que predomina la explotación del trabajo asalariado, tanto por el capital privado como por el capital estatal. Cambiar las relaciones sociales de producción prevalecientes pasa entonces por impulsar el desarrollo de un nuevo tejido de empresas cualitativamente distintas, en las que el carácter de la propiedad no sea ni privada ni estatal, sino colectiva o comunal; en las que el fin no sea el lucro sino la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades básicas y esenciales de la gente; en las que el trabajo no sea sólo un medio de vida sino un instrumento para el desarrollo humano integral. Esto implica promover las Empresas de Propiedad y Producción Social (EPS) como célula fundamental de un nuevo tejido productivo guiado por principios de solidaridad y cooperación, el cual persigue el desarrollo integral de las personas, el desarrollo equilibrado de los diferentes sectores económico, el desarrollo armónico y proporcional de las regiones.

El texto que ofrecemos es para atizar el debate sobre las políticas y estrategias que es necesario profundizar para acelerar la construcción de un NMP que libere a los trabajadores y a la comunidad de las nefastas consecuencias económicas, políticas, sociales, territoriales y ambientales que genera la lógica del capitalismo rentístico venezolano, sea este privado o estatal. Se trata de un texto para debatir sobre los fundamentos en los que se basa la crítica que hace el Gobierno venezolano al actual modelo productivo, sobre las modalidades de acumulación, sobre el espacio de la inversión privada y los sectores que se reserva el Estado y, sobre todo, de los espacios que deben reservarse para impulsar el desarrollo de la economía social. Un texto para debatir también sobre las modalidades de generación y distribución del excedente, de las formas de generación de la riqueza y del ingreso. Y, sobre todo, para debatir sobre el carácter de las transformaciones auténticamente revolucionarias que se requieren para evitar la reaparición del capitalismo y asegurar el carácter irreversible de la revolución socialista.

En las páginas siguientes se analiza la actuación del Estado y Gobierno de Venezuela para enfrentar el desempleo, la pobreza y la exclusión a través de la construcción de un nuevo modelo productivo participativo e incluyente. Se revisa desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, hasta los Decretos-Leyes de la Ley Habilitante aprobados en julio de 2008, pasando por los Decretos y Reglamentos que han sido aprobados para crear la nueva institucionalidad que apoyan la construcción del NMP.

El primer capítulo está dedicado a presentar los fundamentos básicos en los que se sustenta la creciente crítica del Gobierno venezolano al capitalismo como un modo de producción que genera desempleo, pobreza y exclusión al basarse en la explotación intensiva de la fuerza de trabajo, los recursos naturales y el deterioro de los valores éticos y morales.

En el segundo capítulo se presenta el contexto de crisis política, económica y social en el cual cobra fuerza y se acelera el planteamiento de impulsar la construcción de un nuevo modelo productivo como un imperativo para superar el desempleo, la pobreza y la exclusión social.

En el tercer capítulo se sistematizan los mandatos constitucionales y el marco legal y programático más relevante en el que se plasma la voluntad del Estado y Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para trascender el capitalismo, impulsar la economía social y profundizar la transformación de una economía capitalista en un nuevo modelo productivo socialista. Adicionalmente se analiza el entorno institucional más importante que ha sido creado para impulsar la construcción del NMP.

El cuarto capítulo se dedica a analizar y explicar el contenido y alcance tanto de la Misión Zamora como de la Misión Ché Guevara como dos de las iniciativas de mayor cobertura e impacto del Gobierno venezolano en la lucha contra el latifundio, la capacitación técnica, la formación sociopolítica y la organización socioproductiva de los constructores del NMP.

En el quinto capítulo se exponen las características y rasgos más relevantes del NMP en lo económico, político, social, territorial, ambiental y ético. Se explica la necesidad de centrar el esfuerzo productivo en los bienes y servicios socialmente demandados a través de nuevas relaciones de poder que trasfieran el control y dirección de la producción a los trabajadores directos.

El sexto capítulo está dedicado al análisis de las diferentes formas de propiedad que se pueden desarrollar y que pueden coexistir en el curso de la construcción del NMP, se explican nuevas formas de propiedad social aparte de la tradicional propiedad estatal; se explica que la propiedad -más allá de su forma jurídica- debe ser vista como un sistema de relaciones sociales. En este capítulo se proponen distintos ámbitos en los que se puede desarrollar la actividad económica privada, estatal y social.

En el séptimo capítulo se explica el papel del Estado y las políticas públicas en la transformación del capitalismo rentístico venezolano en un nuevo modelo productivo socialista e incluyente a través del cual se erradiquen las causas estructurales que generan desempleo, pobreza y exclusión social.

En el octavo y último capítulo, con base en los datos de los organismos oficiales, se hace un análisis de los resultados e impactos obtenidos luego de una década de Revolución Bolivariana en materia de lucha contra el desempleo, la pobreza, la exclusión, el impulso a la economía social y la liberación del trabajo asalariado de la explotación del capital. Se explica en este capítulo hacia dónde va el modelo productivo venezolano, haciendo un balance de los principales logros alcanzados, así como los retos que aún quedan pendientes.

Si algo queda claro al analizar el marco legal vigente es la voluntad política del Gobierno de Venezuela para enfrentar el desempleo, la pobreza y la exclusión a través de la construcción de un nuevo modelo productivo participativo e incluyente. En efecto, desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, hasta los Decretos y Reglamentos para crear la nueva institucionalidad, pasando por los Decretos-Leyes de la Ley Habilitante, en todos quedan claramente establecidos los nuevos mandatos para encarar la pobreza y la exclusión social, ya no con medidas asistencialistas y compensatorias, sino a través de la inserción socio-laboral de los excluidos de la actividad económica, del empoderamiento popular sobre los procesos productivos y del impulso a una nueva economía comunal.

El debate sobre las políticas y estrategias para profundizar la transformación del capitalismo rentístico venezolano en un nuevo modelo productivo es absolutamente necesario en función de orientar con más claridad las grandes decisiones de corto, mediano y largo plazo que habrá que tomar de cara a la construcción del socialismo venezolano, como una concreción de lo que en esta época de cambios a lo largo y ancho de América Latina se ha venido llamado el Socialismo del Siglo XXI. Justamente, con el propósito de contribuir a alentar este necesario debate es que hemos escrito estas páginas.

Víctor Álvarez R. Centro Internacional Miranda Septiembre, 2009

Capítulo 1

La Crítica al modo capitalista de producción

El fundamento de esta crítica radica en que el fin supremo del modelo productivo capitalista es asegurar su propia reproducción a través de la maximización del lucro, la ganancia y la rentabilidad. De allí que, para lograr este propósito, la lógica inherente al capital lo conduce inevitablemente a incrementar la explotación de la fuerza de trabajo asalariada, prolongando al máximo posible la jornada laboral, a través de recurrentes reducciones en el precio que paga por la fuerza de trabajo, o también por la vía de mejoras en la productividad que permitan generar un mayor excedente. En cualquier caso, la participación del factor trabajo en la distribución del ingreso suele tender hacia la baja y las frecuentes reducciones del salario real de los trabajadores resultan ser su más clara manifestación¹.

1.1. Crítica a la explotación del trabajador asalariado

El conflicto planteado entre el propósito del capital de prolongar la jornada laboral o de reducir el salario real, por un lado;

¹ MARX, Carlos. El Capital. Tomo I. Sección Tercera. La producción de la plusvalía absoluta. Editorial de Ciencias Sociales. Instituto Cubano del Libro. 1973. Pág. 139.

y, la necesidad vital de los trabajadores de reducir el tiempo de trabajo y lograr aumentos de salarios, por el otro, pone de manifiesto una contradicción antagónica que no es posible resolver en los marcos del modelo de producción capitalista.

Esto se debe a que la lógica capitalista asume como natural y legítima la propiedad privada sobre los medios de producción y, por lo tanto, la fuerza de trabajo es considerada como un factor más de producción: *una mercancía que se compra a cambio de un salario.* El patrón contrata a los trabajadores desprovistos de medios de producción a cambio de un salario, cuyo pago le da derecho a apropiarse del fruto del esfuerzo productivo de los trabajadores.

En la empresa capitalista, los trabajadores asalariados son explotados toda vez que no tienen derecho al fruto de su trabajo. El patrón que los contrata como asalariados se apropia del excedente de trabajo generado por encima del equivalente al salario. Le paga al trabajador apenas un salario equivalente al valor de su fuerza de trabajo, más no un pago equivalente a todo el producto de su trabajo. La ganancia que le queda al capitalista tiene su fuente en el trabajo no pagado al obrero.

El criterio que se impone para decidir quién es el dueño del producto del trabajo humano es el criterio de propiedad sobre los medios de producción. Como el capitalista es el dueño del galpón industrial, de las maquinarias, de las materias primas e, incluso, de la fuerza de trabajo que contrata, entonces contrata y explota al trabajador asalariado al adueñarse también del fruto de su trabajo enajenado².

² El concepto de enajenación del trabajo es clave en la obra de Marx. Su evolución se puede seguir desde los "Manuscritos Económico-Filosóficos de 1844", hasta lo que se considera su obra cumbre, "El Capital", incluyendo por supuesto los "Manuscritos Económicos de 1857-58 (Grundrisse)" y otros trabajos en los que en mayor o menor grado desarrolla y enriquece este concepto.

1.2. Crítica al modelo capitalista explotador de la naturaleza

La racionalidad de la empresa capitalista se guía por la maximización de la ganancia. Por lo tanto, registra como costo cualquier inversión en la corrección o prevención del impacto ambiental. Esta lógica genera un impacto negativo sobre el ambiente, las reservas de materias primas y las fuentes de recursos naturales. La empresa mercantil, al estar centrada en minimizar los costos para maximizar la ganancia y rentabilidad, suele registrar como un gasto y no como una inversión la adopción de las medidas necesarias para reducir o eliminar las emanaciones gaseosas, los efluentes líquidos y los desechos sólidos que genera la actividad productiva y contaminan el ambiente.

La lógica del capital se opone no sólo al desarrollo humano sino también a la conservación de la naturaleza. Induce a explotar al máximo tanto a los trabajadores como a los recursos naturales.

La producción mercantil se plantea como objetivo fundamental aumentar su cuota de mercado para maximizar sus ganancias, sin reparar en el impacto ambiental de su actividad. Se preocupa sobre todo por la cuenta de resultados económicos-financieros y muy poco por rendir cuentas sobre el impacto social y, mucho menos, por el impacto ambiental de su desempeño: "El capitalismo ha socavado las condiciones de la vida en la Tierra. El impacto de las actividades humanas ha superado con creces la capacidad de carga del planeta, y son precisamente los pobres los que más se ven afectados por la degradación ambiental"."

³ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de La Nación 2007-2013. Caracas, Septiembre 2007. Pág. 13.

1.3. Crítica al modelo productivo capitalista generador de pobreza y exclusión social

El capitalismo es un modelo productivo basado en la explotación intensiva de la fuerza de trabajo y de los recursos naturales. Esencialmente, la acumulación del capital se fundamenta en la explotación del trabajo asalariado, sin reparar en la problemática de la pobreza y exclusión social que tal explotación genera. Por eso genera desempleo, pobreza, miseria y exclusión social.

En el capitalismo, el patrón se queda con la mayor parte del resultado del esfuerzo productivo de los trabajadores, manteniéndose así las condiciones de explotación del hombre por el hombre, con su inevitable secuela de pobreza, miseria y exclusión social. Esta situación tiende a agravarse en los países capitalistas subdesarrollados, atrasados tecnológicamente y con una débil organización de los trabajadores donde predominan los mapas mentales que desvalorizan las habilidades y destrezas del trabajador, las cuales se hacen rutinarias y poco creativas, profundizando la diferencia entre el trabajo manual e intelectual. En el marco de la división internacional del trabajo, no es extraño el predominio en los países subdesarrollados de procesos productivos altamente contaminantes donde el obrero ejecuta un trabajo parcelario y embrutecedor, con un enorme desgaste físico y psíquico, en un ambiente hostil y de alto riesgo en el que contrae graves enfermedades ocupacionales que, con frecuencia, lo incapacitan para seguir trabajando. Y esto no solo ocurre en las empresas capitalistas privadas. También ocurre en las empresas públicas que funcionan bajo la lógica del capitalismo de Estado. Un claro ejemplo lo encontramos en el terrible drama de los enfermos ocupacionales de las empresas básicas de la región Guayana y en el daño ambiental que las mismas generan. En estas empresas aún predomina la subordinación del trabajo a una burocracia gerencial que se preocupa más por los estados económicos y financieros de la empresa que por la situación de los trabajadores y por el daño ambiental que la explotación intensiva de los recursos mineros y su transformación en bienes intermedios constantemente ocasiona.

De cara a la construcción del nuevo modelo productivo socialista, el Gobierno Bolivariano plantea que "La producción en la búsqueda de lograr trabajo con significado se orientará hacia la eliminación de la división social del trabajo, de su estructura jerárquica actual y a la eliminación de la disyuntiva entre satisfacción de necesidad y producción de riqueza. El modelo productivo responderá primordialmente a las necesidades humanas y estará menos subordinada a la reproducción del capital".⁴

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela afirma que "El modo de producción capitalista no sólo estratifica a los seres humanos en categorías sociales irreconciliables, sino que impone un uso irracional y ecológicamente insostenible de los recursos naturales".⁵

Sin lugar a dudas, en la construcción de un NMP que libere a los trabajadores de la explotación del capital, la lucha de los trabajadores no puede reducirse única y exclusivamente a lograr aumentos de salarios o a reducir la jornada laboral, aspectos a lo que se limita la interpretación economicista de los marxistas reduccionistas y que tanto ha influido en la lógica del sindicalismo tradicional que superpone la conquista de reivindicaciones monetarias, dejando de lado lo más importante: la transformación revolucionaria de la economía capitalista en un nuevo modelo productivo socialista.

⁴ Ibíd. Pág. 24

⁵ PRESIDENCIA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Caracas Septiembre 2007, Pág. 10.

Capítulo 2

La necesidad de construir un Nuevo Modelo Productivo (NMP)

Entre las condiciones que van madurando en Venezuela relacionados con la necesidad de transformar el capitalismo rentístico venezolano en un NMP podemos mencionar las siguientes⁶:

- Agotamiento del patrón de acumulación capitalista, generador de desempleo, pobreza y exclusión social al basarse en la explotación intensiva de la fuerza de trabajo, la explotación irracional de los recursos naturales y la contaminación del ambiente
- Necesidad de saldar la deuda social acumulada a través de la participación activa y protagónica del pueblo organizado en la dirección y control de los procesos de generación, distribución e inversión de la producción y los excedentes, en función de contribuir a una mejora sostenida de la calidad de vida y de la mayor suma de felicidad posible para el pueblo trabajador.
- Crisis del capitalismo rentista en el marco del cuestionamiento a la División Internacional del Trabajo que nos condena a ser simples proveedores de petróleo y materias primas, lo cual inhibe el desarrollo endógeno de las potencialidades nacionales.
- Necesidad de impulsar el desarrollo de las fuerzas productivas internas, con base en el fortalecimiento de capacidades tecnológicas e innovativas para agregar valor a las abundantes fuentes de materias primas y recursos energéticos que posee Venezuela, en

⁶ Véase PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Líneas Generales del Plan... Op. cit. Pág. 24.

función de sustituir importaciones y diversificar las exportaciones, superando la dependencia tecnológica de los grandes centros industrializados.

- Urgencia de profundizar la inversión y distribución progresiva de la renta petrolera y del ingreso nacional en función de impulsar un nuevo esquema para la generación y distribución de la riqueza.
- Crisis del Neoliberalismo y de las políticas a favor del libre mercado y reconocimiento de la importancia de la intervención del Estado para orientar el curso del desarrollo económico en función de los grandes intereses nacionales.
- Creciente exigencia de facilitar y apoyar la participación de los trabajadores en la reactivación, organización y control de la producción de los bienes y servicios básicos y esenciales que garantizan la plena satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales y con ello su supervivencia.
- Imperativo de avanzar en la sustitución de la inoperante estructura del Estado burgués por el Estado revolucionario que impulse un nuevo modelo organizativo y funcional de los poderes públicos.
- Necesidad de desplazar los grupos de poder enquistados en la estructura burocrática por servidores públicos comprometidos y responsables con la tarea de impulsar nuevas formas de poder popular para hacer rendir al máximo los recursos destinados a saldar la deuda social y transformar el modelo de producción.
- Reclamos por impulsar un cambio profundo de las relaciones económicas a través del impulso a la economía social como portadora de nuevas relaciones sociales de producción.
- Demandas de participación activa y protagónica del pueblo organizado en función de asumir el control de la producción de los bienes y servicios destinados a satisfacer sus necesidades básicas y esenciales y de garantizar la inversión social de los excedentes.

- Profundización de los desequilibrios territoriales y del desarrollo desigual entre las diferentes regiones, estados, municipios y comunidades a lo largo y ancho del territorio nacional.
- Deterioro y daños irreversibles al ambiente debido al mal manejo de las emanaciones gaseosas, efluentes líquidos y desechos sólidos que contaminan el ambiente y arruinan la salud de los trabajadores y las comunidades.
- Deterioro de los más elementales valores éticos y morales que mantienen cohesionada y garantizan la integridad y seguridad de una sociedad.

2.1. ¿Qué entender por Nuevo Modelo Productivo?

Generalmente cuando se habla del modelo productivo inmediatamente nos trasladamos al ámbito de lo económico. Vienen a nuestra mente categorías como el Producto Interno Bruto, Valor Agregado, Exportaciones, Importaciones, Balanza Comercial, etc.. Cuando más nos acercamos al ser humano lo hacemos en términos de Empleo, Salarios, Eficiencia, Productividad, etc.

El mapa mental predominante confunde el fin con los medios. Este sesgo productivista o economicista sobre el modelo productivo, con frecuencia lleva a ignorar y desconocer al ser humano como el centro y razón de ser de la actividad económica y productiva. Así pues, las empresas se crean con el fin de valorizar el capital a través de la ganancia, y el medio es la explotación de la naturaleza y de la fuerza de trabajo para la producción de mercancías. Se explotan y depredan de manera intensiva los recursos naturales y al ser humano para fabricar no sólo y únicamente los productos básicos de primera necesidad, sino también para producir masivamente cualquier clase de mercancías que permita obtener

más ganancia, aunque no tengan nada que ver con la satisfacción de las necesidades básicas y esenciales de la gente, tales como cigarrillos, bebidas alcohólicas, prendas de vertir elaboradas con la piel de especies en vías de extinción, vehículos y motos de alta cilindrada y gran impacto contaminante, yates, joyas, artículos de lujo, bienes superfluos e incluso armas cuya utilidad es provocar la muerte. En fin, la lógica mercantil, con tal de ganar cada vez más, produce lo que sea, aunque no tenga nada que ver con la satisfacción de las necesidades básicas y esenciales de la población, pero que constituyen una excelente inversión para satisfacer la voracidad de lucro, ganancia y rentabilidad del capital.

La visión productivista, economicista o mercantilista del modelo productivo que aún prevalece, es precisamente la que hay que superar para extender la mirada hacia los demás ámbitos, áreas, esferas y dimensiones en los que pueden encontrarse nuevas claves para la masiva inclusión social y el desarrollo humano integral. La posibilidad real de abatir las causas de la pobreza y la miseria y abrir nuevas vías para la participación e inclusión de la gente, pasa por marcar una clara diferencia con esa escueta visión productivista, economicista o mercantilista de lo que significa un modelo productivo.

En otras palabras, hay que trascender esa parcial y limitada visión que se agota en la esfera de la producción, que se queda en el ámbito de lo económico, para incluir la dimensión política, en la que se definen las relaciones de poder y se decide la forma como se distribuye el ingreso; para considerar el ámbito de lo social, donde se expresa la calidad de vida y el bienestar de la gente; para reconocer el campo territorial donde se concretan las oportunidades del desarrollo armónico, proporcional y equitativo de las comunidades y su gente; para valorar el área internacional, en la que a través de la solidaridad y la cooperación se pueden complementar los recursos

limitados que cada quien tiene para satisfacer las crecientes necesidades materiales y espirituales de nuestros pueblos.

- Que el modelo productivo mercantil se centra en la producción de valores de cambio para la obtención de lucro, ganancia y rentabilidad, sin importar si se produce para satisfacer las necesidades básicas y esenciales de la población, o si a su paso deja una estela de pobreza y contaminación: ese no es su problema, su asunto es ganar cada vez más.
- Que en el modelo productivo capitalista las relaciones de poder se construyan con base en el control que pequeños pero poderosos grupos ejercen sobre los recursos naturales y los medios de producción fundamentales: esa es la clave para obtener y mantener el poder político y el control sobre la distribución y uso de la renta petrolera.
- Que la producción mercantil genera también grandes grupos de seres humanos que quedan excluidos de los bienes y servicios básicos y esenciales para la vida misma, como lo son la alimentación, la educación, la salud, la vivienda: ese es un problema del Estado con sus ciudadanos, la empresa solo vende estos bienes y servicios a los consumidores con poder de compra en el mercado.
- Que la lógica capitalista de priorizar los grandes mercados de consumo masivo tienen como resultado que la inversión pública y privada no llegue a regiones, estados y municipios generando graves desequilibrios territoriales que obligan a los habitantes de provincia a migrar en busca de oportunidades de trabajo y mejores condiciones de vida: no hay problema, en las grandes ciudades, en los grandes mercados, siempre habrá lugar para un rancho más, para una boca más.

• Que el capitalismo internacional condene a unos países a ser eternos exportadores de materias primas a los grandes centros industrializados, a la vez que se ven obligados a importar desde las grandes potencias los alimentos, el vestido, las medicinas y otros productos básicos para su sobrevivencia: esa es la división internacional del trabajo a través de la cual las grandes corporaciones transnacionales le imponen al mundo su forma de dominación.

Dicho esto, la conclusión más importante que hay que subrayar es que cuando hablemos -de ahora en adelante- de un nuevo modelo productivo nos referiremos a aquel que tienen al ser humano como centro y razón de ser de toda su actividad, un modelo productivo que ataque las verdaderas causas de la pobreza y la exclusión social. Por esta razón, el concepto de NMP que adoptamos no puede agotarse única y exclusivamente en la dimensión productiva o económica del modelo. Es imprescindible rendir cuenta también de:

- La dimensión política y de las relaciones de poder que en ella se construyen, en función de transferir el poder a los pobres para acabar con las causas estructurales del desempleo, la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.
- Necesario es también tener muy en cuenta como un derecho ciudadano la masiva inclusión social en todos los servicios públicos que son básicos y esenciales para la vida misma.
- En esta visión integral del modelo productivo que hay que construir, un plano que no se puede olvidar es el territorial, el imperativo de corregir las asimetrías y disparidades entre las regiones, ofreciendo igualdad de oportunidades para los habitantes del campo y la ciudad.
- Finalmente, buena parte de los desequilibrios que hay que corregir para construir un nuevo modelo productivo que tenga

al ser humano y no al capital como centro y razón de ser de su actividad, tiene que ver con el impulso a un nuevo esquema de relaciones internacionales signadas por los principios de solidaridad, cooperación, complementación, reciprocidad, equidad y la sustentabilidad.

Por estas razones, el Gobierno venezolano se ha planteado impulsar la construcción de un NMP en el campo y la ciudad. Esto implica atacar toda una problemática que tiene su manifestación no solo en el ámbito de la producción agrícola o industrial como tal, sino que parte de la problemática a resolver también se expresa en:

- Las relaciones de poder que tienen que ver con la tenencia, propiedad y uso de la tierra y otros medios de producción;
- La problemática que se expresa brutalmente en la exclusión de millares de seres humanos de su derecho al trabajo, a la alimentación, a la educación, a la salud, a la vivienda;
- El desequilibrio territorial originado por un modelo productivo que induce la inversión pública y privada hacia los ejes de desarrollo donde se concentran las masas consumidoras y están los grandes mercados, agravando el impacto negativo sobre las áreas rurales y los pequeños pueblos del país;
- El desequilibrio internacional, que se deriva de la pretensión unipolar, de la dependencia económica y tecnológica que amenaza los grandes objetivos de seguridad y soberanía nacional.
- La construcción de un NMP que abra amplios caminos para el empoderamiento popular y la masiva inclusión social en función del desarrollo humano integral, tiene que encarar también la adopción y difusión masiva de los nuevos valores de solidaridad, cooperación, complementación, reciprocidad, equidad y sustentabilidad.

Es en este contexto que se plantea la necesidad de transformar el modelo productivo capitalista generador de desempleo, pobreza y exclusión; cuya lógica es incapaz de romper con la dependencia tecnológica para impulsar el desarrollo endógeno de las fuerzas productivas internas; que no logra corregir el desarrollo desigual del territorio; que refuerza la dependencia de las grandes potencias en menoscabo de las relaciones de cooperación y complementación con los países latinoamericanos; y que no logra detener la aguda crisis de valores éticos y morales.

En consecuencia, cuando hablamos de un NMP deseamos que se entienda un esquema radicalmente diferente a través del cual es posible impulsar el desarrollo endógeno de las potencialidades nacionales, en un marco de nuevas relaciones de poder basadas en el control directo de los procesos productivos por parte de los trabajadores, en función de liberarlos de la explotación del capital y asegurar así la distribución social de los excedentes. Se trata de una nueva forma de producir los bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades básicas y esenciales del pueblo en armonía con el cuidado del ambiente, la preservación de la salud de los trabajadores y las comunidades; el desarrollo equilibrado y proporcional de las regiones, estados, municipios y comunas; que promueva la integración latinoamericana y el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur; y, sobre todo, que se base en nuevos valores de solidaridad, cooperación, complementación, equidad y sustentabilidad, todo esto en función de hacer posible el desarrollo humano integral de todas las personas.

2.2. El contexto político en el que se plantea la necesidad del NMP

Hugo Chávez alcanzó el poder con la promesa de enfrentar los eternos males de la sociedad venezolana. Su mensaje fue dirigido

a las amplias masas de venezolanos y venezolanas excluidas del disfrute de sus derechos como ciudadanos.

La grave problemática social y económica heredada por el nuevo Gobierno, aunado al fallido Golpe de Estado del año 2002 y a los intentos de desestabilización que se llevaron a cabo a través del paro empresarial y el sabotaje a la industria petrolera en el año 2003, radicalizaron el proceso político venezolano y obligaron al Gobierno a acelerar el diseño y ejecución de políticas de amplia participación y protagonismo popular que permitieran abrirle paso a un nuevo modelo productivo de amplia y creciente inclusión social. Sin lugar a dudas, el apoyo popular ante las arremetidas de la oligarquía nacional obligó al Gobierno nacional a redimensionar la agenda de políticas públicas. En este contexto político, económico y social es que se maduran las condiciones que llevan a declarar unos años más tarde el carácter socialista de la Revolución Bolivariana

El planteamiento de acelerar la construcción del NMP cobra fuerza a partir de la crisis política y económica derivada del golpe de Estado, el paro empresarial y el sabotaje a la industria petrolera que se desataron entre los años 2002-2004. Estas fueron las más claras y duras expresiones de la conspiración que empezó a incubarse a partir de la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente en el año 1999. La redacción y aprobación de la CRBV ofreció el marco necesario para iniciar la reconstrucción nacional, reivindicando la soberanía nacional a través del desmontaje de las políticas económicas neoliberales y del enfrentamiento a la injerencia extranjera. De hecho, en la CRBV se establece un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, la construcción de un régimen económico solidario y el logro de la soberanía energética, petrolera, productiva y alimentaría. A partir de entonces, la aplicación de medidas de redistribución de la riqueza, la defensa de los recursos

naturales para el desarrollo social, el mayor control del Estado sobre el petróleo y los recursos naturales, la promoción y protección de una nueva economía popular, social y comunitaria, la mayor fiscalización de la actividad económica privada, la lucha contra el monopolio y el latifundio, etc. pasaron a ser los nuevos ejes que guiaron la actuación del Gobierno venezolano.

2.2.1. El proceso Constituyente de 1999

Al asumir el gobierno, Chávez convocó por decreto presidencial a una Asamblea Nacional Constituyente, como instrumento político para refundar la República. El resultado de este proceso fue la redacción de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, aprobada en Referéndum por la mayoría del pueblo venezolano el 15 de diciembre de 1999.

Con la CRBV se plantea refundar la República en un Estado democrático social de derecho y de justicia. Establece modelos alternativos a la democracia representativa y al neoliberalismo, cuyas insuficiencias han permitido la consolidación de una sociedad marcada por la opulencia de unos pocos junto a la exclusión y pobreza de las grandes mayorías. Para ello, propugna dos grandes transformaciones⁷:

- Por un lado, establece un modelo de democracia participativa y corresponsable, como mecanismo para garantizar la redistribución del poder, la justicia social y la consecución de una sociedad de iguales en derechos y deberes.
- Por otro lado, establece un régimen económico solidario y sustentable, centrado en la función social de la economía y en

⁷ CONSTITUCIÓN DE REPÚBLICA BOLIVARIANA VENEZUELA 1999. Preámbulo. Pág. 9.

el papel del Estado como regulador de las relaciones económicas.

2.2.2. El golpe de Estado de 2002

En el año 2001, en el marco de la Ley Habilitante, la Asamblea Nacional aprobó 49 leyes elaboradas por el Gobierno, orientadas a adaptar el marco legal a los nuevos postulados constitucionales. Estas leyes desarrollan entre otros aspectos la reforma agraria, la garantía de soberanía sobre el petróleo, la protección de la pesca artesanal, el ordenamiento sustentable del litoral, la responsabilidad social de las entidades financieras y el impulso al cooperativismo.

A partir de entonces, el poder económico, los partidos políticos de derecha y los medios de comunicación al servicio de los intereses de los grandes grupos económicos nacionales y transnacionales se confabularon para desestabilizar a la naciente República, con el apoyo encubierto de gobiernos extranjeros. Esta alianza condujo al golpe de Estado del 11 de abril de 2002. Sin embargo, el 13 de abril, el pueblo y la Fuerza Armada rescataron el hilo constitucional, recuperaron la democracia y restituyeron a Hugo Chávez como Presidente de la República.

2.2.3. El paro patronal y el sabotaje a la industria petrolera de 2003

En medio de la crisis política desatada a raíz del golpe de Estado, entre diciembre de 2002 y marzo de 2003, los sectores opositores arremetieron a través de la convocatoria de un paro empresarial y el criminal sabotaje a la industria petrolera nacional. Con esto pretendían desestabilizar económicamente la Nación a través del acaparamiento, escasez y especulación de los productos

de la canasta alimentaria y los servicios básicos de gas doméstico y combustible.

En esas circunstancias, la disminución de la producción y exportación de petróleo por parte de PDVSA, como consecuencia de la paralización de la industria petrolera y la caída de la tributación interna, asociada con la menor actividad económica, generaron fuertes restricciones de ingresos a la Tesorería nacional: en aquellos meses el Gobierno no tenía para pagar la nómina de empleados públicos.

A pesar de que la mayoría de la clase trabajadora no secundó el llamado, los opositores lograron sabotear la producción petrolera, afectando principalmente a los sectores populares. Pero la alianza entre gobierno, pueblo organizado y Fuerza Armada enfrentó con éxito el paro empresarial y la conspiración petrolera, lo que permitió la recuperación y reactivación de PDVSA y del ingreso petrolero.

2.3. Contexto socioeconómico en el que se plantea la necesidad del NMP

Los problemas de ingresos fiscales derivados de la parálisis de la actividad petrolera y de la baja en la recaudación de impuestos como consecuencia de la caída de la actividad económica generaron serios problemas en la capacidad de pago del gobierno. La cancelación de las nóminas de empleados públicos y los retrasos en los pagos de las facturas a proveedores contribuyeron a agravar la caída en el ritmo de actividad económica y el aumento del desempleo.

Esta crítica situación se tradujo en una quiebra masiva de cooperativas, micros pequeñas y medianas empresas que no contaban con la necesaria fortaleza para enfrentar y sobrevivir la crisis. Millares de empleos fueron destruidos y la tasa de desempleo alcanzó niveles sin precedentes que obligaron al Gobierno a dar una respuesta masiva y resultados inmediatos.

La necesidad de mantener un amplio y sólido apoyo popular le impuso al Gobierno nacional el imperativo de contrarrestar los efectos erosivos de la crisis a través de medidas de amplia cobertura y rápido impacto que permitieran recuperar el nivel de empleo y garantizar el acceso masivo al disfrute de derechos básicos y esenciales de trabajo, salud, educación, vivienda a los sectores populares.

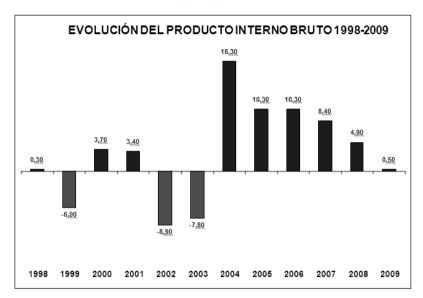
2.3.1. Caída de la actividad económica e incremento del desempleo

El golpe de Estado de 2002, el paro patronal a finales de 2002 y el sabotaje petrolero a comienzos de 2003 desencadenaron un severo impacto sobre el ritmo de la actividad productiva interna que se reflejó en una brutal caída del PIB y el consiguiente incremento en las tasas de desempleo. La combinación de esta crisis política y económica recrudeció el flagelo del desempleo y subempleo en la economía informal, debido al cierre masivo de pequeñas y medianas empresas que no pudieron soportar el rigor de esta crisis.

En efecto, durante el 2002, año del golpe de Estado, la economía venezolana acusó las severas consecuencias de la crisis política con una caída de 8,9% del producto interno bruto. En el 2003 la contracción del PIB llegó a 7,8% y en el primer trimestre de este año fue de -27,8% como consecuencia del paro patronal y el sabotaje a PDVSA.⁸

⁸ BANCO CENTRAL DE VENEZUELA. Informe Económico año 2003. Cuadro A-IV-13. Pág. 127.

Gráfico Nº 1



Fuente, BCV, Informe Económico, Varios años

*El año 2009 sólo se considera el I trimestre del año

Pero el daño no fue solo a la economía y los niveles de empleo. Las consecuencias de la crisis política derivada del Golpe de Estado y de la crisis económica que estalló a raíz del paro patronal y del sabotaje a PDVSA agravaron también el ya muy deficiente funcionamiento de los poderes públicos:

"Fue de tal magnitud la parálisis del Estado venezolano, que el Gobierno (...) se vio en la necesidad de implementar las misiones bolivarianas, mientras se comenzaba el proceso de modernización y adecuación de las instituciones estatales. Esta situación no hubiera presentado mayores problemas si en dichas instituciones no se hubieran enquistado los poderosos intereses de los grupos políticos y económicos".

⁹ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN. Misiones Bolivarianas. Colección Temas de Hoy. Mayo 2007. Pág. 10.

2.3.2. La gravedad del desempleo

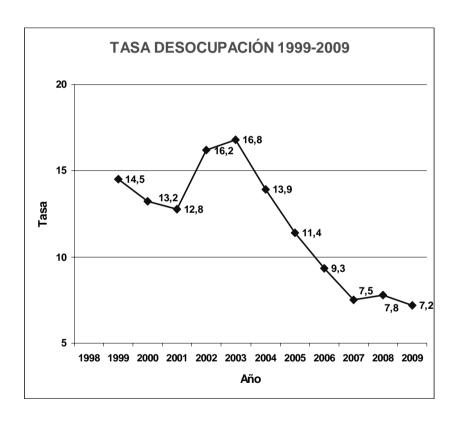
Al inicio del gobierno de Chávez se desarrolló el Plan Bolívar 2000 como una política de empleo rápido o temporal (de uno, tres, seis meses) sin ningún tipo de capacitación o de formación previa, solo como un paliativo a los altos índices de desempleo heredados del gobierno anterior. Esta política se prolongó hasta el año 2001. Luego, la problemática del desempleo se agravó con el golpe de Estado en abril de 2002, el paro patronal y el sabotaje petrolero entre Diciembre 2002-Marzo 2003, lo cual como vimos tuvo un inevitable impacto en la caída del PIB. La confluencia de esta crisis política y económica recrudeció el flagelo del desempleo y subempleo en la economía informal, debido al cierre masivo de pequeñas y medianas empresas después de los sucesos antes indicados. La tasa de desempleo ascendió entre los años 2002 y 2003 hasta 16,2% y 16,8%, respectivamente; mientras que la tasa empleo informal de 51,4% en 2002 pasó a 52,7% en el 2003. El máximo nivel de desempleo se registró en febrero de 2003 cuando la tasa llegó a 20.7%.

La respuesta inmediata para encarar la problemática del desempleo fue justamente el planteamiento de comenzar la construcción de un Nuevo Modelo Productivo a través de la lucha contra el latifundio, la reactivación de fábricas cerradas y la creación de cooperativas. Con este fin se llevó a cabo un extenso proceso de recuperación de tierras ociosas y un masivo programa de capacitación técnico-productiva y formación socio-política. El lanzamiento de las Misiones Zamora y Vuelvan Caras (denominada Misión Ché Guevara a partir de 2007) fueron los instrumentos diseñados para alcanzar este propósito.

Recuperar la estabilidad política y social planteaba el imperativo de reducir drásticamente el desempleo, pero ya no con

programas temporales sino a través de un ataque a fondo de las causas del desempleo y la pobreza a través de nuevas formas de organización social de la producción.

Gráfico Nº 2 Tasa desocupación años 1999-2009



Fuente: Estadísticas Vitales. Instituto Nacional de Estadística (INE). Indicadores de la Fuerza de Trabajo.

^{*} El año 2009 sólo se considera el I trimestre del año.

2.3.3. Pobreza y exclusión social

Según el método de Línea de Ingreso, una persona o familia está en situación de pobreza cuando su salario no alcanza para cubrir la canasta básica y alimentaria. Para el caso venezolano, este concepto es muy limitado, sobre todo cuando no registra la inclusión de las personas de menores ingresos al disfrute de sus derechos de alimentación, educación, salud, etc. gracias a las Misiones Sociales que ha puesto en marcha el Gobierno Bolivariano. Pero más allá de este enfoque limitado y parcial para medirla, la pobreza es una situación o forma de vida que impone la lógica de la economía capitalista, la cual se basa en la explotación intensiva de la fuerza de trabajo y marca la imposibilidad de acceso y/o carencia de las personas a los recursos para satisfacer sus necesidades materiales y espirituales básicas, cuestión que repercute en un deterioro de la calidad de vida y el grado de bienestar de las personas.

La manifestación de la pobreza tiene que ver con el acceso de la gente a derechos sociales básicos y elementales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia médica y sanitaria, el acceso al agua potable, etc. La falta de empleo suele agravar el disfrute de estos derechos, muchos más cuando se ha desmantelado el Estado benefactor y el disfrute de los mismos ya no se garantizan porque han sido privatizados. En esas circunstancias, las personas pierden su condición de ciudadanos y son transformadas en simples consumidores. Al imponerse la lógica del mercado, la falta de empleo deja a la gente sin los ingresos necesarios para poder pagar por lo que antes eran derechos pero que fueron privatizados y transformados en servicios por los cuales hay que pagar.

Hay dos definiciones muy generalizadas de los niveles de pobreza:

- Pobreza absoluta: cuando las condiciones mínimas para la vida, tales como nutrición, salud y vivienda, no pueden ser alcanzados
- Pobreza relativa: cuando el nivel de ingresos apenas alcanza para satisfacer parte de las necesidades básicas.

En Venezuela y en América Latina los métodos más conocidos y usados para la medición de la pobreza son la Línea de Pobreza (LP), las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y el Método Combinado o Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP).¹⁰

- 1.- La Línea de Pobreza (LP) también conocido como el Método Indirecto o del Ingreso. A través de un enfoque cuantitativo, con este método, se busca identificar a los hogares cuyo ingreso per cápita es menor al que se requiere para cubrir las necesidades básicas alimentarías y no alimentarías. Los hogares pobres en situación extrema son aquellos que no alcanzan para cubrir la canasta alimentaria. En Venezuela, la fuente de datos para la aplicación de este método es la Encuesta de Hogares, lo que permite, por su periodicidad, tener cifras de pobreza semestrales. A nivel internacional el Banco Mundial utiliza una línea de pobreza fijada en 1 dólar diario por persona. En este caso la línea se basa en el consumo. Para América Latina se sugiere una línea de 2 dólares por persona. La fuente de datos para este método es la Encuesta de Hogares por Muestreo. Es un método adecuado para estimar la pobreza coyuntural, es decir a corto plazo.
- 2.- El método de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), también conocido como Método Directo, es recomendado para

¹⁰ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. Fundación Escuela de Gerencia Social La Pobreza en Venezuela. [En línea]: http://fegs.msinfo.info/fegs/archivos/pdf/POB.PDF. Consulta Mayo 2009.

toda la región latinoamericana por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Intenta acercarse a un enfoque de medición más cualitativo que cuantitativo. Concibe a la pobreza como un conjunto de necesidades, en vez de concebirla como la carencia de capacidades. La selección y evaluación se realiza con base a la presencia o no de características de la vivienda como son los materiales del piso, techo, paredes; acceso a los servicios fundamentales como agua, servicio de cloacas. También se toman aspectos demográficos como tamaño del hogar, asistencia de niños/as a la escuela, nivel educativo de los padres. La fuente de datos son los datos del Censo General de Población y Vivienda. Es adecuado para la medición de la pobreza estructural.

- 3.- El Índice de pobreza humana para países en desarrollo (IPH-1) mide la privación en cuanto al desarrollo humano básico en las mismas dimensiones que el Índice de Desarrollo Humano (IDH). Mide las carencias o pobreza en tres aspectos: Vida larga y saludable (medido según la probabilidad al nacer de no vivir hasta los 40 años); Educación (medido por la tasa de analfabetismo de adultos); Nivel de vida digno (medido por el porcentaje de la población sin acceso sostenible a una fuente de agua mejorada y el porcentaje de niños con peso insuficiente para su edad). Este índice se obtiene como resultado del Índice de Desarrollo Humano calculado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, edición 2005.
- 4.- El Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP) o Método Combinado o Integrado de la Pobreza es también un aporte latinoamericano. En función de que los dos métodos anteriores presentan ciertas limitaciones que impiden una cuantificación exacta de la pobreza, se propuso el Método Integral, que intenta reunir los puntos rescatables de los dos métodos anteriores. Combina el NBI con la variante de la canasta normativa

generalizada de la Línea de Pobreza, incorpora un indicador de pobreza de tiempo para obtener un índice de pobreza integrado por hogares que permita el cálculo de todas las medidas agregadas de pobreza.

5.- Línea de Pobreza Subjetiva. En este método es necesario destacar que la pobreza objetiva identifica a los hogares más pobres a partir del ingreso que perciben o los gastos que realizan. La pobreza subjetiva se basa en la percepción de los propios hogares de su situación. Con base a esta distinción se desarrolla el método de Pobreza Subjetiva el cual consiste en identificar la situación de los hogares pobres mediante información subjetiva proveniente de los propios hogares. Las personas que se consideran pobres afirman tener dificultad o mucha dificultad para llegar a fin de mes con los ingresos mensuales netos que percibe su hogar. En este caso el ingreso es un indicador monetario de nivel de vida, para lo cual se pregunta a la persona informante por el nivel de ingresos que considera absolutamente mínimo, debajo del cual no podría vivir.

Además de los métodos clásicos, en Venezuela, desde 1981, se aplica el Método Graffar desarrollado en Francia y adaptado a la realidad nacional por el Dr. Hernán Méndez Castellanos¹¹. Este método permite evaluar las potencialidades que tiene la población para cubrir sus necesidades y para el desarrollo de sus capacidades. Consiste en una estratificación de la población a partir de las siguientes cinco variables: profesión del jefe/a de la familia, nivel de instrucción de los padres, fuente de ingreso, alojamiento y aspecto del barrio. A partir de la suma de las variables se identifican cinco estratos:

¹¹ Para mayor información consultar http://www.fundacredesa.org/fundacredesa/tiki-page.php?pageName=lista_de_publicaciones.

- Estrato I, población con las mejores condiciones de vida;
- Estrato II, buenos niveles de vida pero sin los valores óptimos del I;
- Estrato III, población con posibilidades de satisfacer las necesidades básicas además del desarrollo intelectual y de tener capacidades para disfrutar de beneficios culturales.
- Estrato IV es la población en lo que se denomina pobreza relativa porque no alcanzan los niveles de vida satisfactorios de los estratos anteriores. Son grupos vulnerables a los cambios económicos, están privados de beneficios culturales.
- Estrato V es la población en pobreza crítica, son las personas que no están en condiciones de satisfacer las necesidades básicas.

En relación con la exclusión social esta se refiere a la situación de marginación económica, profesional, política, social, cultural que se origina por la dificultad que una persona o grupo tiene para disfrutar plenamente sus derechos ciudadanos e integrarse a cualquiera de los sistemas de funcionamiento social. Es decir, la exclusión está relacionada con la imposibilidad de gozar de los derechos sociales básicos y elementales de trabajo, alimentación, educación, salud, vivienda, etc. La exclusión social provoca un daño psicológico tremendo al desencadenar una imagen desvalorizada de sí mismo, lo cual afecta la autoestima, el amor propio y, en definitiva, en la capacidad personal de hacer frente a las obligaciones propias, en el riesgo de verse relegado de forma duradera al estatus de persona pobre que necesita ser asistida y en la estigmatización que todo ello conlleva para las personas excluidas. Desde una perspectiva integral, la exclusión social trasciende la dimensión económica, toda vez que tiene que ver también con una falta de participación tanto en lo económico como en lo político, en lo

cultural y lo social. La exclusión social es algo más que mera pobreza material. También es educativa, cultural y espiritual.

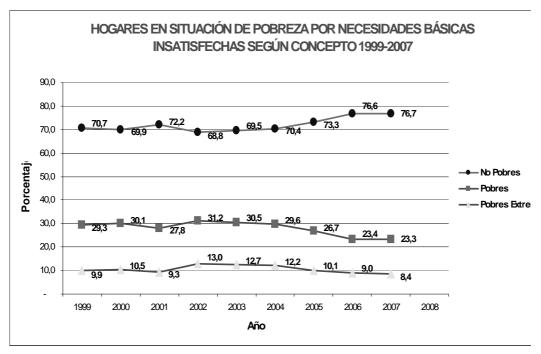
Así pues, la exclusión social debe ser entendida como un pernicioso proceso mediante el cual los seres humanos son total o parcialmente excluidos de una participación plena en la sociedad en la que viven. Los obstáculos que encuentra un creciente número de personas en las economías capitalistas para participar plenamente en la vida social son la causa de que se vean privadas de sus derechos fundamentales como seres humanos.

En el marco del modelo productivo capitalista, aun cuando ocurra una prolongada y sostenida recuperación del ritmo de actividad económica y la misma venga acompañada de una reducción significativa de los niveles de desempleo y del porcentaje de personas que trabajan en el precario sector informal, esto no implica que se erradique del todo la pobreza y la exclusión social.

Al modelo productivo centrado en el afán de lucro, le resulta inherente y consubstancial a su propia naturaleza la coexistencia con altos niveles de desempleo, miseria y exclusión. Es el propio modelo productivo capitalista que ha venido creciendo a lo largo de los años el que genera esta problemática social en el que la distribución factorial del ingreso tiende a distribuirse de manera favorable y ventajosa a favor del factor capital y en detrimento de la participación del factor trabajo.

Por crecientes y muy grandes que lleguen a ser los esfuerzos del Gobierno Bolivariano por reducir el desempleo, la pobreza y la exclusión, estos flagelos no podrán exterminarse mientras continúe operando la máquina que genera y agrava esta problemática: la economía capitalista. De allí la necesidad histórica de construir el nuevo modelo productivo socialista e incluyente.

 $Gr\'{a}fico~N^{\circ}~3$ Hogares en situación de pobreza por necesidades básicas insatisfechas según concepto 1999-2007



Fuente: Estadísticas vitales. INE- Método Integrado de Pobreza 2007

 $\label{eq:cuadro} \textbf{Cuadro} \ \textbf{N}^{\text{o}} \ \textbf{1}$ Personas en situación de pobreza, según período, segundos semestres 1998-2007

Semestre y Año	Total	No Pobres	Pobres	Pobres no extremos	Pobres Extremos
2do semestre 1998	22.246.156	11.033.883	11.212.273	6.687.881	4.524.392
2do semestre 1999	23.141.333	11.872.752	11.268.581	6.606.386	4.662.195
2do semestre 2000	23.638.896	12.684.301	10.954.595	6.695.836	4.258.759
2do semestre 2001	24.086.022	13.155.017	10.931.005	6.849.864	4.081.141
2do semestre 2002	24.144.558	10.779.195	13.365.363	7.322.375	6.042.988
2do semestre 2003	24.110.756	9.140.395	14.970.361	7.797.008	7.173.353
2do semestre 2004	24.569.780	11.318.952	13.250.828	7.710.928	5.539.900
2do semestre 2005	25.369.501	14.279.212	11.090.289	6.567.832	4.522.457
2do semestre 2006	25.985.605	16.551.960	9.433.645	6.555.637	2.878.008
2do semestre 2007	26.676.983	17.704.193	8.972.790	6.412.957	2.559.833

Fuente: INE- Línea de Ingreso.

Cuadro Nº 2 Porcentaje de personas pobres, por línea de ingreso 2do. semestre 1998-2008

Fuente: Estadísticas vitales INE-* Memoria y Cuenta del Presidente Chávez 2008.

 $Cuadro\ N^o\ 3$ Porcentaje de hogares pobres por línea de ingreso $2 do, semestre\ 1998-2007$

Años	Hogares Pobres	Hogares en Pobreza Extrema
1998	43,90	17,10
1999	42,00	16,90
2000	40,40	14,90
2001	39,00	14,00
2002	48,60	21,00
2003	55,10	25,00
2004	47,00	18,60
2005	37,90	15,30
2006	30,60	9,10
2007	28,50	9,70

Fuente: Estadísticas Vitales INE- Método por Línea de Ingreso.

Capítulo 3

El nuevo marco legal para impulsar la construcción del NMP

Al analizar el marco legal vigente no queda ninguna duda acerca de la voluntad política del Gobierno de Venezuela para enfrentar el desempleo, la pobreza y la exclusión a través de la construcción de un nuevo modelo productivo participativo e incluyente. En efecto, desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, hasta los Decretos y Reglamentos para crear la nueva institucionalidad, pasando por los Decretos-Leyes de la Ley Habilitante, en todos quedan claramente establecidos los nuevos mandatos para encarar la pobreza y la exclusión social, ya no con medidas asistencialistas y compensatorias, sino a través de la inserción socio-laboral de los excluidos de la actividad económica, del empoderamiento popular sobre los procesos productivos y del impulso a una nueva economía comunal.

En la CRBV se supedita el régimen económico a la función social de la economía y se otorga un papel fundamental al Estado como regulador de las relaciones económicas. En la carta Magna se plantea la creación de un modelo de desarrollo alternativo, centrado en la organización colectiva para el trabajo y la productividad y en la soberanía sobre los recursos nacionales. A su vez, obliga al Estado a proteger a los sectores productivos tradicionales y a promover y proteger la organización productiva solidaria.

"Uno de los aspectos más novedosos de la Constitución Nacional es la disposición sobre la protección y fomento de la economía social, como una estrategia para la democratización del mercado y del capital. En tal sentido, contempla la protección y promoción de las empresas del sector de la economía social (empresas familiares, cooperativas, asociaciones comunitarias para el trabajo). Se considera que las diversas formas asociativas, constituyen una forma de ejercer los derechos de los ciudadanos" 12

La actual Constitución de la República Bolivariana de Venezuela¹³ (CRBV) no ataca al capitalismo ni mucho menos se declara socialista. Lo que deja implícito es el planteamiento de trascender el capitalismo e ir más allá del capital como forma predominante o única de organización social para la producción.

De hecho, la CRBV incluye artículos muy claros que garantizan el derecho a la propiedad (Art. 115), reconocen el papel de la iniciativa privada para generar crecimiento de la economía y fuentes de empleo (Art. 299). Incluso, convoca al Estado a promover la iniciativa privada (Art. 112).

Pero la CRBV también es muy clara en el mandato de impulsar la participación y el protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía económica a través de la autogestión, la cogestión, las cooperativas, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad (Art. 70).

Es más, la CRBV (Art. 118) reconoce el derecho del pueblo trabajador y de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo y reconoce sus especificidades, en especial las que tienen que ver con el trabajo asociado y su carácter generador

¹² MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO: Lineamientos Generales del Plan de Desarrollo Nacional 2001-2007. [en línea].www.mpd.gob.ve. Consulta Mayo 08.

¹³ Véase CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 1999.

de beneficios colectivos y, por tal razón, el Estado las promueve y protege en función de ampliar la economía popular y alternativa.

En su Art. 308 la CRBV es muy clara al señalar que el Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular.

Todos estos son mandatos constitucionales para apoyar a las cooperativas, micro, pequeña y mediana empresa y a la empresa comunitaria como instrumentos para la organización, participación y control del pueblo trabajador en la producción de bienes y servicios que resultan básicos y esenciales para la satisfacción de sus necesidades.

En los mandatos constitucionales se reconoce la importancia de los incentivos públicos para estimular la capacidad emprendedora e innovadora de la iniciativa privada pero en función del desarrollo humano y de la construcción de una sociedad democrática, participativa y protagónica donde el pueblo es el sujeto del poder.

Para superar esas contradicciones antagónicas del capital, el Gobierno de Venezuela se plantea construir un Nuevo Modelo Productivo Socialista¹⁴, cuyo fin sea el desarrollo humano integral en lugar del lucro, la ganancia y la rentabilidad, razón de ser de la economía capitalista que se plantea trascender.

Esto exige multiplicar el número de unidades productivas que operan con un patrón distinto de valores en el tejido de la economía

¹⁴ Véase PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Proyecto Nacional "Simón Bolívar". Primer Plan Socialista de la Nación.-PPS-. Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Caracas, Septiembre 2007.

social como nuevo escenario de transformación y despliegue de nuevas formas de generación y distribución de la riqueza. Se trata, en definitiva, de acrecentar el tejido productivo basado en la distribución social de los excedentes y activar nuevos mecanismos para la distribución progresiva del ingreso que contribuyan a la mejora de la calidad de vida, la universalización de los derechos sociales, garantizando la equidad de acceso a recursos, a medios de atención y a condiciones materiales y de bienestar, a través de acciones concretas que respondan a las necesidades sociales de grupos humanos y territorios sociales, según sus diferentes formas de organización y expresión.

3.1. La declaración del carácter socialista de la Revolución Bolivariana

El Gobierno venezolano ha dejado muy clara su voluntad política de trascender la economía capitalista y avanzar en la construcción del modelo de desarrollo socialista. A tal efecto sostiene que:

"El capitalismo, además de ser responsable de la actual situación de nuestro pueblo, es la negación de los valores de igualdad y solidaridad necesarios para superar colectivamente su postración social y económica. Por contraposición, el socialismo propone la primacía del desarrollo social y humano y de los valores colectivos. Por ello, las misiones son el fecundo embrión del nuevo socialismo bolivariano, que construye el pueblo venezolano día a día, de la mano de las políticas revolucionarias". 15

Se trata de promover la participación activa y protagónica del pueblo y la comunidad organizada, para que asuman el control

¹⁵ Ibíd. Pág. 10.

de los procesos de producción, distribución y comercialización de los bienes y servicios requeridos para satisfacer sus necesidades materiales y espirituales, en el marco de nuevas relaciones sociales de producción gobernadas por los principios de solidaridad, cooperación, complementación, reciprocidad, equidad y sustentabilidad:

"La confrontación entre un viejo sistema (el Capitalismo) que no ha terminado de fenecer, basado en el individualismo egoísta, en la codicia personal, y en el afán de lucro desmedido, y un nuevo sistema (el Socialismo) que está naciendo y cuyos valores éticos, la solidaridad humana, la realización colectiva de la individualidad y la satisfacción racional de las necesidades fundamentales de hombres y mujeres, se abre paso hacia el corazón de nuestra sociedad". 16

3.1.1. El intento por constitucionalizar el socialismo venezolano

En Venezuela ha predominado un modelo productivo basado en la extracción y exportación de recursos naturales y energéticos. La apropiación privada de los recursos públicos derivados de este modelo primario-exportador ha sido la fuente de la acumulación originaria de capital, con lo cual se garantizó a lo largo del siglo XX la continuidad de las relaciones capitalistas de explotación, el sometimiento de las grandes mayorías, así como la exclusión de la actividad productiva de los más pobres.

Con el llamado a votar por el socialismo en las elecciones presidenciales de diciembre de 2006 se declaró formalmente el carácter socialista de la Revolución Bolivariana. El triunfo electoral confirió la legitimidad política para transformar el modelo capitalista en un nuevo modelo productivo socialista. Con el propósito de

¹⁶ PRESIDENCIA DE LA PEPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA .Proyecto Nacional Simón Bolívar... Op. Cit., Pág. 5.

constitucionalizar el carácter socialista de la Revolución Bolivariana, el Presidente Chávez sometió a consideración una propuesta de Reforma Constitucional en la cual se promovía la propiedad social como una de las formas de propiedad sobre los medios de producción. De hecho, en el artículo 115 de ese fallido intento de Reforma Constitucional que fue rechazado por un margen muy estrecho en el Referéndum del 2 de diciembre de 2007 -y a través de la cual se intentó constitucionalizar el carácter socialista del NMP-, se planteaba claramente un sistema económico en el que podrían coexistir diferentes formas de propiedad:

"Se reconocen y garantizan las diferentes formas de propiedad. La propiedad pública es aquella que pertenece a los entes del Estado; la propiedad social es aquella que pertenece al pueblo en su conjunto y las futuras generaciones, y podrá ser de dos tipos: la propiedad social indirecta, cuando es ejercida por el Estado a nombre de la comunidad, y la propiedad social directa, cuando el Estado la asigna, bajo distintas formas y en ámbitos territoriales demarcados, a una o varias comunidades, a una o varias comunas, constituyéndose así en propiedad comunal, o a una o varias ciudades, constituyéndose así en propiedad ciudadana; la propiedad colectiva es la perteneciente a grupos sociales o personas, para su aprovechamiento, uso o goce en común, pudiendo ser de origen social o de origen privado; la propiedad mixta es la conformada entre el sector público, el sector social, el sector colectivo y el sector privado, en distintas combinaciones, para el aprovechamiento de recursos o ejecución de actividades, siempre sometida al respeto absoluto de la soberanía económica y social de la nación; y la propiedad privada es aquella que pertenece a personas naturales o jurídicas y que se reconoce sobre bienes de uso y consumo, y medios de producción legítimamente adquiridos."17

¹⁷ Anteproyecto para la 1ra. Reforma Constitucional propuesta por el Presidente Chávez. Agosto 2007. Art 115. [en línea] nww.abn.info.ve. Consulta Agosto 2007.

3.2. Decreto con Valor, Rango y Fuerza de Ley para el Fomento y desarrollo de la Economía Popular

Como se explicó antes, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela permite las nuevas formas de organizaciones socioproductivas que surgen en el seno de la comunidad. Este mandato constitucional impuso la necesidad de crear un marco legal que regule la actividad de la economía popular, donde prevalezcan los principios de corresponsabilidad, cooperación, sustentabilidad, libertad, justicia social, solidaridad, equidad, transparencia, honestidad, igualdad, eficiencia y eficacia, contraloría social, rendición de cuentas, asociación abierta y voluntaria, gestión y participación democrática, formación y educación, planificación, respeto y fomento de las tradiciones, diversidad cultural, articulación del trabajo en redes socioproductivas y cultura ecológica, dando a todos los ciudadanos herramientas de contenido social para el desarrollo económico de un sistema incluyente, capaz de fortalecer los proyectos socioproductivos de las comunidades.

En este sentido, el modelo socioproductivo comunitario y las formas de organización popular que promueve e impulsa el Gobierno venezolano se fundamentan en relaciones de producción solidarias para aprovechar conscientemente las potencialidades productivas de la comunidad y así avanzar en el desarrollo integral del país. Se trata de fomentar y desarrollar la economía popular al calor de los propios proyectos de las comunidades organizadas, en cualquiera de sus formas y en el intercambio de saberes, bienes y servicios para la reinversión social del excedente, dirigidas a satisfacer las necesidades sociales de las comunidades.

Con ese fin se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular, a través del cual se crean las modalidades y formas asociativas que potenciarán el crecimiento y desarrollo de la economía popular, así como el establecimiento de un nuevo sistema de producción, cuyos patrones de transformación, distribución e intercambio de saberes, bienes y servicios, serán realizados por asociaciones de personas y comunidades organizadas, conscientes de la necesidad de plantear un sistema socialmente justo en las relaciones socioproductivas y de intercambio solidario, en función de contribuir a la construcción de un NMP que busca el desarrollo humano integral y sustentable.

Así pues, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley tiene por objeto establecer los principios, normas y procedimientos que rigen el modelo socioproductivo comunitario, para el fomento y desarrollo de la economía popular, sobre la base de los proyectos impulsados por las propias comunidades organizadas, en cualquiera de sus formas y el intercambio de saberes, bienes y servicios para la reinversión social del excedente, dirigidos a satisfacer las necesidades sociales de las comunidades¹⁸. Este instrumento legal tiene las siguientes finalidades:

- 1. Incentivar en la comunidad, valores sociales basados en la igualdad, solidaridad, corresponsabilidad y justicia social.
- 2. Promover las formas de organización comunal dirigidas a satisfacer las necesidades sociales de la comunidad, respetando las características y particularidades locales, mediante mecanismos financieros, económicos, educativos, sociales y culturales.
- 3. Fomentar un modelo socioproductivo comunitario y sus formas de organización comunal en todo el territorio nacional.

¹⁸ Ver DECRETO Nº 6.130 con Rango, Valor y Fuerza de Ley para el Fomento y Desarrollo de La Economía Popular. Gaceta Oficial Nº 5.890 de fecha 31.07.08.

4. Aportar las herramientas necesarias para el fortalecimiento de las potencialidades económicas de las comunidades.

Son principios y valores del modelo socioproductivo comunitario y sus formas de organización comunal, la corresponsabilidad, cooperación, sustentabilidad, libertad, justicia social, solidaridad, equidad, transparencia, honestidad, igualdad, eficiencia y eficacia, contraloría social, rendición de cuentas, asociación abierta y voluntaria, gestión y participación democrática, formación y educación, respeto y fomento de las tradiciones, la diversidad cultural, articulación del trabajo en redes socioproductivas, cultura ecológica y la preponderancia de los intereses comunes sobre los individuales, que garantice la satisfacción de las necesidades de la comunidad, aportando la mayor suma de felicidad posible¹⁹.

Entre las definiciones más importantes que aparecen en el mencionado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley vale destacar las siguientes²⁰:

- 1. Modelo Socioproductivo Comunitario: Sistema de producción, transformación, distribución e intercambio socialmente justo de saberes, bienes y servicios de las distintas formas organizativas surgidas en el seno de la comunidad.
- **2. Trabajo colectivo:** Actividad organizada y desarrollada por los miembros de las distintas formas organizativas, basada en relaciones de producción no alienada, propia y auténtica, con una planificación participativa y protagónica.

¹⁹ Ibíd. Artículo Nº 4.

²⁰ Ibíd. Artículo Nº 6.

- 3. Brigadas de producción, distribución y consumo: Grupo de personas que desarrollan una actividad y que apoyan recíprocamente a otros semejantes, garantizando el equilibrio justo de las actividades socioproductivas para el desarrollo y fomento de la economía popular.
- **4. Prosumidoras o Prosumidores**: Personas que producen, distribuyen y consumen bienes o servicios, y participan voluntariamente en los sistemas alternativos de intercambio solidario, con espíritu social, para satisfacer sus necesidades y las de otras personas de su comunidad.
- **5.** Trueque Comunitario Directo: Es la modalidad de intercambio directo de saberes, bienes y servicios con valores mutuamente equivalentes, sin necesidad de un sistema de compensación o mediación.
- **6. Trueque Comunitario Indirecto**: Es la modalidad de intercambio de saberes, bienes y servicios con valores distintos que no son mutuamente equivalentes y que requieren de un sistema de compensación o de mediación, a fin de establecer de manera explícita, relaciones de equivalencias entre dichos valores diferentes.
- **7. Mercados de Trueque Comunitario**: Son espacios locales destinados periódicamente al intercambio justo y solidario de saberes, bienes y servicios.

El Ministerio con competencia en materia de economía comunal será el órgano rector de las políticas públicas relacionadas con la promoción, formación, acompañamiento integral y financiamiento de los proyectos socioproductivos, originados del seno de la comunidad y del sistema de intercambio solidario,

conforme a los lineamientos de la planificación centralizada. Son competencias del órgano rector²¹:

- 1. Dictar políticas en materia de proyectos socioproductivos, formación, financiamiento y comercialización que impulsen el desarrollo comunitario.
- 2. Coadyuvar a la consolidación de las bases del modelo socioproductivo de la Nación en busca del desarrollo humano integral y sustentable.
- Contribuir a la consecución de la justa distribución de la riqueza mediante el diseño, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el modelo socioproductivo comunitario.
- 4. Diseñar programas de formación en coordinación con los órganos y entes con competencia en materia educativa.
- 5. Promover y estimular a las organizaciones socioproductivas comunitarias, a través de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, con la finalidad de lograr su complementariedad en el mercado.
- 6. Promocionar el desarrollo de las políticas, planes, proyectos y programas de las organizaciones socioproductivas comunitarias.
- 7. Hacer seguimiento, evaluación y control de las organizaciones socioproductivas comunitarias, con el fin de asegurar que las actividades de las mismas se correspondan con los respectivos planes, proyectos y programas.

²¹ Ibíd. Artículo Nº 7.

- 8. Formular y proponer políticas, planes, proyectos y programas que permitan la educación, formación, investigación, transferencia de tecnología, apropiación social del conocimiento, asistencia técnica, y acompañamiento a las personas que intervienen en las organizaciones socioproductivas comunitarias.
- 9. Supervisar y controlar los grupos de intercambio solidario

En cuanto a las organizaciones socioproductivas estas quedan definidas en el texto de la Ley como "unidades comunitarias con autonomía e independencia en su gestión, orientadas a la satisfacción de necesidades de sus miembros y de la comunidad en general, mediante una economía basada en la producción, transformación, distribución e intercambio de saberes, bienes y servicios, en las cuales el trabajo tiene significado propio y auténtico; y en las que no existe discriminación social ni de ningún tipo de labor, ni tampoco privilegios asociados a la posición jerárquica". En este sentido, se consideran como formas de organizaciones socioproductivas²²:

- 1. Empresa de Propiedad Social Directa o Comunal: Unidad productiva ejercida en un ámbito territorial demarcado en una o varias comunidades, a una o varias comunas, que beneficie al colectivo, donde los medios de producción son propiedad de la colectividad.
- 2. Empresa de Propiedad Social Indirecta: Unidad productiva cuya propiedad es ejercida por el Estado a nombre de la comunidad. El Estado progresivamente podrá transferir la propiedad a una o varias comunidades, a una o varias comunas, en beneficio del colectivo.

²² Ibíd. Artículo Nº 9.

- **3. Empresa de Producción Social**: Unidad de trabajo colectivo destinada a la producción de bienes o servicios para satisfacer necesidades sociales y materiales a través de la reinversión social de sus excedentes, con igualdad sustantiva entre sus integrantes.
- **4. Empresa de Distribución Social**: Unidad de trabajo colectivo destinada a la distribución de bienes o servicios para satisfacer necesidades sociales y materiales a través de la reinversión social de sus excedentes, con igualdad sustantiva entre sus integrantes.
- **5. Empresa de Autogestión:** Unidad de trabajo colectivo que participan directamente en la gestión de la empresa, con sus propios recursos, dirigidas a satisfacer las necesidades básicas de sus miembros y de la comunidad.
- **6. Unidad Productiva Familiar:** Es una organización integrada por miembros de una familia que desarrollen proyectos socioproductivos dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de sus miembros y de la comunidad.
- 7. Grupos de Intercambio Solidario: Conjunto de prosumidoras y prosumidores organizados de conformidad con lo previsto en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, con la finalidad de participar en alguna de las modalidades de los sistemas alternativos de intercambio solidario.
- **8. Grupos de Trueque Comunitario:** Conjunto de prosumidoras y prosumidores organizados, que utilizan las modalidades del sistema alternativo de intercambio solidario.

En retribución a los incentivos públicos recibidos y como expresión de su compromiso con la construcción del nuevo modelo

productivo, las organizaciones socioproductivas comunitarias deberán²³:

- 1. Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos socioproductivos dirigidos a consolidar el desarrollo integral de la colectividad en general.
- 2. Promover y practicar la democracia participativa y protagónica en el desarrollo de las actividades socioproductivas surgidas del seno de la comunidad, con la inclusión de las Brigadas de producción, distribución y consumo, a través de las diferentes organizaciones, empresas comunitarias y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.
- 3. Ejecutar actividades de producción, transformación, distribución e intercambio de saberes, bienes y servicios en beneficio de las comunidades.
- 4. Fomentar, promover e implementar el desarrollo de actividades socioeconómicas y políticas, culturales, ecológicas para la comunidad, con preferencia en el ámbito local.
- 5. Ejercer la contraloría social.
- 6. Dar primacía a las personas y al trabajo sobre el capital en la distribución de sus excedentes.
- 7. Participar conjuntamente con las demás formas organizativas, surgidas en el seno de la comunidad que existan a nivel regional y local, en la planificación y elaboración de planes, programas y proyectos socioproductivos.

²³ Ibíd. Artículo Nº 10.

- 8. Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones para sus miembros.
- 9. Establecer redes socioproductivas de distribución y de adquisición de saberes, bienes y servicios.
- 10. Incentivar la inserción socioproductiva como elemento fundamental del desarrollo social, impulsando el espíritu emprendedor y la cultura del trabajo colectivo.
- 11. Impulsar que las unidades de producción sean espacios de aprendizajes permanentes.

La Ley contempla la promoción de un Sistema Alternativo de Intercambio Solidario como el conjunto de actividades propias que realizan las prosumidoras y los prosumidores, dentro y fuera de su comunidad, por un período determinado, antes, durante y después del intercambio, con fines de satisfacer sus necesidades de saberes, bienes y servicios; sin el uso de moneda de curso legal en el territorio nacional y con prohibición de prácticas de carácter financiero, como el cobro de interés o comisiones. El sistema alternativo de intercambio solidario, se basa, entre otros, en²⁴:

- 1. La buena fe como base de las operaciones de intercambio.
- 2. El respeto de las tradiciones sociales y culturales.
- 3. La responsabilidad en la elaboración de bienes y prestación de servicios.
- 4. La no discriminación.
- 5.La coordinación de negociación armónica para el intercambio.

Por su parte, el trueque comunitario "...como sistema de intercambio solidario será desarrollado en aquellas comunidades

²⁴ Ibíd. Artículos Nº 10-11.

debidamente organizadas y conformadas en consejos comunales y en cualquier otra forma de organización socioproductiva comunitaria..." y se consideran modalidades del sistema alternativo de intercambio solidario las siguientes:

- 1. El trueque comunitario directo.
- 2. El trueque comunitario indirecto.

En su artículo 26, esta Ley hace referencia a la moneda comunal como el instrumento que permite y facilita el intercambio de saberes, bienes y servicios en los espacios del sistema de intercambio solidario. El Banco Central de Venezuela regulará todo lo relativo a la moneda comunal dentro del ámbito de su competencia y cada grupo de intercambio solidario escogerá el nombre de su Moneda Comunal, que responderá a una característica ancestral, histórica, cultural, social, patrimonial u otra, que resalte la memoria e identidad del pueblo. Será administrada y sólo tendrá valor dentro del ámbito territorial de su localidad, por los grupos de intercambio solidario debidamente registrados, y distribuida equitativamente entre las prosumidoras o prosumidores, la cual no tiene curso legal, ni circulará en el territorio de la República. El valor de la moneda comunal será determinado por equivalencia con la moneda de curso legal en el territorio nacional, a través de la asamblea del grupo de intercambio solidario.

3.3. Decreto con Valor, Rango y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social.

Más allá de la propiedad estatal que se impuso como la forma de propiedad social predominante y casi única en el Socialismo del Siglo XX, en la Venezuela Bolivariana se han desarrollado nuevas y mejores formas de organización y participación de la comunidad derivadas de los mandatos constitucionales de promover la economía social, así como de la amplia gama de instrumentos legislativos y políticas públicas que en Venezuela se han desarrollado para promover las más variadas formas de la economía social, popular y comunal, como expresión auténtica de la democracia participativa y protagónica que se desarrolla a la luz de los valores de la cooperación, la solidaridad, complementariedad, inclusión y desarrollo humano integral.

Desde esta perspectiva, el Gobierno venezolano asume a la pequeña y mediana industria y a las unidades de propiedad social como fuentes de desarrollo autosustentable que ofrecen fuentes para la ocupación laboral de las distintas organizaciones sociocomunales, en las que se generan constantemente nuevas inversiones en el ámbito de la economía social a través de la cual se concreta la democratización del patrimonio productivo de la Nación y donde el modelo productivo responde a las necesidades comunitarias y no a la reproducción del capital como expresión de un nuevo modelo productivo que busca la satisfacción de las aspiraciones comunes y la justicia social, en el marco del desarrollo sustentable, donde el núcleo del proceso productivo sea el beneficio del ser humano. Se buscan nuevas formas de organización socioproductiva que permitan modificar las relaciones de producción y transformar el actual modelo capitalista en un modelo socioproductivo basado en las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social, como entes comunitarios, cuyo objetivo fundamental es la generación de bienes y servicios que satisfagan las necesidades básicas y esenciales de la comunidad, mejorando el entorno socioambiental y privilegiando los valores de la solidaridad, cooperación y complementariedad.

Con este fin se dicta éste Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de tal forma que sirva de base legal para regular el proceso de desarrollo integral de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, a través de la promoción y financiamiento mediante el uso de sus recursos y de terceros, la ejecución de programas basados en los principios rectores que aseguren la producción, la conservación, el control, la administración, el fomento, la investigación y el aprovechamiento racional, responsable y sustentable de los recursos naturales, teniendo en cuenta los valores sociales, culturales, de intercambio y distribución solidaria²⁵.

Este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley tiene las siguientes finalidades:

- 1. Apoyar, fomentar, promocionar, expandir y recuperar a la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, como factores fundamentales del fortalecimiento del modelo productivo del país, mediante el desarrollo de su capacidad instalada.
- 2. Otorgar asistencia técnica, capacitación integral, financiamiento y seguimiento permanente a la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, desde la concepción hasta la fase de comercialización, intercambio solidario y consumidor final.
- 3. Velar por la participación e inclusión de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, en la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras, en iguales condiciones de calidad y de capacidad, en los procesos de selección de contratistas a ser ejecutados por el sector público, además de implementar cualquier otra acción de apoyo efectivo tendente a expandir su productividad.

²⁵ Ver DECRETO Nº 6.215, con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y demás Unidades de Producción Social.- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.890, 31 de julio de 2008. Artículos Nº 1, 2 y 3.

- 4. Garantizar el financiamiento de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, con las entidades financieras públicas o privadas, bancarias y no bancarias, a través de convenios, líneas de crédito, contratos de provisión de fondos, fideicomisos y cualquier otro contrato.
- Regular las funciones de coordinación, supervisión y control del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria.
- 6. Establecer mecanismos de coordinación entre los órganos y entes de la Administración Pública en el proceso de desarrollo integral de la pequeña y mediana industria y de más unidades de producción social.

Las disposiciones del mencionado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, así como las establecidas en sus reglamentos, serán de obligatoria aplicación para los financiamientos, formación y acompañamiento integral de los sujetos destinatarios de los beneficios establecidos que se hayan constituido como pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, constituidas en el país y con domicilio principal y excluyente de cualquier otro en la República Bolivariana de Venezuela, en el ámbito productivo, que impulsen la transformación del modelo socioeconómico en manos del pueblo y a su único servicio.

El Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de economía comunal, fomentará las iniciativas, protegerá y promoverá a la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, incluso aquellas prestadoras de servicios conexos a las mismas, con el fin supremo de construir una economía socioproductiva, popular y sustentable. Tales actividades serán orientadas por los principios de corresponsabilidad, cooperación, sustentabilidad, solidaridad, equidad, transparencia, honestidad, igualdad, complementariedad

productiva, eficiencia, eficacia, contraloría social, rendición de cuentas, asociación abierta, voluntaria, gestión y participación democrática, planificación, respeto y fomento de nuestras tradiciones, la diversidad cultural, articulación del trabajo en redes socioproductivas y cultura ecológica.

A los efectos del referido Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, se entiende por²⁶:

1. Pequeña y Mediana Industria: Toda unidad organizada jurídicamente, con la finalidad de desarrollar un modelo económico productivo mediante actividades de transformación de materias prima en insumos, en bienes industriales elaborados o semielaborados, dirigidas a satisfacer las necesidades de la comunidad.

Se considerará Pequeña Industria aquellas que tengan una nómina promedio anual de hasta cincuenta (50) trabajadores y con una facturación anual de hasta cien mil Unidades Tributarias (100.000 U.T.)

Se considerará Mediana Industria aquellas que tengan una nómina promedio anual de hasta cien (100) trabajadores y con una facturación anual de hasta doscientas cincuenta mil Unidades Tributarias (250.000 U.T.)

Se aclara en el texto del Decreto que tanto en la Pequeña como en la Mediana Industria ambos parámetros son concurrentes.

2. Unidades de Producción Social: Agrupaciones de carácter social y participativo, tales como: las cooperativas, consejos comunales, unidades productivas familiares y cualquier otra forma de asociación que surja en el seno de la comunidad, cuyo objetivo es la realización de cualquier tipo de actividad económica productiva,

financiera o comercial lícita, a través del trabajo planificado, coordinado y voluntario, como expresión de conciencia y compromiso al servicio del pueblo, contribuyendo al desarrollo comunal, donde prevalezca el beneficio colectivo sobre la producción de capital y distribución de beneficios de sus miembros, incidiendo positivamente en el desarrollo sustentable de las comunidades.

- **3. Tecnología Limpia**: Conjunto de mecanismos de producción que conlleven a la elaboración de productos que incorporen equipos, maquinarias, instrumentos, procedimientos y métodos que cumplan con lo establecido en la legislación vigente para la preservación del medio ambiente.
- 4. Núcleos de Desarrollo: Áreas determinadas del territorio venezolano, en las cuales se explotan las potencialidades locales, para la transformación social, cultural, política, gerencial, ética, tecnológica y económica; a través de la autogestión, cogestión, aprovechamiento, movilización, administración y uso planificado sustentable y racional de sus potencialidades, sus recursos naturales y humanos.

De acuerdo a esta Ley, son deberes de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social:

- 1. Fomentar los mecanismos que permitan la integración entre los medios de producción, regulados en éste Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, mediante la inclusión de éstos a la producción social.
- 2. Crear y fomentar mecanismos que contribuyan a la formación, capacitación y adiestramiento de las trabajadoras y trabajadores, creando para ellos incentivos, facilidades y condiciones favorables.
- 3. Contribuir con los programas de alfabetización, formación y capacitación ya diseñados por el Ejecutivo Nacional que permitan

- el desarrollo integral de las trabajadoras y trabajadores y el de sus familiares que integran la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social.
- 4. Adoptar las medidas necesarias para el mejoramiento de los niveles de producción y calidad de vida de las trabajadoras y trabajadores de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social.
- 5. Cumplir con las medidas de protección y seguridad industrial. Tomar las medidas adecuadas para promover la defensa, protección y aseguramiento del medio ambiente en condiciones óptimas, en la realización de sus actividades productivas, a los fines de minimizar el impacto ambiental de las operaciones que realicen.
- 7. Cumplir a cabalidad los requerimientos contractuales propios de la producción nacional eficiente de los bienes y servicios de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social.
- 8. Fomentar y fortalecer la cooperación entre la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social y los órganos y entes de la Administración Pública e instituciones privadas para satisfacer las necesidades de producción nacional.
- 9. Suministrar todos aquellos datos e informaciones que le sean requeridos por los órganos y entes de la Administración Pública Nacional competentes, a los fines de cooperar con la formulación de políticas públicas dirigidas a fortalecer y desarrollar el sector aquí regulado.
- 10. Incorporación de las comunidades en el desarrollo de los procesos productivos de las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social.
- 11. Fomentar y fortalecer la actividad económica, a través del trabajo cooperativo orientado por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.

- 12. Fomentar preferentemente el uso de materia prima, equipos, maquinarias, partes, piezas y accesorios y productos intermedios nacionales en sus procesos productivos.
- 13. Dirigir de manera prioritaria la producción hacia el consumo interno.

El Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de economía comunal y de los otros entes públicos encargados del fomento, promoción y desarrollo de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, establecerán las medidas tendentes a:

- 1. Desarrollar y promover la adopción de modalidades financieras preferenciales para la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social.
- 2. Promover el desarrollo y fortalecimiento del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa, mediante la creación de sociedades destinadas a estos fines y cuyo sistema de afianzamiento se establezca de conformidad con las políticas públicas implementadas por el Ejecutivo Nacional, a fin de facilitar el acceso de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, al Sector Financiero Público.
- 3. Promover el desarrollo y constitución de Fondos y Sociedades de Capital de Riesgo, que ofrezcan modalidades alternas de financiamiento para los proyectos de inversión de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social.
- 4. Promover ante el Sistema Financiero, la utilización de mecanismos y procedimientos que faciliten el proceso de evaluación crediticia para la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, garantizando el otorgamiento oportuno del financiamiento.
- 5. Propiciar la utilización de redes de información sobre los diferentes programas y modalidades de financiamiento disponibles,

garantizando un mejor conocimiento de los mismos por parte de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, a través de la implementación del Sistema de Información de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social.

El Ejecutivo Nacional adoptará las medidas necesarias para el establecimiento de políticas, programas y acciones destinadas a regular la asistencia financiera preferencial a los sectores de la pequeña y mediana industria al igual que a las unidades de propiedad social, las cuales serán ejecutadas por las instituciones financieras a quienes les hayan conferido por ley esa facultad.

Estas entidades financieras elaborarán y ejecutarán de manera coordinada programas especiales de financiamiento preferencial dirigidos a la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, bajo modalidades de financiamiento destinadas a la identificación de necesidades de inversión, expansión, recuperación, ampliación, reconversión industrial, adquisición de capital de trabajo y activo fijo, financiamiento de facturas y pedidos; en condiciones y términos especiales de tasas de interés y plazos preferenciales.

Paradójicamente, aunque el propósito es transformar la actual economía capitalista en un modelo productivo socialista, en Artículo 10 de esta Ley se establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia para las finanzas, podrá otorgar tratamiento fiscal preferencial a las ganancias de capital, obtenidas en proyectos de inversión entre pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social, nacionales o extranjeras, que contemplen la compra de bienes o prestación de servicios que generen inversiones conjuntas. Asimismo, el Presidente de la República, acorde con sus funciones y atribuciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y a los fines de procurar la recuperación, fomento, promoción y desarrollo del sector de la pequeña y mediana industria

y unidades de propiedad social, de acuerdo con la situación coyuntural, sectorial o regional de la economía, podrá exonerarlas total o parcialmente del pago de los impuestos nacionales generados por tales actividades, sin menoscabo de las disposiciones establecidas en las leyes que rigen la materia de inversiones²⁷.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de economía comunal, promoverá la participación de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social en programas de mejoramiento de sus niveles de calidad, productividad y cooperación, con el objeto de propiciar su desarrollo integral, adecuando sus niveles de gestión y capacidad de respuesta frente a los continuos cambios en la satisfacción de las necesidades de las comunidades. Adicionalmente, establecerá las medidas necesarias para promover el acceso de las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social, a los distintos procesos de intercambio socioproductivos, nacionales e internacionales, preferentemente con países latinoamericanos y del Caribe, en el ámbito de la integración comunitaria Bolivariana para potenciar el humanismo y los intereses de los pueblos²⁸.

Asimismo, por mandato de este Decreto el Gobierno está obligado a promover la adopción de redes asociativas, que permitan la participación de grandes industrias en el desarrollo de programas conjuntos de mejoras integrales, que faciliten la incorporación de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, dentro de esquemas de cooperación y complementariedad industrial que favorezcan su presencia en los espacios de intercambio, mediante la implementación de:

²⁷ Ibíd. Artículo Nº 10.

²⁸ Ibíd. Artículo Nº 11.

- 1. Programas de asistencia técnica que faciliten la adopción de nuevos esquemas de organización.
- 2. Programas de mejoramiento de los niveles de calidad y productividad.
- 3. Medidas para el fomento de la especialización de las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social, en sus distintos procesos productivos.
- 4. Medidas para la promoción y consolidación de mecanismos para la comercialización conjunta de los productos de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social.
- 5. Medidas para que la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, gocen de prioridad y preferencias frente a las modalidades de selección de contratistas, en los procesos de contrataciones públicas para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras, llevados por órganos y entes de la Administración Pública.

Además de lo que en el texto de Decreto se plantea, el Ejecutivo Nacional podrá ejecutar cualquiera otra política que se considere pertinente, en pro del mejoramiento productivo de las pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, a fin de estimular desde la base poblacional, la protección ambiental, el desarrollo sustentable, económico y social de la Nación, en aras de lograr una mejor calidad de vida de la comunidad.

Adicionalmente, promoverá la ciencia, tecnología e innovación productiva para el fortalecimiento y el desarrollo integral del sector de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, fomentando el establecimiento de una infraestructura tecnológica de apoyo, así como la transferencia de tecnologías y otros mecanismos idóneos que permitan su implementación.

El Ejecutivo Nacional queda obligado a presentar trianualmente el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social, el cual servirá de instrumento de planificación y orientación de su gestión y contendrá todas aquellas políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones a ser ejecutadas, con la finalidad de sustentar los mecanismos necesarios para lograr el desarrollo integral y productivo del modelo del sector, coadyuvando a su fomento y fortalecimiento. La elaboración de este Plan deberá atender a los lineamientos estratégicos, políticas y planes previstos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y en el Plan de Desarrollo Industrial, dictados por el Ejecutivo Nacional²⁹.

Este Plan tiene como objetivo definir las políticas, programas y acciones orientadas hacia el fomento, la promoción, expansión y recuperación de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, dirigido a viabilizar la ejecución armónica, sólida y ágil del proyecto bolivariano y su integración a los planes nacionales, en la búsqueda de la mayor suma de felicidad posible, seguridad social y estabilidad política.³⁰.

El Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria queda encargado de diseñar y ejecutar programas especiales de estímulo a los proyectos de inversión presentados por emprendedores, fijando anualmente los requerimientos y las condiciones para la gestión de financiamientos preferenciales, que permitan la creación y fortalecimiento de pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social, en aquellos sectores considerados prioritarios en el Plan Estratégico Nacional de

²⁹ Ibíd. Artículo N° 26.

³⁰ Ibíd. Artículo Nº 28.

Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social.

3.4. La economía social en los Planes de Desarrollo Económico y Social de la Nación

En el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 se definió la economía social en los siguientes términos:

"La economía social es una vía alternativa y complementaria a lo que tradicionalmente se conoce como economía privada y economía pública. El concepto sirve para designar al sector de producción de bienes y servicios que compagina intereses económicos y sociales comunes, apoyado en el dinamismo de las comunidades locales y en una participación importante de los ciudadanos y de los trabajadores de las llamadas empresas alternativas, como son las empresas asociativas y las microempresas autogestionables". 31

Por su parte, en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 se plantea que "Las relaciones sociales de producción del socialismo están basadas en formas de propiedad social, que comprenden la propiedad autogestionaria, asociativa y comunitaria; permaneciendo formas de propiedad individual y pública"⁸² y en estos mismos términos se plantea en el contenido del Proyecto Nacional "Simón Bolívar": Primer Plan Socialista de la Nación.³³

El Gobierno se planteó derrotar el desempleo, la pobreza y la exclusión social a través del impulso de un nuevo modelo productivo de desarrollo endógeno para la elaboración de productos terminados de buena calidad y bajo costo que permitieran sustituir importaciones,

³¹ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico 2001-2007...Op. cit. pág. 27.

³² PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Proyecto Nacional Simón Bolívar... Op. cit. Pág. 9.

³³ Ibíd.

diversificar la oferta exportable y depender cada vez menos de las importaciones y de los oligopolios internos.

Antes de lanzar el Primer Plan Socialista de la Nación, el Gobierno planteaba una visión del desarrollo endógeno como orientación del nuevo modelo productivo, pero sin proponerse la sustitución de la economía capitalista por un modelo socialista. Este planteamiento es muy reciente y se hace con más nitidez en la campaña para la elección presidencial del año 2006, se desarrolla en la propuesta de Reforma Constitucional del año 2007 y se plasma en el contenido del decreto de septiembre de 2007 a través del cual se transforma la Misión Vuelvan Caracas en la Misión Ché Guevara y también se plasma en el Proyecto Nacional Simón Bolívar, Primer Plan Socialista de la Nación, con un claro mandato de transformar la economía capitalista en un nuevo modelo productivo socialista.

3.4.1. Proyecto Nacional Simón Bolívar: Primer Plan Socialista de la Nación

En las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 se plasma el carácter socialista de la Revolución Bolivariana. A la luz de estos lineamientos, queda en entredicho que los incentivos financieros, fiscales, cambiarios, compras públicas, asistencia técnica, etc. sean dirigidos a la reactivación del aparato productivo existente, el cual está conformado mayoritariamente por empresas mercantiles que reproducen el modo de producción capitalista. En las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013³⁴ se plantea:

³⁴ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Líneas Generales del Plan Económico y Social 2007-2013...Op. cit. Págs. 21-24.

- 'Establecer un Modelo Productivo Socialista con el funcionamiento de nuevas formas de generación, apropiación y distribución de los excedentes económicos.
- El Modelo Productivo Socialista estará conformado básicamente por las Empresas de Producción Social^{§5} (EPS), que constituyen el germen y el camino hacia el Socialismo del Siglo XXI, aunque persistirán empresas del Estado y empresas capitalistas privadas.
- Son Empresas de Producción Social (EPS) las entidades económicas dedicadas a la producción de bienes o servicios en las cuales el trabajo tiene significado propio, no alienado y auténtico, no existe discriminación social en el trabajo y de ningún tipo de trabajo, no existen privilegios en el trabajo asociados a la posición jerárquica, con igualdad sustantiva entre sus integrantes, basadas en una planificación participativa y protagónica.
- En las EPS los trabajadores se apropiarán del excedente económico resultante, que se repartirá en proporción a la cantidad de trabajo aportado; la gestión será democrática y participativa y el peso relativo de la participación será con base en la persona y no con base en el capital aportado.
- Operará un tejido productivo entre las EPS, interconectado, que progresivamente abarcará el mayor número de actividades económicas, complementándose y apoyándose para beneficio colectivo de la comunidad y del pueblo en su conjunto.
- Se avanzará sustancialmente en la consolidación del carácter endógeno de la economía, mediante la utilización progresiva de los recursos del país, con visión de futuro y respeto a las generaciones por venir, y dando prioridad a la satisfacción de las necesidades del país"³⁶.

³⁵ Para profundizar en el estudio y comprensión de los aspectos teóricos y prácticos de las EPS véase: EL TROUDI- Haiman -MONEDERO Juan Carlos. Empresas de Producción Social: Instrumento para el Socialismo del Siglo XXI. Centro Internacional Miranda. Caracas 2006.

³⁶ ÁLVAREZ Víctor y RODRÍGUEZ Davgla: Guía teórico-práctica para la creación de EPS. Fundación La Pupila Insomne. Caracas 2008.

El Gobierno Bolivariano considera que es un deber del Estado erradicar el latifundio, proteger y promover la inserción socio productiva para contribuir a la transformación, el desarrollo y fortalecimiento del sistema económico del país, mediante la incorporación de los hombres y mujeres empobrecidos y excluidos, el estímulo a expresiones de la economía social y popular como fuentes generadoras de empleo y bienestar. Se plantea entregar la tierra a quien la trabaja y ofrecer oportunidades de formación a quienes no tuvieron la oportunidad de capacitarse de tal forma que toda persona pueda tener una ocupación productiva que le proporcione una existencia digna y decorosa.

3.5. Nuevo entorno institucional para impulsar la economía social y comunal

La construcción del NMP socialista requiere la creación tanto de un nuevo marco legal y regulatorio, como también de un nuevo entorno institucional que se encargue de hacer cumplir estos mandatos. Desde el primer borrador sobre la creación del Ministerio de Economía Social, que luego se transformó en el Ministerio de Economía Popular y, finalmente, en el Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal, se formulan los siguientes lineamientos: "Desarrollar una economía humanista, autogestionaria, cuya razón de ser es el hombre. Tal finalidad se logrará fortaleciendo las pequeñas y medianas empresas así como las microempresas y cooperativas"³⁷.

Por medio del cooperativismo y de las asociaciones de productores -y con el apoyo de los poderes públicos, particularmente los del poder ejecutivo en todos sus niveles-, se busca transformar

³⁷ LANZ Rodríguez, Carlos. Fundamentos conceptuales de la Misión Vuelvan Caras. [En línea]. www.aporrea.org.ve. Consulta Abril 2004.

las relaciones de producción capitalistas dependientes, para conformar una red de cooperativas y productores independientes pero mutuamente relacionados entre sí, con base en sus intereses comunes; y, a su vez articular sus actividades productivas con los objetivos de desarrollo local y nacional.

A partir del nuevo marco legal que esboza un proyecto de país cuyo gran objetivo es erradicar la pobreza y la exclusión social, el impulso a la economía social se presenta como la alternativa en la lucha contra el desempleo y a través de la cual se plantea:

- La Integración Social, como prerrequisito y paradigma de la participación, articulación de las instituciones que administran la política social y como un objetivo a lograr.
- La Corresponsabilidad: responsabilidad y gobernabilidad compartidas entre ciudadanos y Estado,
- La Cohesión Social: generación de una cultura política compartida, que respete la diversidad y pluralidad de actores y promueve a la población excluida en el ejercicio de sus deberes y derechos, con miras a incidir e identificarse con el proyecto de país.
- La Participación Social, como componente que garantiza que el ejercicio de lo público no se agote en lo estatal, consolide espacios de expresión ciudadana y propicie la transferencia de decisiones y redistribución del poder desde el Estado.
- El Desarrollo Humano Integral más allá de la satisfacción de las necesidades materiales.

3.5.1. La creación de un Ministerio para la Economía Social, Popular y Comunal

Con la creación del Ministerio de Economía Popular, posteriormente transformado en el Ministerio de Economía Comunal y, más recientemente, convertido en el Ministerio del Poder Popular para las Comunas se han venido dando pasos para consolidar una nueva organización del Estado especialmente creada para impulsar la construcción de un nuevo modelo productivo basado en la inclusión y participación activa y protagónica del pueblo y en la satisfacción de las necesidades comunales³⁸.

De acuerdo con el decreto N° 6.626 sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, firmado por el presidente Hugo Chávez y publicado en Gaceta Oficial N° 39.130 de fecha 3 de marzo de 2009, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas fomentará la participación popular y continuará impulsando la economía comunal.

En el Artículo 25 del Capítulo IV que hace referencia a las competencias del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y se indica que este Despacho se encargará en primer lugar de "la regulación, formulación y seguimiento de políticas, la planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de participación ciudadana en el ámbito de las comunas"³⁹.

Asimismo, atribuye al nuevo despacho "la regulación, formulación y seguimiento de políticas, la planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en lo atinente a las normas operativas e instrumentos de promoción, autogestión y cogestión de la población en el marco de la economía del Estado, que armonice la acción de los entes involucrados en tal política sectorial, y el uso eficiente de los recursos destinados al financiamiento correspondiente".

De igual forma, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas tendrá la responsabilidad de participar en la elaboración

³⁸ La fundamentación teórica y conceptual que orienta la creación del marco legal y del entorno institucional que el Gobierno de Venezuela ha venido creando para impulsar la economía social, popular y comunal encuentra una importante fuente en la obra de Itsván Mészáros: Más allá del Capital. Véase el Capítulo 19: El Sistema Comunal y la Ley del Valor.

³⁹ DECRETO Nº 6.626 sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional. Gaceta Oficial Nº 39.130 de fecha 3 de marzo de 2009.

⁴⁰ Ibíd. Artículo 25.

de los planes y programas orientados al crecimiento y desarrollo de la economía comunal en todas sus expresiones; definir los mecanismos para la participación del sector público y privado en la planificación y ejecución de planes y programas relacionados con el desarrollo de la economía comunal; e impulsar el desarrollo del sistema micro-financiero en apoyo a la economía comunal.

Otras funciones importantes se basan en los programas de capacitación en áreas determinantes para el desarrollo de la economía comunal, en especial, la adquisición de conocimientos técnicos para el procesamiento, transformación y colocación de las materias primas en productos de mayor valor agregado. También es competencia del Ministerio del Poder Popular para las Comunas, estimular el protagonismo de las cooperativas, cajas de ahorro, empresas familiares, microempresas y otras formas de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo bajo el régimen de propiedad colectiva sustentada en la iniciativa popular.

De igual forma, la regulación, formulación y seguimiento de políticas, la planificación estratégica y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de promoción, ejecución y control y articulación de las actividades tendentes a la progresiva cogestión de responsabilidades sociales desde el Estado hacia las comunidades o grupos organizados, así como a la generación de los espacios de la participación protagónica en los asuntos públicos mediante el impulso a la iniciativa popular y otros mecanismos de participación protagónica.

La formulación del nuevo Ministerio del Poder Popular para las Comunas es consistente con el anterior Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal⁴¹ a través del cual el Gobierno venezolano se planteó:

⁴¹ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. Mensaje Presidencial 2007. Caracas 2007.

- La inclusión masiva a un nuevo tipo de actividad económica y productiva de los desempleados, a través de su capacitación técnica y formación política.
- El impulso a la planificación intersectorial, para complementar las capacidades y recursos dispersos en la amplia gama de planes, programas y proyectos de los diferentes entes públicos con competencias en torno a la actividad productiva.
- Minimizar la duplicación de esfuerzos y el solapamiento de funciones, procurando un mayor nivel de sinergia, eficiencia y pertinencia social de las acciones del Gobierno.
- Simplificación de trámites, recaudos administrativos y técnicolegales.
- Mayor eficiencia en la ejecución del presupuesto.
- Transferencia directa de recursos a las comunidades y a todos los sistemas asociativos de la economía social, popular y comunal.

En síntesis, el Gobierno venezolano ha iniciado toda una transformación de las instituciones dedicadas al impulso de la economía social, popular y comunal. Con este fin ha creado:

- El Ministerio del Poder Popular para las Comunas que es el ente rector que traza las políticas.
- El Instituto Nacional de Educación y Capacitación Socialista (INCES), el cual se encarga de capacitar y formar a los misioneros.
- Las instituciones de financiamiento y asistencia técnica que se encargan de organizar, asistir y financiar los proyectos productivos.

El diseño institucional creado para instrumentar las políticas, planes y programas orientados a la capacitación técnica y la formación política de los excluidos de la actividad económica y, sobre esta base, facilitar su inserción laboral en el marco de un nuevo modelo productivo, tiene hasta ahora su expresión más elaborada en la estructura del actual Ministerio del Poder Popular para las

Comunas, en torno al cual se recogen toda una serie de instituciones antes dispersas en diferentes ministerios, las cuales ahora empiezan a recibir una sola orientación del nuevo ente rector al cual en adelante quedan adscritos:

- Banco de la Mujer C.A.
- Banco del Pueblo Soberano C.A.
- Fondo de Desarrollo Microfinanciero
- Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)
- Instituto Nacional para el Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI)
- Fundación Misión Ché Guevara
- Fondo para el Desarrollo Endógeno (FONENDÓGENO).

Para el Ministerio del Poder Popular para las Comunas, lograr la sinergia interinstitucional de todos estos entes adscritos por la vía de alinear y complementar sus planes y proyectos, es uno de sus mayores retos en función de lograr una instrumentación exitosa de los programas de capacitación técnica e inserción laboral de los desempleados y comunidades excluidas de la actividad económica y productiva. Se trata ahora de impulsar en una misma dirección el esfuerzo antes aislado y disperso de estos organismos del Estado, toda vez que en ellos existe una capacidad subutilizada, que va desde el ámbito educativo-cultural, pasando por recursos humanos de variada cualificación laboral, cuantiosos recursos financieros, hasta una amplia infraestructura técnica y productiva a la cual no se le termina de sacar el máximo provecho. Este nuevo ministerio institucional está llamado a:

1. "La regulación, formulación y seguimiento de políticas, la planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de participación ciudadana en el ámbito de la economía comunal;

- 2. Realizar el análisis de la gestión de la economía popular en el país y formular recomendaciones a los órganos y entes competentes;
- 3. La regulación, formulación y seguimiento de políticas, la planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en lo atinente a las normas operativas e instrumentos de promoción, autogestión y cogestión de la población en el marco de la economía del Estado, que armonice la acción de los entes involucrados en tal política sectorial, y el uso eficiente de los recursos destinados al financiamiento correspondiente;
- 4. Participar en la elaboración de los planes y programas tendentes al desarrollo de la economía participativa en todas sus expresiones;
- 5. Definir los mecanismos para la participación del sector público y privado en la planificación y ejecución de planes y programas relacionados con el desarrollo de la economía popular. En este sentido, servirá de enlace entre los entes involucrados y las iniciativas populares cuando las circunstancias así lo requieran;
- 6. Impulsar el desarrollo del sistema microfinanciero en actividades tendentes al desarrollo de la economía popular;
- 7. Propender al desarrollo de las actividades de comercialización en todos los sectores vinculados a la economía comunal, con especial énfasis en el sector rural;
- 8. Definir las políticas para los programas de capacitación en áreas determinantes para el desarrollo de la economía comunal, en especial, la adquisición de conocimientos técnicos para el procesamiento, transformación y colocación en el mercado de la materia prima;
- 9. Establecer las políticas para el fomento de la economía comunal, estimulando el protagonismo de las cooperativas, cajas de ahorro, empresas familiares, microempresas y otras formas de asociación comunitaria para el trahajo, el ahorro y el consumo hajo el régimen de propiedad colectiva sustentada en la iniciativa popular;
- La evaluación, supervisión y control de las actividades de los entes que le están adscritos;

11. Establecer las políticas, directrices y mecanismos para la coordinación de las acciones de los entes que le están adscritos, en este sentido, formulará las políticas sectoriales de asignación de recursos, así como controles de gestión y recuperación de los créditos otorgados "⁴²;

En definitiva, se trata de las actuaciones del Gobierno Bolivariano para:

- Dignificar el trabajo productivo y la calidad de vida de las familias venezolanas.
- Fortalecer la política microfinanciera, orientando a la entrega de microcréditos de forma coordinada y focalizando el esfuerzo en torno a los Núcleos de Desarrollo Endógeno Socialista.
- Poner en práctica el concepto de economía comunal integrado en la Constitución Bolivariana.
- Promover mecanismos de democratización de la riqueza, combatiendo las visiones neoliberales y privatizadoras que generan el subdesarrollo.

3.6. La participación ciudadana en la CRBV

Como ser social, el ser humano no puede desarrollarse a sí mismo si no se desarrolla a través de su relación e interdependencia con las demás personas para hacer posible sus sueños, aspiraciones, intereses y derechos. Los seres humanos son, ante todo, seres sociales que se relacionan para cooperar y complementarse entre sí. Pero en el capitalismo, la esencia de este vínculo se desnaturaliza al imponerse unas relaciones sociales de producción en las que unos pocos se

⁴² DECRETO Nº 6.626. Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.130. Artículo 25. Marzo 2009.

aprovechan del trabajo de la mayoría de los trabajadores y los explotan.

La construcción del NMP tiene como objetivo supremo el desarrollo humano integral, pero este no se decreta sino que se logra a través de la participación activa y protagónica de todas las personas. Es a través de su participación en los asuntos claves de la vida social que éstas logran desplegar todo su potencial. La participación es un proceso a través del cual los habitantes de una comunidad se involucran voluntaria y conscientemente en la búsqueda de las soluciones para los diferentes problemas que los afectan. La gente participa cuando opina, aporta ideas y toma en conjunto decisiones cuya ejecución monitorea y controla. La participación activa y protagónica de la comunidad y los trabajadores es un instrumento clave para enfrentar la exclusión política y ejercer plenamente su ciudadanía.

A través de la participación en el diseño y ejecución de las soluciones de los problemas que la afectan en su entorno comunitario la gente reconstruye la democracia como un sistema basado en el poder para el pueblo y del pueblo. Las personas, al luchar por transformar y mejorar sus condiciones de vida, a la vez se transforman y desarrollan ellas mismas. De allí la importancia de impulsar y profundizar el desarrollo de la autogestión en la producción y de ir superando la idea del gobierno para el pueblo y plantearse el objetivo del autogobierno por el propio pueblo.

De cara a la construcción del NMP, la conquista del poder popular sobre la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios claves para satisfacer sus necesidades básicas y esenciales avanzará a medida que se desarrollen nuevas relaciones sociales de producción sustentadas en la autogestión y autogobierno de los trabajadores directos en sus centros de trabajo y en las comunidades donde viven.

La Constitución de la república Bolivariana de Venezuela hace mucho énfasis la participación activa y protagónica de los ciudadanos/as en los asuntos que son vitales para su supervivencia y reproducción. En el artículo 62 se señala que:

"Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica". 43

Por otra parte, el Artículo 70 de la CRBV indica que:

"Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico: las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo".

El auténtico poder popular se construye a partir de la participación de la gente en la solución de sus problemas de empleo, alimentación, educación, salud, vivienda, etc. Esto permite una valoración de todas las formas de participación que se van adoptando. Al calor de este proceso, los excluidos conquistan ellos

⁴³ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 1999. Art. 62. 44 Ibíd. Art. 70.

mismos su inclusión en el disfrute de sus derechos ciudadanos. A su vez, los logros que obtienen contribuyen a elevar la conciencia ciudadana y a desarrollar la confianza de los trabajadores y la comunidad en sus propias capacidades.

De allí el imperativo que tienen los poderes públicos de confiar y estimular el desarrollo de las potencialidades del pueblo, en lugar de imponer la lógica burocrática de los funcionarios que inhiben y desplazan la participación y protagonismo popular. Es la participación y protagonismo de la gente la que puede minimizar la descoordinación que suele presentarse entre las diferentes instituciones públicas, las cuales con frecuencia se arrogan la iniciativa de promover la conformación del Consejo Comunal y la priorización y escogencia de los proyectos, a espaldas incluso del sentir y parecer de la comunidad. El trabajo promotor de los entes públicos no puede desplazar el protagonismo de la comunidad.

En este sentido, las Alcaldías, Gobernaciones, Ministerios y demás entes públicos, si de verdad tienen la voluntad política de transferirle el poder al pueblo, en lugar de inhibir o desplazar el protagonismo de la gente deben ser facilitadores que contribuyan a fortalecer los procesos de planificación participativa, elaboración de proyectos y contraloría social. Todo esto con el fin de ir transfiriendo gradualmente competencias y recursos a las comunidades. De lo que se trata es de promover y facilitar la participación de la gente, toda vez que a medida que las personas fortalecen la confianza en sí misma, la autoestima y el amor propio,

⁴⁵ Una amplia y rica bibliografía sobre participación popular en la que se sistematiza la experiencia de transferencia de poder a la gente y consejos comunales a lo largo y ancho de toda Venezuela y en otras ciudades de América Latina lo encontramos en: HARNECKER Marta. "Transfiriendo Poder a la Gente". Centro Internacional Miranda-Monte Ávila Editores, Caracas, 2008; "Gobiernos Comunitarios. Transformando el Estado desde abajo". Centro Internacional Miranda-Monte Ávila Editores. Caracas, 2007; "Delegando Poder en la Gente". Monte Ávila Editores, Caracas, 2004.

en esa misma medida liberan su capacidad creativa y todo su potencial de desarrollo humano.

La comunidad puede participar directamente en la solución de sus problemas a través del diagnóstico participativo, el presupuesto participativo y la contraloría social⁴⁶. A la luz de los mandatos constitucionales y con el objetivo de lograr el verdadero protagonismo de la gente surgió la idea de crear los Consejos Comunales.

3.6.1. Consejos Comunales: un espacio para la participación ciudadana y para la construcción del Poder Popular

A la luz de experiencias exitosas de participación comunitaria, tales como los Comités de Tierra Urbanos (CTU) y los Comités de Salud, se sistematizaron las orientaciones básicas para impulsar la creación de los Consejos Comunales. En el caso de los CTU alrededor de 200 familias en promedio se organizan para que se regularice la propiedad de la tierra donde están construidas sus viviendas; mientras que en los Comités de Salud se organizan en promedio 150 familias con el objetivo de apoyar la experiencia de la atención médica en las comunidades antes excluidas. Con base en esta experiencia, se asumió como Comunidad aquel entorno geográfico concreto en el que habita un conjunto de familias que se conocen y relacionan entre sí, enfrentan problemas comunes y por lo tanto tienen un interés compartido para cooperar y complementar sus esfuerzos para resolverlos en un entorno donde la actuación del

⁴⁶ Para una explicación didáctica del tema de la participación ciudadana y los conceptos de diagnóstico participativo, presupuesto participativo y contraloría social véase: EL TROUDI Haiman, HARNECKER, Marta y BONILLA, Luis. Herramientas para la Participación. Centro Internacional Miranda (CIM), Colección Debates. Caracas, 2007.

Estado y los órganos del Ejecutivo nacional es débil, ineficaz o difícil de llegar.

Según la Ley de los Consejos Comunales, la figura del Consejo Comunal es un sujeto de derecho de carácter autónomo, comunitario, democrático, asociativo, participativo y libre. Es expresión de la participación protagónica del pueblo y las comunidades en materia de diagnóstico, planificación y presupuestos participativos y contraloría social. Posee una naturaleza jurídica y social sui generis, mixta o híbrida, a partir de sus elementos constitutivos de población, territorio, organización, funciones, acciones y recursos, que se manifiestan en las distintas definiciones legales. Pero en esencia, los Consejos Comunales son organizaciones sociales y comunitarias que facilitan la participación ciudadana. Su existencia se fundamenta la participación popular de las asambleas de ciudadanos y ciudadanas, así como también, en el ejercicio de los derechos de asociación y participación⁴⁷.

En la Reforma de la Ley de Consejos Comunales se establece lo siguiente:

"Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario" 48

Artículo 2. Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos y ciudadanas, las diversas organizaciones

⁴⁷ Véase ASAMBLEA NACIONAL. "COMISION PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL". Proyecto de Ley de Reforma de La Ley de los Consejos Comunales. Exposición de motivos. [En línea].www.asambleanacional.gob.ve. Consulta Mayo 2009.

⁴⁸ Ibíd. Art. Nº 1.

comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social³⁴⁹

En relación con las definiciones y conceptos, a los efectos de la citada Ley en el Artículo 4 se entiende por:

Comunidad: núcleo espacial básico e indivisible constituido por personas y familias que viven unidas en un ámbito geográfico determinado, vinculadas por características e intereses comunes; comparten una historia, necesidades y potencialidades culturales, económicas, sociales, territoriales y de otra índole.

Ámbito Geográfico: es el territorio que ocupan los habitantes de la comunidad, cuyos límites geográficos se establecen o ratifican en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, de acuerdo con sus particularidades y considerando la base poblacional de la comunidad

Base Poblacional de la Comunidad: es el número de habitantes dentro del ámbito geográfico que integra una comunidad. Se tendrá como referencia para constituir el consejo comunal: en el ámbito urbano entre ciento cincuenta (150) y cuatrocientas (400) familias; en el ámbito rural a partir de veinte (20) familias y para las comunidades indígenas a partir de diez (10) familias; manteniendo la indivisibilidad de la comunidad y garantizando el ejercicio del gobierno comunitario y la democracia protagónica.

Organizaciones Comunitarias: son las organizaciones que existen o pueden existir en el seno de las comunidades y agrupan un conjunto de personas en base a objetivos e intereses comunes, para desarrollar actividades propias en el área que les ocupa.

⁴⁹ Ibíd. Art. Nº 2.

Comité de Trabajo: es el colectivo o grupo de personas organizadas para ejercer funciones específicas, atender necesidades en distintas áreas de trabajo y desarrollar las aspiraciones y potencialidades de su comunidad.

Sistema de Información Comunitario: es el proceso que permite la recolección, procesamiento y almacenamiento de información territorial, demográfica, socioeconómica, de infraestructura y funcionamiento de los servicios de las comunidades, para la elaboración del diagnóstico, seguimiento y evaluación del Plan Comunitario de Desarrollo Integral y los proyectos comunitarios.

Vocero o Vocera: es la persona electa mediante proceso de elección popular, a fin de coordinar el funcionamiento del consejo comunal, la instrumentación de las decisiones y la comunicación ante las instancias correspondientes. El vocero o vocera no está facultado para tomar decisiones a título personal, por cuanto sus actos expresan las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

Proyectos Comunitarios: es el conjunto de actividades concretas orientadas a lograr uno o varios objetivos, para dar respuesta a las necesidades, aspiraciones y potencialidades de las comunidades. Los proyectos deben contar con una programación de acciones determinadas en el tiempo, los recursos, los responsables y los resultados esperados.

Áreas de Trabajo: se constituyen en relación con las particularidades, potencialidades y los problemas más relevantes de la comunidad. El número y contenido de las áreas de trabajo dependerá de la realidad de cada comunidad, podrán ser: economía popular y desarrollo endógeno; desarrollo social integral; vivienda, hábitat e infraestructura; obras y servicios comunitarios; sectores poblacionales de atención preferencial; información y comunicación

alternativa; protección ciudadana, seguridad y defensa; y cualquier otra que defina la comunidad. Las áreas de trabajo agruparán varios comités de trabajo.

Plan Comunitario de Desarrollo Integral: es el documento que identifica la Imagen Objetivo, las potencialidades y limitaciones, las prioridades y los proyectos comunitarios que colaboraran al logro del desarrollo integral de la comunidad.

Imagen Objetivo: es el conjunto de proposiciones que concibe la comunidad deseada, aprobada por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, para un periodo determinado"⁵⁰.

Los Consejos Comunales constituyen un paso de avance muy importante en la creación de espacios de participación para el empoderamiento de los trabajadores y la comunidad. Y decimos que es un paso de avance porque los Consejos Comunales son una condición necesaria más no suficiente para lograr que la participación de la comunidad se materialice en soluciones efectivas a la problemática que los afecta. En efecto, parte de esta problemática puede ser resuelta en el ámbito del Consejo Comunal, pero hay problemas que lo trascienden y su solución pasa por decisiones a nivel del gobierno municipal, estadal o nacional. De allí que la solidaridad, cooperación y complementación entre diferentes Consejos Comunales que confrontan una problemática común sea tan importante para alcanzar la masa crítica de esfuerzos y recursos que se requieren para superar su problemática.

Una función clave del Consejo Comunal es precisamente la de articular todas y cada una de estas organizaciones para lograr una visión compartida sobre la problemática más importante de la comunidad en función de asegurar coherencia en la acción para

⁵⁰ Ibíd. Art. Nº 4.

encarar y superar la misma. Con este fin se pueden crear diferentes áreas de trabajo, en dependencia de los problemas que tenga la comunidad y el trabajo en cada área es asumido de manera mancomunada a partir de un diagnóstico participativo sobre el cual se priorizan los problemas que la propia comunidad puede resolver con sus recursos materiales y la participación de sus integrantes, lo cual afianza su confianza y autoestima a medida que van resolviendo sus problemas.

Para cumplir con estas funciones el Consejo Comunal cuenta con un ente ejecutivo, un ente contralor y un ente financiero. A la luz de los problemas priorizados se definen las áreas de trabajo y se elige a los miembros de la comunidad que por su liderazgo, experiencia y mística de trabajo comunitario son las personas más idóneas para representarlos el Consejo Comunal. Estas personas se denominan voceras o voceros porque son la voz de la comunidad y deben preservar la confianza que se les ha dado siendo portadores ante el Consejo Comunal de los problemas que urge resolver y de sus propuestas para lograrlo. Reunidas en la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas estas personas analizan, discuten y deciden. Esta Asamblea es la máxima autoridad de la comunidad y sus decisiones tienen carácter vinculante para el Consejo Comunal toda vez que se entiende que es en ésta donde reside la soberanía y el poder del pueblo organizado.

3.6.2. Notas para la definición de La Comuna

La Comuna es un territorio cohabitado por varias comunidades que comparten tradiciones histórico-culturales, problemas comunes y una vocación económica y productiva que se puede aprovechar de manera conjunta para compartir luego el fruto del esfuerzo realizado.

Una Comuna tiene como premisa poseer condiciones propias de sustentabilidad y autogobierno. Es así como las comunidades participan en función de aprovechar las ventajas de articularse para complementar sus capacidades y recursos en proyectos de interés común. Desde esta perspectiva, las Comunas son mancomunidades de Consejos Comunales que se constituyen a partir de la relación que existe entre su población y el territorio que ocupan. No se trata de juntar mecánicamente varios Consejos Comunales sino de integrarlos a partir de las condiciones que favorecen su conformación. Igual lógica se impone a la hora de integrar las Comunas que eventualmente puedan conformar una Ciudad Comunal.

El número de Comunas que tenga una Ciudad Comunal dependerá del tamaño de cada una de ellas. El conjunto de Consejos Comunales formará el Gobierno de la Comuna a través del cual la comunidad asume directamente el poder, teniendo siempre presente que además de los Consejos Comunales, el poder popular contempla también a los consejos de trabajadores, de campesinos y de estudiantes, toda vez que el poder popular descansa en las diferentes expresiones del pueblo organizado, bien sea en sus comunidades, centros de trabajo o centros de estudio, así como también en función de sus problemas de prioritario interés.

3.6.3. La viabilidad de la Economía Comunal

La Comuna tiene que ser autosustentable y viable desde el punto de vista económico y financiero. Es decir, debe construir capacidades propias para generar fondos que le den autonomía, en lugar de depender de las transferencias del gobierno municipal, estadal o nacional. De allí la importancia de promover la organización de empresas de propiedad social y comunitaria que generen un creciente excedente para financiar la inversión comunitaria. Con base en estas actividades económicas y productivas la Comuna podrá

obtener una parte importante de los recursos que requiere para satisfacer sus propias necesidades.

La viabilidad económica y financiera de cada Comuna implica el desarrollo de un sistema comunal de producción y consumo con la participación activa y protagónica de las comunidades organizadas en cooperativas, micro, pequeñas y medianas empresas de propiedad social, como células constituyentes del NMP comunitario y socialista y como expresión del poder y control popular sobre la producción.

Estas empresas de propiedad social comunal generan trabajo para los habitantes de la comunidad y la proveen de los bienes y servicios que se requieren para satisfacer sus necesidades básicas y esenciales, de tal forma que el excedente que se genera a través de esta actividad económica y productiva se queda en la comunidad para ser invertido en la solución de los problemas que ella misma ha priorizado. Justamente, este es el principal incentivo en estas empresas, aunque deben asegurar también mejoras sostenidas en las condiciones y beneficios laborales de quienes allí trabajan, cuidando siempre que —a la hora de distribuir e invertir los excedentes—los intereses corporativos de los trabajadores no entren en conflicto con los de la comunidad.

La constitución de estas empresas debe hacerse con base en un proceso de planificación participativa que sustente el Plan de Desarrollo Integral de la Comuna, según las características, necesidades e intereses de las comunidades, para crear bienes y servicios mediante un sistema de articulación entre las actividades de la producción primaria, la transformación de materias primas en productos de creciente valor agregado o grado de transformación manufacturera y la distribución y comercialización de la producción, todo esto con el fin de satisfacer las necesidades y demandas de la comunidad y de generar los excedentes que sirvan de fuente de recursos para financiar la inversión comunitaria.

De cara a la construcción del NMP, la economía comunal tiene que basarse en la transferencia a las comunas de la propiedad de aquellos medios de producción que se requieren para generar los bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades básicas de la comunidad. De allí la importancia de que la comunidad también se organice allí donde trabaja, toda vez que la construcción socialista descansa en el esfuerzo y contribución de sus trabajadores, los cuales están llamados a generar un creciente excedente que sustente la inversión de interés comunitario y social.

Para promover y animar su participación y toma de decisiones en las empresas de propiedad social, los trabajadores deben organizarse ya no solo para defender sus intereses como trabajadores; sino también como parte de una comunidad que asume ser protagonista activa en la transformación y creación de nuevas y mejores condiciones de vida comunitaria. Por tal razón, están llamados a organizarse para opinar y decidir acerca de las mejores formas en que se debe y puede conducir la empresa donde trabajan, de tal forma que su esfuerzo productivo se concentre fundamentalmente en la generación de los bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades más sentidas y apremiantes de la comunidad. Las empresas comunitarias también deben velar por la preservación de la salud de los trabajadores y el cuidado del ambiente.

En consecuencia, el desarrollo de la Economía Comunal encuentra en los Consejos de Trabajadores una instancia que facilita su participación en función de sus intereses de clase, pero también en función del interés de la comunidad de la cual forman parte. En definitiva, se trata de una expresión complementaria del poder popular, en el marco de múltiples formas de participación, todas y cada una de las cuales deben facilitar la participación de los ciudadanos/as en los diferentes procesos de toma decisiones que tienen que ver con asuntos de interés común.

Capítulo 4

La Misión Zamora y la Misión Ché Guevara: instrumentos para la construcción del Nuevo Modelo Productivo

La grave problemática social y económica heredada obligó al Gobierno venezolano a diseñar y ejecutar políticas de amplia participación y protagonismo popular. Uno de los pasos más significativos fue la creación, a partir de 2003, de las Misiones Bolivarianas, las cuales se orientan a saldar la enorme deuda social que arrastra la nación, luego de décadas de despilfarro y exclusión social. Las misiones representan un esfuerzo para enfrentar corresponsablemente las necesidades del pueblo venezolano, como medio para garantizar su plena incorporación al desarrollo local y nacional. Su ejecución promueve la superación de los agotados modelos de la democracia representativa y de economía capitalistarentista, por una democracia participativa y la construcción de un nuevo modelo productivo en el que el ser humano sea el centro y razón de ser del mismo. Por su propósito de transformar la economía latifundista y capitalista en una nueva economía socialista, los próximos capítulos están dedicados a análisis la Misión Zamora y la Misión Ché Guevara.

Con el objetivo de profundizar la construcción del NMP el Gobierno venezolano se propone, a través de las Misiones Zamora y Che Guevara erradicar el latifundio, rescatar empresas cerradas y organizar a los trabajadores en cooperativas. Con este fin, lleva a cabo un masivo programa de recuperación de tierras ociosas y de capacitación técnico-productiva, formación socio-política y organización de los trabajadores del campo y la ciudad en Fundos Zamoranos y cooperativas, a las cuales apoya con el financiamiento de sus proyectos productivos.

Estas Misiones se proponen apoyar la transformación de un modelo productivo basado en los valores del individualismo y el lucro, en otro fundamentado en los valores humanistas de la solidaridad, la cooperación y la distribución social de los excedentes, como vía para saldar la deuda social heredada después de décadas de capitalismo salvaje y así erradicar las causas de la pobreza, la miseria y la exclusión social. "Se trata de un modelo revolucionario de políticas públicas, que conjuga la agilización de los procesos estatales con la participación directa del pueblo en su gestión. Su ejecución es posible gracias al original despliegue de las instituciones del Estado hacia los lugares más recónditos, por medio de la participación directa de las comunidades populares y excluidas"⁵¹.

4.1. La Misión Zamora: un instrumento para derrotar el latifundio e impulsar un NMP en el campo venezolano

"El latifundio no sólo es perverso por lo injusto, porque concentra las mejores tierras en pocas manos, mientras la mayoría no tiene tierras o las tiene en condiciones paupérrimas. También es ineficiente e improductivo, porque ustedes van a cualquier extensión de cualquier latifundista y podrán ver que de cada 10 mil hectáreas, a lo mejor mil están medio produciendo, la mitad está medio produciendo y el resto está totalmente abandonado".

Hugo Chávez

⁵¹ MINISTERIO PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN. Las Misiones Bolivarianas... Op. cit.. Pág. 14.

(Araure, 26/10/04)

¿Qué es el **latifundio**?: "La definición formal nos remite a grandes extensiones de tierras útiles que se encuentran en manos de un solo propietario o de unos pocos propietarios, que disfrutan de elevado prestigio social y decisivo poder político. Generalmente, las utilizan en ganadería o en la agricultura típica de las sociedades tradicionales y no necesariamente acorde con las verdaderas posibilidades agrícolas de la zona'52.

"Se entiende por latifundio toda aquella tenencia de tierras ociosas o incultas, en extensiones mayores al promedio de ocupación de la región en la cual se encuentran ubicadas, en el marco de un régimen contrario a la solidaridad social. Se determinará la existencia de un latifundio, cuando señalada su vocación de uso, así como su extensión territorial, se evidencie un rendimiento idóneo menor a 80%. El rendimiento idóneo se calculará de acuerdo a los parámetros previstos en el Título III de la presente Ley."53

Por lo tanto, un **latifundio** es una explotación agraria de grandes dimensiones, caracterizada además por un uso ineficiente de los recursos disponibles. La extensión necesaria para considerar una explotación **latifundista** depende del contexto: en Europa un latifundio puede tener algunos cientos de hectáreas, pero en América Latina puede superar fácilmente las diez mil.

Aparte de la extensión, existen otros elementos característicos de lo que se conoce como **latifundismo**: baja producción y productividad por hectárea, subutilización de la tierra, baja inversión, bajo nivel tecnológico, explotación intensiva de los campesinos y mano de obra empleada en condiciones precarias y, en consecuencia, con bajo nivel de vida. El latifundismo ha sido tradicionalmente una fuente de inestabilidad social, asociada a la existencia de grandes masas de campesinos sin tierras. Para solucionar los problemas

⁵² MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN. Guerra contra el Latifundio. [En línea].www.mct.gob.ve. Consulta Febrero 2007.

⁵³ DECRETO 1.546. Ley de Tierras y Desarrollo Agrario. Gaceta Oficial Nº 5.771 Artículo Nº 7. Mayo 2005.

originados por los latifundios, en atención a las relaciones de poder predominantes se han aplicado diferentes políticas y estrategias: desde el cambio de estructura de la propiedad con expropiaciones incluidas, hasta la modernización de la explotación.

4.1.1. Economía y política agrícola antes de la Revolución Bolivariana

En Venezuela, a lo largo de los años noventa, los mercados agrícolas y de alimentos se sometieron a una política de liberación y de eliminación de subsidios que repercutió sobre la estructura de costos y presionó el alza de los precios de los productos agrícolas. La política de inspiración neoliberal aplicada en Venezuela desde 1989 se tradujo en la eliminación de la intervención del Estado a favor de la producción agrícola. El argumento fue que los subsidios y la exagerada protección causaban ineficiencia y baja competitividad de la producción nacional. Se desmontó así la política agrícola y se impuso la tesis de la liberalización de la economía y el libre mercado.

A partir de 1990 se instrumentó una reforma de la política comercial agrícola con el objetivo de reducir los niveles de protección. En esencia se planteó la utilización del arancel en lugar de las licencias de importación como el mecanismo básico de protección, eliminación de barreras al libre comercio y estímulos a las exportaciones. Además de la drástica reducción de la protección arancelaria, las demás medidas de protección no arancelarias también fueron reducidas. El resultado fue la inundación del mercado interno con productos importados desde países que protegen y subsidian a sus agricultores, propiciando así una competencia desleal que se tradujo en la inevitable caída de la producción del campo venezolano con sus inevitables consecuencias de desempleo, pobreza y exclusión social. En efecto, la eliminación de los aranceles, cuotas y licencias

y demás incentivos fiscales, financieros y cambiarios causaron una drástica caída de la contribución del aporte de la agricultura al PIB. Así, el país se hizo más dependiente de las importaciones y más vulnerable en materia de seguridad alimentaría al no producirse lo suficiente para satisfacer la demanda básicas de la población.

Debido a los pésimos resultados que la política neoliberal originó sobre el campo venezolano, se replanteó de nuevo la intervención del Estado para reimpulsar el crecimiento y desarrollo de la agricultura venezolana y contrarrestar los graves daños provocados por las políticas neoliberales que se aplicaron en Venezuela durante más de diez años.

El objetivo de la política agroalimentaria de reducir el déficit de la balanza comercial a través de la sustitución de importaciones por producción nacional y de la diversificación de las exportaciones agrícolas es uno de los grandes retos que tiene planteados Venezuela en respuesta a las nefastas consecuencias que dejó sobre la agricultura la aplicación de políticas de corte neoliberal. Estas últimas implicaron el desmontaje de los incentivos públicos a nombre de los mecanismos del mercado que barrieron con los pequeños productores y entronizaron a los productores más competitivos. Este reto se plantea en el marco de una política cambiaria que tiende a la sobrevaluación del tipo de cambio a pesar de que los principales competidores de Venezuela ajustan permanentemente su tipo de cambio para corregir las pérdidas de competitividad. La corrección de estos factores son claves para el relanzamiento de una estrategia destinada a lograr los objetivos de seguridad y soberanía alimentarias.

En tales circunstancias, uno de los grandes retos planteados es el de cerrar la brecha entre producción y consumo interno, disminuir las importaciones y mejorar las condiciones de vida del trabajador rural. Esto implica reorganizar la tenencia y uso de la tierra con vocación agrícola con el fin de incorporar a la producción de alimentos nuevas extensiones de tierras ociosas y rescatar las tierras abandonadas. Mejorar las condiciones de vida de los campesinos y aumentar la producción de alimentos requiere programas de financiamiento y nuevas inversiones en salud, educación, vivienda y asistencia social y técnica, para hacer atractiva las zonas rurales y propiciar el retorno o la vuelta al campo.

4.1.1.1. Predominio del latifundio, pobreza y exclusión social en el campo venezolano

En 1998, en la antesala del gobierno de Hugo Chávez, la situación del campo venezolano era la siguiente⁵⁴:

- Predominio de latifundios como estructura contraria al interés social.
- De 30 millones de hectáreas que posee Venezuela para la producción agropecuaria, se aprovechaban aproximadamente 1 millón 400 mil.
- Un 95% de las tierras con vocación agropecuaria estaban ociosas.
- Sólo 4,2% de las tierras estaban cultivadas.
- Recurrencia de repartos ilegítimos y clientelar de tierras.
- Alto porcentaje de propiedad de las tierras con títulos forjados o fraudulentos.

⁵⁴ En marzo de 1994, con el propósito de evaluar la Reforma Agraria de 1960, se creó la Comisión Presidencial de Evaluación y Seguimiento de la Reforma Agraria. Durante el segundo semestre de 1994, se aplicó una encuesta aleatoria sobre los dos grandes escenarios en que se produjo la reforma agraria: en el área de asentamientos parcelados por el Instituto Agrario Nacional (IAN) y en las superficies de explotaciones ocupadas por los productores de manera espontánea. Cerca de ciento cincuenta mil productores y sobre más de diez millones de hectáreas, se estableció una muestra representativa, con un nivel de confianza del 95% y un error relativo del 5%, dividida en ocho regiones. La muestra cubrió un total de 3.201 productores, de los cuales 1.582 se encontraban en asentamientos campesinos parcelados y 1.619 en áreas no parceladas y ocupadas de manera espontánea. El total de productores encuestados por región fluctuó entre 369 y 419 para cada una de las ocho regiones consideradas.

- Un 73% de los productores no poseía títulos definitivos de propiedad.
- De ese 73%, 24% disponía de títulos provisionales, 48% eran ocupantes y 1% arrendatarios.
- Del 27% con títulos de propiedad, 82% poseía títulos individuales y 18% eran colectivos.
- Sólo un 27% de los productores poseía títulos definitivos de propiedad.
- Del 27% que poseía títulos de propiedad, a un 73% se la otorgaron de manera gratuita y al restante 27% de manera onerosa.
- Un 57% de las explotaciones las realizaba de manera directa el productor y su familia.
- Un 42% se hacía de manera directa complementada con la contratación de trabajadores.
- El 5% de los propietarios concentran el 80% de las tierras.
- De estas, el 70% está en posesión del 3% de los terratenientes.
- Polarización entre 80 mil grandes productores y 400 mil pequeños productores.
- El 9% posee parcelas de 100 hectáreas.
- El 72.3% de las unidades de producción agrícola tenían menos de 100 hectáreas.
- El 80% de los pequeños productores trabajan en parcelas de menos de 20 ha.

4.1.1.2. Desmontaje de los incentivos de las políticas públicas

La crítica situación del campo venezolano se agravó a los largo de los años 90 debido al desmontaje de los incentivos de las políticas públicas:

- Desmontaje de la protección arancelaria y para-arancelaria a la producción del campo
- Apertura del mercado interno a la competencia desleal de productos agrícola subsidiados por los EE.UU. y la UE.
- La eliminación de los subsidios a favor de la producción agropecuaria venezolana
- Impacto negativo de la sobrevaluación del tipo de cambio y del control de precios sobre las inversiones agropecuarias
- Drástica caída del ingreso real recibido por los pequeños productores agrícolas
- Disminución del gasto público agrícola: desaceleración o parálisis de programas de extensión agrícola, transferencia de tecnología, inversiones en infraestructura y servicios públicos para la población rural.

4.1.1.3. Consecuencias de la retirada de la intervención del Estado

La retirada de la intervención del Estado en función de apoyar y proteger la producción del campo venezolano generó las siguientes consecuencias:

- Tierras ociosas incluso en pequeñas y medianas parcelas.
- Baja productividad por hectárea cultivada
- Insuficiente producción de alimentos en comparación con la demanda nacional.
- Vulnerabilidad en la seguridad y la soberanía alimentaría de la población.
- Desarticulación de las cadenas agroindustriales por falta de materias primas nacionales.

- Los campesinos sin tierra se ven obligados a trabajar como asalariados.
- Creciente exclusión social de los campesinos del trabajo, educación, salud, vivienda, etc.
- Un 26% de los de los campesinos eran analfabetos.
- 49% con instrucción inferior al tercer grado de primaria.
- El 17% de los beneficiarios vivía en rancho.
- El 9% de esas viviendas carecía de servicio alguno.
- Un 55% de los beneficiarios vivía fuera de su unidad de producción.
- La mayoría de las familias campesinas no poseen tierra alguna para trabajar.
- Migración de la población rural a centros urbanos buscando mejores condiciones de vida.

La problemática de las relaciones de poder en el campo venezolano se expresa en la concentración de las mejores tierras agrícolas en manos de un reducido porcentaje de los propietarios. Al revisar el tamaño de las explotaciones agrícolas, los datos del VI Censo Agrícola indican que:

Cuadro Nº 4
Explotaciones Agrícolas por superficie

Tamaño	Cantidad de explotaciones	Superficie explotada
Menos de 1 hectárea	42.758	20.777
1 ha - < 2 ha	70.663	83.678
2 ha - < 5 ha	128.821	373.464
5 ha - < 10 ha.	75.282	481.418
10 ha - < 20 ha	59.354	748.337
20 ha - < 50 ha.	51.659	1.516.983
50 ha - < 100 ha	27.318	1.810.573
100 ha - < 200 ha	18.565	2.442.875
200 ha - < 500 ha	15.587	4.636.937
500 ha - < 1.000 ha	6.027	3.989.406
1.000 ha - < 2.500 ha.	3.458	5.044.539
2.500 ha - < 5.000 ha	960	3.118.401
= 5.000 ha	527	5.803.804
Total	500.979	30.071.192

Fuente: OCEI, VI Censo Agrícola, 1998.

La situación que encontró el Gobierno de Chávez en 1999 puede apreciarse a la luz de los datos antes señalados. Debido a la situación de desigualdad y exclusión de los campesinos, en el período 1999-2003 maduran las condiciones para impulsar cambios estructurales en la reorganización de la tenencia y uso de la tierra.

4.1.2. La situación de la economía y producción agrícolas

La economía y producción agrícolas está directamente relacionada con la cantidad de tierras que están siendo aprovechadas, el total de la población rural que trabaja en labores agropecuarias y su productividad, la cual depende en gran medida de la tecnología que utilizan. Desde esta perspectiva, el latifundio es un freno a la producción agropecuaria, a la generación de empleos productivos, a la mejora de la calidad de vida de los campesinos, al desarrollo rural, así como a la aplicación de innovadoras tecnologías para la producción de alimentos para sustituir importaciones y diversificar la oferta exportable.

Debido en gran medida a la existencia de grandes latifundios que impiden el aprovechamiento de grandes extensiones de tierra fértil para producir alimentos, la participación del PIB agrícola en la conformación del PIB total ha mostrado una tendencia a la baja y al estancamiento. En efecto, mientras que en el período 1960-1971 la participación del PIBA en el total del PIB fue de 6.88%, este porcentaje no ha sido superado a lo largo de estos años. De hecho, se ubicó en 5,78% entre 1972-1982; en 6,68% en el período 1983-1989 y baja al 5,28% entre 1990-1994, lo que revela con claridad la baja producción y productividad del sector en Venezuela. La participación del PIBA en el PIB total sigue deteriorándose hasta caer a menos de 4% como se aprecia a continuación:

Cuadro Nº 5
Tasas de Crecimiento de la Producción (%)

	1987-8 /1992-1993	1992- 3 /1997-98	1997-98/ 2002-2003
PIB	3,1	1,6	-2,8
PIB No petrolero	2,5	1,0	-2,8
PIB per cápita	0,2	-0,6	-4,6
PIBA	-2,2	0,9	0,13
PIBA per cápita	3,1	-1,2	-1,8
PIBINDA		-1,4	3.2

Fuente: BCV. Informes Económicos 1987-2003.

Cuadro Nº 6 PIBA/PIBT

(Millones de \$. Base dólares 2000)

	PIBA	PIBT	PIBA/PIBT
Años			
1999	4262,94	112982,03	3,77
2000	4607,39	117147,61	3,93
2001	5200,94	121123,88	4,29
2002	3573,53	103397,57	3,45
2003	3602,72	101835,91	3,53
2004	4181,86	120458,24	3,47

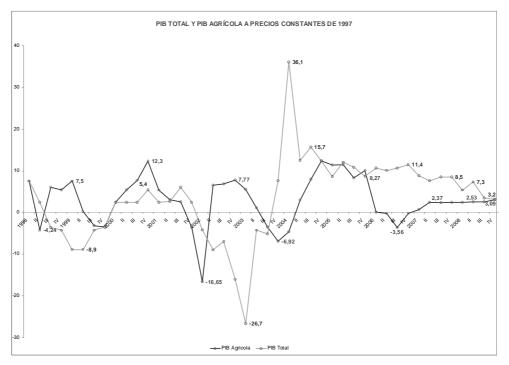
Fuente: BCV- CEPAL.

PIA: Producto Interno Bruto Agrícola. PIBT: Producto Interno Bruto Total.

4.1.2.1. Tasa media de crecimiento del PIBA/pc

Para el período 1997/2003 la tasa media de crecimiento del PIBAPC (Producto Interno Bruto Agrícola Per Cápita) fue de -1,8% en el marco de una disminución del PIBPC (Producto Interno Bruto Per Cápita) y del PIBNP (Producto Interno Bruto

 $\label{eq:Grafico} \textbf{Graffico} \ \textbf{N}^{\text{o}} \ \textbf{4}$ PIB total y Producto Interno Bruto Agrícola a precios constantes de 1997



Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

No Petrolero). La tendencia decreciente del PIBAPC y del PIB de la industria de alimentos (PIBINDA) continuó durante estos años y evidencia como la crisis de la producción alimentaría se mantiene durante este periodo. En líneas generales se puede afirmar que durante estos años la tasa media de crecimiento del PIBPC no contribuyó a aumentar la oferta de alimentos en correspondencia con la tasa de crecimiento de la población.

A raíz del golpe de estado en abril del año 2002, del paro patronal y del sabotaje a la industria petrolera que se iniciaron a finales de ese mismo año y se prolongaron hasta el primer trimestre de 2003, se originó una aguda crisis política y económica que repercutió sobre el ritmo de actividad agrícola. La tasa media de crecimiento del PIBAPC para el período 1997-98/2002-03 fue de -1,8%. Igualmente se mantuvo la disminución del PIBPC (Producto Interno Bruto Per Cápita) y del PIBNP (Producto Interno Bruto No Petrolero).

4.1.2.2. Balanza Comercial para la Seguridad y Soberanía alimentaría

La seguridad alimentaria es la capacidad que tienen los habitantes de un país para acceder en todo momento a una ingesta suficiente y sana de energía alimentaría y de nutrientes que permita llevar una vida activa y saludable. Así, para la FAO⁵⁵ la seguridad alimentaria familiar se define como el acceso material y económico a alimentos suficientes y sanos para todos los miembros del hogar. La seguridad alimentaria de los hogares significa que éstos deben asegurarse el acceso, mediante producción o compras fuera del hogar,

⁵⁵ Citado por GUTIÉRREZ, Alejandro en: Políticas Macroeconómicas que Impactan la Seguridad Alimentaría. *An Venez Nutr*, 2005, vol.18, no. 1, p. 18-30.

a una ingesta suficiente y sana de alimentos para cubrir sus requerimientos.

Si bien la seguridad alimentaria de la población es entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor, la soberanía alimentaría se alcanzará única y exclusivamente desarrollando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola. En otras palabras, no se trata solo de asegurar la disponibilidad de alimentos, lo cual también se puede lograr a través de las importaciones, sino de lograr la soberanía alimentaria a través de la producción de alimentos en el país.

La vulnerabilidad del autoabastecimiento de alimentos se puede ver en la balanza comercial agrícola. Esta nos indica cuanto se está importando para abastecer la demanda interna y cuánto se está exportando una vez que han sido satisfechas las necesidades domésticas. La balanza comercial agroalimentaria ha sido tradicionalmente deficitaria, como se aprecia en el siguiente gráfico, siendo de \$ -1.220 millones para el año 2002, cuando entra en vigencia la nueva LTDA y de \$ 1.235 millones cuando está en marcha el Plan Zamora en el 2003.

Pero no se trata solo de aumentar las exportaciones de alimentos para corregir el desequilibrio en las cuentas externas. Una balanza comercial favorable puede indicador también una caída de la demanda interna que obliga a colocar los excedentes en los mercados foráneos, a su vez que la caída del poder de compra en el mercado interno desalienta las importaciones. De hecho, en la década de 1990 en Venezuela se redujo el déficit comercial agroalimentario. Esto se debió a la caída del consumo interno, la cual se compensó con un incremento de las exportaciones de Venezuela. Esto cambió la relación entre las exportaciones totales agroalimentarias y las importaciones totales.

Esta tendencia se revirtió a partir de 1999 cuando a raíz de su política de seguridad alimentaria, el gobierno priorizó el abastecimiento del mercado nacional, desestimulando las exportaciones y supliendo con importaciones el déficit interno. De allí que las exportaciones agroalimentarias totales disminuyeron mientras que las importaciones agroalimentarias totales aumentaron. Este resultado se reflejó en un incremento del déficit de la balanza comercial agroalimentaria para el período 1999-2003 con respecto a los períodos anteriores.

Cuadro Nº 7
Balanza Comercial Agroalimentaria
Millones de \$

		1998	1999		2000	2001	200)2	2003	
	Importaciones									
	Importaciones	Exportaci	ones	Bala	anza	Impor/	Expor	60	1.502	
eriodo				Cor	nercial					
984-1988	1.185	⁶⁸⁹ 158	537		43 <u></u> 9.026	438	13,3 ³⁸⁰		267	
989-1993	Balanza058	350			-708	;	33,1			1
994-1998	Cometcila6	-1.073 569	-1.090)	-1-282	-1.520	38,81.2	20	-1.235	
999-2002	1.733	455			-1.278		26,3			_

Fuente: OCEI-INE-BCV Informes Económicos 1998-2003.

Cuadro Nº 8

Evolución de la balanza comercial agroalimentaria

Millones de \$

Fuente: OCEI-INE Informes Económicos 1998-2003.

4.1.3. El problema del desempleo rural antes del lanzamiento de la Misión Zamora

El fenómeno migratorio del campo a la ciudad debido a la falta de oportunidades de empleo estable se debe a la precaria situación del campo venezolano. Los campesinos sin trabajo y los trabajadores desempleados se marchan a la ciudad, migración que crea la impresión de que los índices de desempleo rural son más bajos que en la ciudad. A continuación se puede observar cómo ha ido disminuyendo en porcentaje la población rural en Venezuela, tendencia que se mantiene incluso en los primeros años en los que se da inicio a la Misión Zamora:

Cuadro Nº 9

Distribución porcentual de la población áreas urbana y rural

	1995	2000	2005
Urbana	87,36	90,85	92,37
Rural	12,64	9,15	7,23

Fuente: CEPAL - CEPALSTAT, Base de Datos de Información Estadística.

El incesante éxodo de los campesinos a la ciudad es lo que explica que la Tasa de Desempleo Rural se reduzca y no precisamente porque hayan encontrado trabajo en campo. De hecho, durante el período 2000-2005 en el sector Agrícola el desempleo fue de 8,8%, mientras que la Tasa de Desocupación Total estuvo siempre entre el 12% y 18%. Se infiere que los campesinos que no encuentran trabajo en la actividad agrícola se marchan a la ciudad. Con esto, se reduce el desempleo en el campo pero aumenta en la ciudad.

Cuadro Nº 10

Tasa de desocupación total
vs Tasa de desocupación agrícola

	Tasa de	Tasa de
Años	desocupación total	desocupación agrícola
2000	13,9	7,6
2001	13,3	6,8
2002	15,8	9
2003	18	7,9

Fuente: CEPAL- CEPALSTAT -OCEI-INE-FEDEARO.

El proceso de disminución de la inversión en el sector se ha reflejado en una baja de la productividad media de los trabajadores nacionales y pareciera que ésta afectó negativamente la productividad media de los trabajadores agrícolas. Si se compara el promedio de dicha variable, a precios constantes de 1984, durante el período 1994-1998 tenemos que fue de 33.882 Bs./ocupado. Para el período 1999-2003 la productividad media del trabajador agrícola fue de 27.913 Bs./ocupado, lo que representa una disminución entre períodos del 17,6%.

4.1.4. Los retos en el campo venezolano

La caída del ritmo de actividad agrícola en medio de la crisis política y económica desatada por los factores antes comentados, agravó los niveles de pobreza y pobreza extrema en el campo y la ciudad. Este fue uno de los principales problemas que afectó a la población campesina por su necesidad de generar ingresos para tener

acceso a la alimentación, la educación y la salud. La gravedad de esta problemática exigía una iniciativa de cobertura masiva y rápido impacto que impidiera el cansancio y alzamiento de la población campesina. Era urgente implementar una fórmula que permitiera la recuperación de las tierras ociosas e improductivas, la organización de los campesinos en cooperativas, el financiamiento a sus proyectos productivos y la asistencia técnica.

La caída en el ritmo de actividad económica, la fuerte presencia del latifundio, la escasez de alimentos, las invasiones y el sicariato constituyeron entre los años 2002 y 2004 parte de la problemática que obligó al Gobierno a tomar medidas más eficaces para acelerar la reorganización de la tenencia y uso de la tierra, la reactivación de la producción de alimentos y la mejora de las condiciones de vida de la población campesina. Sin lugar a dudas, esta problemática es la que da origen a la Misión Zamora.

A raíz de la crisis política y económica que dio origen a una generalizada escasez y desabastecimiento de alimentos que provocaron un creciente malestar social al poner en peligro la seguridad alimentaria, a partir del año 2002 el Gobierno venezolano introduce cambios profundos en la orientación de la política agraria y alimentaria. Se trataba de ofrecer incentivos a la producción nacional para reimpulsar las tasas de crecimiento las actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras.

Resultaba impostergable iniciar un proceso de regularización de la tenencia y uso de la tierra con el fin de erradicar el latifundio y abrir nuevas vías para la inclusión social de los campesinos y trabajadores del campo en la actividad productiva. Por eso se planteó recuperar las tierras ociosas e improductivas para entregárselas a los campesinos organizados y facilitar su inserción socio-productiva para contribuir al desarrollo rural y humano integral, así como a la

seguridad y soberanía alimentarías. Adicionalmente, se planteó complementar la recuperación y entrega de tierras con financiamiento y asistencia técnica. Erradicar las causas de la pobreza y la miseria y abrir nuevas vías para la participación e inclusión de la gente. Con esto se marcó una clara diferencia con la falsa creencia que la lucha contra el latifundio y sus nefastas consecuencias sociales y económicas se logra simplemente con repartir las tierras improductivas entre los campesinos, sin ofrecerles capacitación, asistencia técnica, financiamiento y fortalecimiento de su organización social y productiva. La tarea planteaba era la de erradicar el latifundio pero en función de facilitar la inserción productiva de los campesinos y trabajadores excluidos y marginados del derecho a la tierra como instrumento de trabajo y medio para lograr una existencia digna.

Como se detallará más adelante, en la CRBV se establece que el Estado dictará las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento y dejar de depender de la importación de alimentos. Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola.

A la luz de los mandatos constitucionales, el Gobierno venezolano se plantea crear las bases de un modelo productivo capaz de generar un crecimiento autosustentable, fundado en una economía diversificada con capacidad de competencia internacional. Con este fin, el Estado orientará las condiciones macroeconómicas propicias para la promoción de las políticas sectoriales y la actuación de la iniciativa privada. Los resultados del crecimiento económico deberán expresarse en el mejoramiento de los niveles de consumo de la población a corto plazo y en un mayor equilibrio territorial a

largo plazo, a través de la desconcentración de los patrones de población, la producción, la inversión, la distribución y la recaudación.

Ahora bien, la intervención del Estado es irremplazable para impulsar programas que cambien las condiciones de vida en el campo venezolano y contribuyan al logro de la seguridad y soberanía alimentarías. En cualquier lugar del mundo donde la lógica de los beneficios privados no ha dado respuesta al drama de más de 800 millones de personas que sufren hambre crónica, extrema pobreza y exclusión social, la mayoría de ellas en áreas rurales, la intervención del Estado es más que necesaria. No se les puede seguir negando el acceso a la tierra y a los recursos naturales, si es que realmente se quieren erradicar las causas de la pobreza y exclusión social que sufren.

En atención a los mandatos constitucionales, el Gobierno venezolano se propone erradicar el latifundio, regularizar la tenencia y uso de la tierra, promover la agricultura sustentable y el desarrollo rural para lograr la seguridad y soberanía alimentarías, tal como se lee en los artículos que se citan a continuación:

Art. 305: "El Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral a fin de garantizar la seguridad alimentaria de la población; entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor. La seguridad alimentaria se alcanzará desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola. La producción de alimentos es de interés nacional y fundamentalmente para el desarrollo económico y social de la Nación. A tales fines, el Estado dictará las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento. Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional

para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola. El Estado protegerá los asentamientos y comunidades de pescadores o pescadoras artesanales, así como sus caladeros de pesca en aguas continentales y los próximos a la línea de costa definidos en la ley..."

Art. 306: "El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina un nivel adecuado de bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional. Igualmente fomentará la actividad agrícola y el uso óptimo de la tierra mediante la dotación de obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica..."

Art. 307: "El régimen latifundista es contrario al interés social. La ley dispondrá lo conducente en materia tributaria para gravar las tierras ociosas y establecerá las medidas necesarias para su transformación en unidades económicas productivas, rescatando igualmente las tierras de vocación agrícola. Los campesinos o campesinas tienen derecho a la propiedad de la tierra..." 56

A la luz de estos mandatos constitucionales, la tierra tiene que estar al servicio de toda la población a través de un régimen de tenencia y uso que asegure la biodiversidad, los derechos de protección ambiental y agroalimentario, así como la seguridad agroalimentaria de la presente y futuras generaciones. Con este fin, el Gobierno Bolivariano diseña y ejecuta una política dirigida a disminuir los desequilibrios territoriales, modificando el patrón de poblamiento tradicional para consolidar una actividad productiva y económica diversificada en el campo venezolano.

4.1.5. Marco legal que soporta la Misión Zamora

La Misión Zamora es el colofón de un complejo proceso a través del cual van madurando las condiciones que finalmente le dan origen. Entre esta serie de eventos se destaca la conformación

⁵⁶ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 1999. Op. cit.. Artículos 305, 306 y $\,$ 307.

de un nuevo marco legal y programático en el que se destacan los siguientes instrumentos:

- Aprobación de la Constitución de la República Bolivariana 1999.
- Ley de Contribuciones Parafiscales para el Sector Agrícola (aprobada en Gaceta Oficial N° 37.337 del 03.10.01).
- Modificaciones a la Ley de Reforma Agraria mediante Ley Habilitante. Aprobación de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (aprobada en Gaceta Oficial N° 37.323 del día 13.11.01).
- Creación del Instituto Nacional de Tierras (INTI) que sustituye al Instituto Agrario Nacional (IAN). Creación: 09/11/2001 (Decreto No. 1.546) publicado en Gaceta Oficial No. 37.323 del 13/11/ 2001.
- Plan PAIS (Pueblos Agroindustriales Sostenibles) –SARAO (Sistemas de Asociaciones Rurales Auto-Organizadas. Contenido en el Plan Nacional de Desarrollo Regional 2001-2007.
- Establecimiento de las Oficinas Regionales de Tierras (ORT) por parte del INTI. Año 2002.
- Ley de Mercadeo Agrícola (aprobada en Gaceta Oficial Nº 37.389 del 21.02.2002).
- Ley de Semillas, Material para la Reproducción Animal e Insumos Biológicos (aprobada en Gaceta Oficial Nº 37.552 del 18.10.02).
- Creación de la Corporación Venezolana Agraria (aprobado en Gaceta Oficial Nº 37.563 del 5.11.02).
- Ley de Crédito Agrícola (aprobada en Gaceta Oficial Nº 37.563 del 5.11.02).
- Ley de Silos y Almacenamiento Agrícola (aprobada en Gaceta Oficial Nº 37.801 del 21.10.03).

- Decreto Nº 2. 292 "Promoción a la Agricultura Sustentable y Garantía de la Seguridad Agroalimentaria" (aprobado en Gaceta Oficial Nº 37.624 del 04 de febrero 2003).
- Resolución Nº 177. Dictada por el INTI, en donde se implementa la instrumentación de las cartas agrarias⁵⁷.
- Plan Zamora (inicio del Plan Zamora 04 de febrero 2003).
- Transformación del Plan Zamora en Misión Zamora el 28 de Diciembre del 2003 e inicio de la Misión Zamora, 01 de Febrero del 2004⁵⁸.
- Relanzamiento de la Misión Zamora. Decreto 3.408
 "Reorganización de la tenencia y uso de las tierras con vocación
 agrícola" (Gaceta Oficial N° 38.103 del 10 de enero de 2005). La
 Misión se relanza por los escasos resultados que presentó hasta
 esa fecha.

El 31 de julio de 2008, se aprueban –en el marco de La Ley habilitante– las siguientes leyes vinculadas con la Misión:

- Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas y Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaría (aprobada en Gaceta Oficial Nº 38.984 del 31.07.08).
- Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria (aprobada en Gaceta Oficial N° 38.984 del 31.07.08).
- Ley de Salud Agrícola Integral (aprobada en Gaceta Oficial Nº 38.984 del 31.07.08) Ley para el Fomento y Desarrollo de la

⁵⁷ La Carta Agraria es el instrumento jurídico en el cual se autoriza la ocupación de grupos campesinos organizados o no, en las tierras públicas con vocación agrícola, mientras se tramitan y resuelven los procedimientos de adjudicación provisional, de conformidad con la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario. (N.A.).

⁵⁸ Ver ¿Qué es la Misión Zamora? En: www.inti.gob.ve.

Economía Popular (aprobada en Gaceta Oficial Nº 38.984 del 31.07.08).

- Ley de Crédito para el Sector Agrario (aprobada en Gaceta Oficial N° 38.984 del 31.07.08).
- Ley del Banco Agrícola de Venezuela (aprobada en Gaceta Oficial N° 38.984 del 31.07.08).

4.1.5.1. La Ley de Tierras y la lucha contra el latifundio

Con la Ley de Tierras y Desarrollo Agrícola se plantea profundizar el proceso para regularizar la tenencia y uso de la tierra, democratizar la propiedad y propiciar la incorporación y permanencia del campesino en la producción agrícola con miras a reducir el desempleo y la pobreza en el campo venezolano y lograr el desarrollo rural y económico integral y sustentable. La Ley de Tierras y Desarrollo Agrario tiene como objeto:

"... establecer las bases del desarrollo rural integral y sustentable; entendido éste como el medio fundamental para el desarrollo humano y crecimiento económico del sector agrario dentro de una justa distribución de la riqueza y una planificación estratégica, democrática y participativa, eliminando el latifundio como sistema contrario a la justicia, al interés general y a la paz social en el campo, asegurando la biodiversidad, la seguridad agroalimentaria y la vigencia efectiva de los derechos de protección ambiental y agroalimentario de la presente y futuras generaciones⁵⁹".

El alcance de esta Ley es de amplia cobertura e incluye todas las tierras, tanto públicas como privadas, "con vocación para el desarrollo agroalimentario". Es decir, las tierras pertenecientes al Instituto Nacional de Tierras, las propiedades de la República de dominio privado, las áreas baldías en jurisdicción de los diferentes Estados y

⁵⁹ LEY DE TIERRAS Y DESARROLLO AGRARIO... Op cit. Artículo Nº 1.

Municipios e, inclusive, las tierras privadas en los estados con vocación agrícola del país⁶⁰.

Con base en los mandatos de esta Ley, será el Estado venezolano el encargado de garantizar al campesino su incorporación al proceso productivo, estableciendo las condiciones adecuadas para la producción, promoviendo la estructuración de fundos, mediante la adjudicación de tierras. "El Estado organizará el servicio eficiente del crédito agrario, incorporando a las instituciones bancarias y financieras, públicas o privadas, existentes" para potenciar el crecimiento del sector, creando de ser necesario instituciones estatales para que otorguen créditos en condiciones especiales.

4.1.5.2. La Ley de Tierras en la construcción del NMP

La Ley de Tierras ofrece el marco legal y el entorno institucional que se demandan para transformar el régimen latifundista predominante en el campo venezolano por un nuevo modelo productivo con las características que se desprenden del propio texto de la Ley:

Artículo 2, Numeral 5: Las tierras privadas quedan sujetas al cumplimiento de la función social de la seguridad agroalimentaria de la Nación y deben someter su actividad a las necesidades de producción de rubros alimentarios de acuerdo con los planes del Ejecutivo.

Artículo 7: Describe el latifundio como toda porción de terreno rural, ociosa o inculta, que exceda de 5.000 has. en tierras de sexta y séptima clases o sus equivalentes.

⁶⁰ Barinas, Portuguesa, Guárico, Cojedes, Apure, Bolívar, Trujillo, Mérida, Táchira, Zulia, Monagas, Sucre.

⁶¹ LEY DE TIERRAS Y DESARROLLO AGRARIO. Op. cit. Artículo 9.

Artículo 17, numeral 4: Los campesinos no podrán ser desalojados de ninguna tierra ociosa o inculta que ocupen con fines de obtener una adjudicación de tierras, sin que se cumpla con el debido proceso administrativo ante el Instituto Nacional de Tierras (INTI).

Artículo 36: El INTI adoptará las medidas para la transformación de todas las tierras ubicadas dentro de las poligonales rurales en unidades económicas productivas; en cumplimiento de este mandato, podrá rescatar toda tierra de su propiedad que se encuentre ociosa o inculta.

Artículo 44: Los propietarios de tierras privadas deberán solicitar ante el INTI un certificado de finca productiva, siempre y cuando esté ajustada a los planes de seguridad alimentaría establecidos por los organismos competentes.

Artículo 61: El Estado se reserva el derecho a expropiación por causa pública o social cuando sea necesario establecer un proyecto especial de producción o uno ecológico, o cuando exista un grupo poblacional apto para el trabajo agrario que no posea tierras o no las tenga en cantidades suficientes.

Artículo 74: Se consideran inexpropiables a los fines del presente Decreto-Ley los fundos que no excedan de 100 has. en tierras de primera clase o sus equivalencias en tierras de otras calidades, y de 5.000 has. en tierras de sexta y séptima clases o sus equivalencias.

Artículo 86: El INTI tiene derecho a rescatar las tierras de su propiedad que se encuentren ocupadas ilegal o ilícitamente.

Artículo 90: Los ocupantes ilegales de las tierras públicas susceptibles de rescate no podrán reclamar indemnización alguna por concepto de bienhechurías.

Entre los conceptos claves y aspectos más relevantes que marcan el carácter revolucionario de esta la Ley se destacan los siguientes:

- Latifundio: Porción de terreno rural ociosa o inculta que exceda de 5.000 Has de 6^a y 7^a clase y sus equivalencias (Art. 7 LTDA).
- *Tierra Ociosa:* 1) Las tierras de vocación agrícola, pecuaria o forestal que no alcancen por lo menos el 80% del rendimiento idóneo según la Ley. 2) Las tierras que no estén en producción conforme al mejor uso según el potencial agroalimentario de la clasificación de la tierra o a los planes nacionales de ordenación agroalimentaria (Arts. 107 y 108 LTDA).
- *Propiedad Agraria*: derecho de usar, gozar y percibir los frutos de la tierra, transferible por herencia a los sucesores legales y que no puede ser objeto de enajenación alguna (Art. 12 LTDA).
- Adjudicación Permanente: la que otorga al campesino el derecho de Propiedad Agraria sobre la tierra (Art. 12 LTDA).
- *Intervención:* Decisión emanada de la Oficina Regional de Tierras, que le permite al Ejecutivo Nacional, disponer de fundos de propiedad privada y ordenar su ocupación (Art. 39 LTDA).
- Ocupación preventiva: Acto derivado de la intervención, que permite al Ejecutivo Nacional ocupar por un lapso de 10 meses prorrogables por igual período, los fundos privados intervenidos a través de grupos de campesinos para que realicen cultivos temporales. (Art. 89 LTDA).
- Adjudicación de tierras al campesino: La Ley reconoce el derecho a la
 adjudicación de tierras a toda persona que sea apta para el trabajo
 agrario, pudiendo ser beneficiados todos los venezolanos y
 venezolanas que hayan optado por el trabajo rural y la producción
 agraria como oficio u ocupación principal.

- Protección a la mujer del campo: serán beneficiarias preferenciales de adjudicación de tierras las ciudadanas que sean cabeza de familia y que se comprometan a trabajar una parcela para mantener a su grupo familiar. Las ciudadanas tendrán garantizado un subsidio especial alimentario pre y post natal, del cual estará encargado el Instituto Nacional de Desarrollo Rural.
- Beneficios sociales. El instrumento jurídico garantiza a los trabajadores del campo todos los beneficios previstos en la Ley Orgánica del Trabajo, lo cual mejora sustancialmente su condición social.
- Garantías para grupos asentados históricamente en áreas rurales: se garantiza la permanencia de los grupos de población asentados en las tierras que históricamente la han ocupado, así como la de los pequeños y medianos productores agrarios en las tierras que han venido ocupando pacíficamente para el momento de la promulgación del Decreto Ley.
- Garantía de progreso material y de desarrollo humano: También queda garantizado el derecho de todos los campesinos y campesinas a perseguir su progreso material y desarrollo humano en libertad, con dignidad e igualdad de oportunidades.
- Protección del folclore y las costumbres: el Estado es el encargado de asegurarla protección de la cultura, el folclore, la artesanía, las técnicas ancestrales de cultivo, las costumbres, usos y tradiciones orales de los campesinos, así como la biodiversidad del hábitat.
- Reconocimiento del conuco como fuente histórica de biodiversidad agraria: se reconoce al conuco como fuente histórica de la biodiversidad agraria, encargando al Ejecutivo Nacional la tarea de promover, en las áreas desarrolladas por conuqueros, la investigación y la difusión de las técnicas ancestrales de cultivo, así como el control ecológico

- de plagas, las técnicas de preservación de suelos y la conservación de los germoplasmas en general.
- Optimización del uso de las aguas: El agua como recurso de interés nacional, debido a su importancia para el desarrollo de la vida, también ocupa un lugar preponderante. La Ley encarga al Instituto Nacional de Tierras la vigilancia del uso y aprovechamiento racional de las mismas, con fines de riego y acuicultura y coordinará el régimen del uso de las aguas con fines de producción agropecuaria.
- Redistribución de las tierras ociosas: la Ley estipula algunos mecanismos para confiscar aquellas tierras que, dadas sus condiciones óptimas para la producción, permanecen ociosas. Se establece que será la Oficina Regional de Tierras la encargada de abrir averiguaciones con relación a las denuncias que reciba en este sentido. La Ley no deja en estado de indefensión a aquellos que consideren tener derechos anteriores sobre las tierras, pues si estos poseen elementos para desvirtuar el carácter de ociosa o inculta de una tierra, tienen la facultad de oponer las razones que los asistan, cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley. En estos casos, será el Directorio del Instituto Nacional de Tierras el órgano encargado de hacer justicia.
- Impuesto sobre tierras subutilizadas: La nueva Ley crea un impuesto que busca gravar la infrautilización de las tierras rurales, tanto privadas como públicas, quedando excluidas del ámbito de aplicación de este impuesto las tierras cubiertas de bosques naturales declarados por el Ejecutivo Nacional como tales (estos no podrán ser objeto de explotación y uso alguno). El artículo 106 define como tierras infrautilizadas aquellas que poseen vocación agrícola, pecuaria o forestal que no alcancen el rendimiento idóneo calculado según las disposiciones contenidas en la Ley.

4.1.6. El entorno institucional para impulsar el nuevo modelo productivo en el campo venezolano

A finales del año 2001 se crea el Instituto Nacional de Tierras (INTI) que sustituyó al Instituto Agrario Nacional (IAN). Este es el principal impulsor de la creación de un nuevo modelo productivo en el campo venezolano. Para cumplir con este fin, el INTI se propuso establecer Oficinas Regionales de Tierras (ORT) en todo el territorio nacional y desarrollar los siguientes proyectos:

- Creación de Fundos Zamoranos,
- Registro Agrario
- Adjudicación de Tierras
- Certificación de Fincas
- Declaratoria de Tierras Ociosas
- Aprovechamiento de Espacios con fines acuícolas-alimentarios.

El Gobierno venezolano se ha planteado el rescate, regularización y justa distribución de la tierra, el desarrollo de la infraestructura social y productiva en el campo, así como el desarrollo del medio rural en los ejes estratégicos del país. Se orienta al impulso de un nuevo modelo de producción agrícola socialista que garantice la seguridad y soberanía alimentarias, incrementando la producción de los rubros prioritarios, consolidando las áreas rurales, e impulsando las nuevas relaciones sociales y técnicas de producción.

En relación con el entorno institucional sobre el que se apoya la construcción del NMP en el campo venezolano se señala como ente ejecutor al Instituto Nacional de Tierras y demás organismos adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras; a través del Instituto Nacional de Tierras, *así como* a los demás entes adscritos al Ministerio:

Para estos fines, la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario ordena la creación de institutos autónomos separados⁶²:

- Instituto Nacional de Tierras: Se hace cargo de la regularización de las tierras con vocación agraria a través de procedimientos de declaratoria de finca ociosa y de certificación de finca mejorable o productiva. Es el ente competente para tramitar los procedimientos de expropiación agraria y de rescate y para intervenir preventivamente las tierras que se encuentran improductivas.
- Corporación Venezolana Agraria: instituto autónomo que tiene como finalidad impulsar el aparato productivo agrario, coordinar y supervisar las actividades empresariales del Estado para el desarrollo del sector agropecuario en el país siguiendo las directrices del Ministerio de Agricultura y Tierras. Cumple los objetivos de desarrollar, coordinar y supervisar las actividades empresariales del Estado para el desarrollo del sector agrario con miras a lograr la seguridad y soberanía alimentarías.
- Instituto Nacional de Desarrollo Rural: Es el responsable de contribuir con el desarrollo integral del campo y de la actividad agrícola a través de programas de infraestructura, capacitación y extensión que corrijan el impacto en la estructura de costos de la producción agrícola debido a los problemas en las vías de penetración, sistemas de riego, silos, sistemas de almacenamiento en frío, etc.
- Procuraduría Agraria Nacional (PAN): organismo desconcentrado con autonomía funcional y administrativa, sin personalidad jurídica, dedicado a tiempo completo a prestar asistencia, asesoría jurídica y judicial gratuita a los campesinos,

⁶² LEY DE TIERRAS Y DESARROLLO AGRARIO...Op. cit. Título IV. De los Entes Agrarios, Capítulos I, III, IV.

pescadores artesanales y comunidades indígenas en actividades agrícolas (defensa integral).

- Fondo de Desarrollo Agropecuario Socialista (FONDAS): organismo dedicado a ejecutar la gestión crediticia del Estado Venezolano, para los sectores agrícolas, pecuarios, pesqueros, forestales y afines, con el objetivo de viabilizar el acceso de los pequeños y medianos productores a los recursos financieros necesarios para convertir su actividad en generadora de productividad y mejor calidad de vida individual y comunitaria.
- Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI): es el responsable de la prestación de los servicios a nivel nacional que contribuyen a garantizar la salud vegetal y animal.
- Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER): instituto autónomo adscrito al MAT cuya función es contribuir con el desarrollo rural integral del sector agrícola en el desarrollo de la infraestructura en el campo, capacitación y extensión a campesinos.
- Banco Agrícola de Venezuela (BAV): instituto autónomo adscrito al MAT que tiene como objetivo contribuir de manera eficaz al desarrollo agrario a través de la asistencia financiera y el acompañamiento integral de los productores del campo.
- Instituto Socialisata de Pesca y Acuicultura (INSOPESCA): se ocupa del fortalecimiento y desarrollo del sector pesquero nacional.
- Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA):
 Centro de referencia en sanidad vegetal y animal que ofrece recursos tecnológicos a productores, agrotécnicos y público en general en las áreas de: diagnósticos fito y zoo sanitarios, análisis de materias primas, alimentos concentrados, certificación de semillas, control de productos alimenticios, veterinarios y pesqueros así como también análisis de suelos y aguas con fines de fertilidad y planificación del riego.

• La Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA): organiza, capacita y ofrece acompañamiento socioproductivo a las comunidades organizadas⁶³.

Adicionalmente se crea la Comisión Agrícola Nacional:

"La comisión será presidida por el Ministro de Agricultura y Tierras y conformada por los Ministros de la Economía Popular, del Ambiente y de los Recursos Naturales, la Procuradora General de la República, el Presidente del Instituto Nacional de Tierras, los Gobernadores de los Estados Apure, en representación de la Región Occidental, Cojedes en representación de la región Central y Monagas, en representación de la región Oriental, el Comandante del Comando Unificado de la Fuerza Armada Nacional (Cufan), y el Asesor Legal del Presidente de la República, quien fungirá como Secretario Ejecutivo de esta Comisión. El funcionamiento de esta comisión se establecerá en el reglamento interno que para tales efectos dicte la comisión".64

Con la aprobación de decreto 3.408 se amplía la base de actores institucionales al incorporar a otros ministerios e instituciones (Ministerio de Economía Popular, Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales e instituciones como la Procuraduría General de la República, el Instituto Nacional de Tierras y las Gobernaciones de los Estados Apure, Cojedes y Monagas, el Comando Unificado de la Fuerza Armada Nacional (*Cufan*) que conforman la "Comisión Agrícola Nacional". Esta Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

1. "Coordinar con el Instituto Nacional de Tierras (INTI) el diseño de acciones que permitan la ubicación de Latifundios dentro de las tierras con vocación de uso agrícola; así como la verificación de la suficiencia de los títulos de

⁶³ Páginas institucionales consultadas: www.inder.gob.ve, www.bav.gob.ve, www.inapesca.gob.ve, www.ciara.gob.ve, www.inia.gob.ve, www.sasa.gob.ve, www.fondafa.gob.ve. Consultas realizadas desde Febrero 08.

⁶⁴ RADIO NACIONAL DE VENEZUELA. Decreto 3.408 para reorganizar la tenencia de la tierra. [en línea].www.rnv.gov.ve. Consulta Febrero 08.

- quienes son sus presuntos propietarios, o la justificación suficiente de los poseedores u ocupantes de buena fe.
- 2. Coordinar y coadyuvar con el Instituto Nacional de Tierras (INTI), y las autoridades nacionales que corresponden, el establecimiento del patrón de parcelamiento de acuerdo a las condiciones agrológicas de las tierras con vocación agrícola, en especial las infrautilizadas y latifundios.
- **3.** Formular propuestas al Instituto Nacional de Tierras (INTI) para llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes.
- 4. Cooperar con los organismos adscritos o dependientes del Ejecutivo Nacional, en la formulación y diseño de los planes para la formación, asignación y asentamiento de las unidades económicas productivas, que se constituyan en sustitución de los latifundios localizados en las tierras con vocación de uso agrícola, pudiendo presentar propuestas ante los órganos y entes competentes, en la materia que estén acordes con las líneas estratégicas del Ejecutivo Nacional.
- 5. Incorporar a las Universidades y otros sectores de la vida social del Estado, para la implementación de las unidades económicas productivas; en coordinación con los órganos rectores del Poder Nacional en materia de economía popular y desarrollo endógeno.
- **6.** Elaborar propuestas y colaborar con los órganos y entes competentes en el diseño de criterios de selección, capacitación, asignación y reasignación de ocupantes en las unidades económicas productivas, privilegiando para ello a las comunidades vecinas; el establecimiento de empresas de carácter social, participativo y comunitario.
- 7. Participar en el Diseño, ejecución y evaluación de medios de supervisión del cumplimiento de las acciones tendentes a eliminar el latifundio.
- 8. Promover el desarrollo de una agricultura ecológica, atendiendo a los principios de protección ambiental y de aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- **9.** Proponer el plan de seguridad agroalimentaria, bajo criterios de desarrollo rural sustentable.

10. Cualquier otra atribución que contribuya al cumplimiento del presente Decreto". ⁶⁵

4.1.7. El lanzamiento de la Misión Zamora

El 28 de diciembre del 2003, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, anunció durante la transmisión del programa dominical Aló Presidente N° 176, realizado en Sabaneta, Edo. Barinas, en el Central Agroindustrial Azucarero Ezequiel Zamora, que el Plan Zamora se convertiría en adelante en una de las Misiones del Gobierno Bolivariano. En este orden de ideas, el 4 de febrero del 2004 el INTI señala que la Misión:

"... se inició el 4 de febrero de 2003 como **Plan Zamora**. A partir del primero de febrero de 2004 paso a formar parte de las misiones sociales con el nombre de Misión Zamora, en honor al General Ezequiel Zamora (1817-1860), líder de la Revolución Federal, llamado por el pueblo el "Valiente Ciudadano", que luchó por la igualdad en el campo, y para darle a los trabajadores de la tierra lo que les fue despojado durante años por oligarcas y terratenientes, traidores del ideal bolivariano".66

La Misión Zamora tiene como objetivo general erradicar el latifundio y agilizar la entrega de tierras rurales a campesinos en función de lograr el desarrollo agrícola, acorde con los principios de equidad y justicia social. Se propone la distribución y posesión de los terrenos para aquellos hombres y mujeres que demuestren actitud para desarrollar y cultivar la tierra. Las tierras se otorgan a través de cartas agrarias y otros instrumentos, con el fin de garantizarle a un importante sector campesino los componentes y recursos necesarios para producir la tierra. Igualmente, se brinda

⁶⁵ Ibíd.

⁶⁶ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRA. ¿ Qué es la Misión Zamora?. [en línea].www.inti.gov.ve. Consulta Marzo 08.

apoyo técnico y financiero al campesino o campesina para mejorar la productividad de la actividad agropecuaria, a través de las Instituciones correspondientes, todo enmarcado dentro del desarrollo rural integral.

La Misión, a través de sus responsables institucionales, se encarga de:

- Conformación de Fundos Zamoranos y Pueblos Comunales.
- Entrega de Cartas Agrarias, Derechos de Permanencia y Títulos de Adjudicación.
- Regularización de la Tenencia de la Tierra y Certificación de la productividad.
- Financiamiento y créditos para los campesinos.
- Entrega de maquinaria, tractores, rastras y sistemas de riego a las cooperativas agrícolas.
- Capacitación y asistencia técnica
- Mejoramiento de la infraestructura dentro de las unidades de producción.
- •Instalación de Redes de Comunicación Agrícola

Dentro de los objetivos específicos que se plantea la Misión Zamora y que contribuyen a la construcción del nuevo modelo productivo en el campo venezolano, vale destacar los siguientes⁶⁷:

- Reorganizar la tenencia y el uso de las tierras ociosas, con vocación agrícola para erradicar el latifundio (rescate, regularización y justa distribución de la tierra).
- Desarrollar la infraestructura productiva y social en las zonas rurales, promoviendo el desarrollo del medio rural en los ejes estratégicos del país.

⁶⁷ MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRA. Presentación "Misión Zamora". Caracas 2004.

- Capacitar técnica y científicamente a las productoras y productores.
- Incorporar al pequeño productor a un sistema de producción y comercialización, permitiendo avances en la seguridad y soberanía agroalimentaria a través del desarrollo de una agricultura sustentable.
- Desarrollar la formación sociopolítica en el campesinado.
- Otorgar financiamiento oportuno y adecuado.
- Promover la organización y el trabajo colectivo de las familias campesinas, privilegiando el sistema cooperativo y autogestionario
- Emprender un plan masivo de adjudicación de tierras agrícolas, dirigido a todos aquellos hombres y mujeres con actitud para su desarrollo y cultivo.
- Generar fuentes de empleo, frenar el éxodo rural y propiciar el retorno de las personas que abandonaron el campo e integrarlos nuevamente a la actividad agrícola.

4.1.7.1. Los Programas de la Misión Zamora

Para el cumplimiento de los objetivos de la Misión Zamora se han diseñado un conjunto de programas entre los cuales se destacan los siguientes:

• Programa Vuelta al Campo: dirigido a disminuir los desequilibrios territoriales existentes modificando el patrón de asentamiento. Apoyar la producción agrícola primaria y agroindustrial, con énfasis en las prácticas conservacionistas y en la reactivación, transformación y dinamización de las cadenas agroproductivas que propicien la competitividad, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible del medio rural.

- Programa Adjudicación de Tierras Agrícolas a Campesinos: para transformar las tierras en unidades económicas productivas, (asistencia técnico-económica). Este programa comprende:
 - √ Los Fundos Zamoranos: unidades socio productivas individuales o colectivas localizadas en tierras con vocación agraria recuperadas por el INTI. Están enmarcados en un desarrollo agrícola sustentable en términos ambientales, técnicos, sociales, económicos y políticos.
 - √ Carta Agraria: es un documento que otorga el INTI, donde se certifica que las tierras están ocupadas por campesinos, organizados o no, que han manifestado su voluntad de producir y proceder en forma inmediata al cultivo y aprovechamiento de las tierras.
- Todas las manos a la siembra: que tiene por objeto incrementar las áreas de siembra y producción con miras a alcanzar el autoabastecimiento que forman parte de la cesta básica, e impactan de manera negativa, la balanza comercial, siendo difícil su acceso al público consumidor.
- Ofensiva Zamorana: consiste en la activación de acciones de rescate de latifundios en forma masiva, a través del despliegue de unidades operacionales cívicos-militares para desarrollar proyectos estratégicos del Estado que garanticen la seguridad agroalimentaria. En cada predio recuperado se elaborará un proyecto productivo integral cuya base conceptual es el triángulo del socialismo (Propiedad Social, Producción Social y Satisfacción de las Necesidades Básicas). Comprende: Esquema de inversión económica-financiero y retornos esperados. Evaluación de los impactos sociales a generar, en cuanto a: Familias incorporadas y poblaciones cercanas en donde se desarrollen pueblos comunales en condiciones libres de pobreza.

4.1.8. Los Fundos Zamoranos

Uno de los proyectos más importante del INTI ha sido el de los Fundos Zamoranos Estructurados Individuales y Colectivos. El fundamento de los Fundos se encuentra en el artículo 4 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario:

"Las organizaciones colectivas económicas para la producción agraria, se establecerán teniendo como base los principios de mutua cooperación y solidaridad, privilegiando el sistema cooperativo, colectivo o comunitario. En tal sentido, se estructurará al fundo colectivo mediante la organización y destinación de bienes productivos, la organización de personas para el trabajo colectivo y el desarrollo del poder autogestionario de los empresarios colectivos".

Los Fundos Zamoranos son unidades socioproductivas, individuales o colectivas, que se localizan en tierras con vocación agraria. Son parte de un concepto de desarrollo agrícola sustentable en términos ambientales, técnicos, sociales, económicos y políticos. Se define como un sistema de relaciones académicas-comunitarias, de orientación socio-productiva y cultural, en el cual una Unidad de Producción Agroalimentaria tiene su centro de acción, de manera que contribuya a fortalecer los planes de desarrollo rural y de seguridad alimentaría del Estado, asesorados por una mesa interinstitucional integrada por diferentes organismos promotores del desarrollo agropecuario. Se inician con la participación espontánea de las comunidades y avanzan con base en acuerdos entre los productores, los campesinos y las instituciones comprometidas y vinculadas con el sector agrícola, en función de garantizar todos los componentes necesarios para el Desarrollo Rural, tales como:

⁶⁸ LEY DE TIERRAS Y DESARROLLO AGRARIO. Op. cit.. Artículo 4.

- Tierra
- Organización
- Asistencia Técnica
- Capacitación
- Mercadeo
- Infraestructura
- Servicios
- Financiamiento

4.1.9. Los resultados en la lucha contra el latifundio

El INTI ha beneficiando de forma directa a 101.594 Unidades Productivas (entre campesinos y cooperativas) e indirectamente a mas de 110.000 familias, abarcando una superficie de 4.380.147 (ha) cuya tenencia y uso se ha regularizando a través de diferentes instrumentos jurídicos:

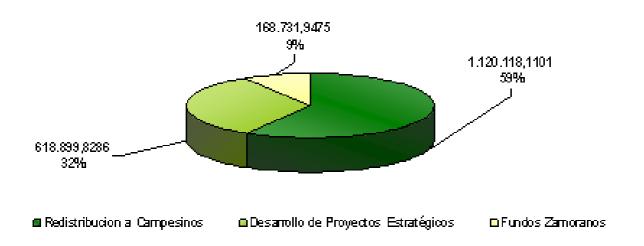
Cuadro Nº 11
Instrumentos para la regularización de la tenencia y uso de la tierra 2003-2008

	Cartas Agrarias	Títulos de Adjudicación	Declaratorias de Permanencia	TOTAL
Cantidad	87.275	1.843	12.476	101.594
Hectáreas	3.927.893	78.200	374.054	4.380.147

Fuente: Presentación realizada por representante del INTI en el evento "La contribución de las Misiones Zamora, Che Guevara y Ciencia" en el Centro Internacional Miranda. Mayo 2008.

Gráfico Nº 5

Redistribución de las tierras rescatadas según cantidad de hectáreas



Cuadro Nº 12 Regularización de la Tenencia y Uso de la Tierra 2003- 2008

Número de Unidades	
Productivas Regularizadas	101.594
Total de Hectáreas	4.380.147

Además de las tierras que ya han sido regularizadas, las cuales como ya se indicó antes suman un gran total de 4.380.147 (ha), el INTI ha iniciado un proceso de rescate o recuperación de 780 predios en los que no se ha podido demostrar la titularidad de esas tierras. El total de hectáreas de los 780 predios suman un total de 1.967.449,89, las cuales están distribuidas en 23 estados, en donde se han aplicado Procedimientos de Rescate y Medidas Cautelares.

Cuadro Nº 13 Años 2003-2008

Número de Predios Bajo Rescate	780
Total de Hectáreas	1.967.449,89

Fuente: Presentación realizada por representante del INTI en el evento "La contribución de las Misiones Zamora, Che Guevara y Ciencia" en el Centro Internacional Miranda. Mayo 2008.

En cuanto a la distribución de las tierras recuperadas, según el número de predios rescatados, la misma suma un total de 1.907.749.8862 hectáreas. A continuación se presentan las cifras suministradas por el INTI:

Cuadro Nº 14

DISTRIBUCIÓN NACIONA		S RECUPERADAS
,	POR EL INTI 200	3-08
ESTADO	N° DE PREDIOS	SUPERFICIE (ha)
AMAZONAS	4	11.371,7600
ANZOATEGUI	103	103.630,3346
APURE	64	672.601,2375
ARAG UA	22	25.039,0301
BARINAS	42	196.122,6880
BOLIVAR	6	198.669,5420
CARABOBO	12	7.541,4270
COJEDES	14	187.256,8900
DELTA AMACURO	22	5.919,1128
FALCON	18	63.197,7270
GUARICO	95	208.696,9993
LARA	59	38.234,8098
MERIDA	15	7.891,9188
MIRANDA	15	7.107,3850
MONAGAS	35	32.015,0477
NUEVA E SPARTA	5	1.411,7213
PORTUGUESA	27	51.994,7069
SUCRE	6	3.832,6800
TACHIRA	29	7.194,3236
TRUJLLO	11	3.852,7308
VARG AS	5	1.118,0879
YARACUY	26	15.831,4648
ZULIA	145	57.218,2613
23 ESTADOS	780	1.907.749,8862

Cuadro Nº 15 Regularización de la Tenencia y Uso de la Tierra 2003-2008

	2003 - 2008	
ESTADO	CANTIDAD	SUPERFICIE (ha)
AMAZONAS	174	4.110,1237
ANZ OÁT EGUI	4.337	414.372,3487
APURE	6.328	776.264,4786
ARAGUA	3.479	65.104,5993
BARINAS	5.547	344.060,6084
BOLÍVAR	6.788	425.708,9788
CARABOBO	4.163	86.389,4288
COJEDES	4.176	195.231,2030
DELTA AMACURO	1.142	60.505,0354
FALCÓN	2.407	93.951,1454
GUÁRICO	6.541	469.258,4396
LARA	8.317	161.529,7834
MÉRIDA	1.632	30.515,1890
MIRANDA	8.705	299.915,8776
MONAGAS	3 2 2 0	138.477,5724
NUEVA ESPARTA	259	783,6905
PORTUGUESA	5.042	296.664,5223
SUCRE	9.919	108.690,1123
TÁCHIRA	1,980	47.004,3082
TRUJILLO	2,966	64.150,5859
VARGAS	1.756	5.725,0297
YARACUY	2.736	56.574,2119
ZULIA	9.979	235.159,5795
TOTAL	101.594	4.380.146,8522

Cuadro Nº 16

LUCHA CONTRA EL LATIFUNDIO REDISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE RECUPERADA (2003-08)			
	CAMPESINOS Y CAMPESINAS	DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATE GICOS*	FUNDOS ZAMORANOS*
ESTADO	SUPERFICIE (Ha.)	SUPERFICIE (Ha.)	SUPERFICIE (Ha.)
AMAZONAS	88,7900	0,0000	11.282,97
ANZOATEGUI	53.018,8082	47.840,8064	2.770,72
APURE	395.498,2855	266.428,1455	10.674,81
ARAGUA	16.653,4988	6.121,0000	2.264,53
BARINAS	101.752,6065	91.194,7365	3.175,35
BOLIVAR	5.974,8000	168.733,2825	23.961,46
CARABOBO	3.358,1180	0,0000	4.183,31
COJEDES	142.097,0600	0,0000	45.159,83
DELTA AMACURO	5.818,0271	0,0000	101,09
FALCON	63.197,7270	0,0000	0,00
GUARICO	144.582,4516	33.448,8877	30.665,66
LARA	35.054,6448	0,0000	3.180,17
MERIDA	5.458,6198	0,0000	2.433,30
MIRANDA	6.036,6500	0,0000	1.070,74
MONAGAS	23.522,0277	0,0000	8.493,02
NUEVA ESPARTA	1.411,7213	0,0000	0,00
PORTUGUESA	38.749,4699	2.732,1700	10.513,07
SUCRE	3.637,6500	0,0000	195,03
TACHIRA	4.435,1936	2.400,8000	358,33
TRUJILLO	3.329,7308	0,0000	523,00
VARGAS	1.022,1879	0,0000	95,90
YARACUY	10.896,8220	0,0000	4.934,64
ZULIA	54.523,2196	0,0000	2.695,04
23 ESTADOS	1.120.118,1101	618.899,8286	168.731,9475

^{*}Nota: Es de señalar que en un mismo predio se puede presentar la condición de desarrollarse un Proyecto Estratégico, a la vez de realizarse un Fundo Zamorano, es por ello que en función a la redistribución de la tierra podemos decir que 1.120.118,1101 ha (58,71%) han sido para los Campesinos y Campesinas, 618.899,8286 ha (32,44%) en el desarrollo de Proyectos Especiales, y 168.731,9475 ha (8,84%) Fundos Zamoranos.

4.2. La Misión Ché Guevara y la transformación de la economía capitalista en un nuevo modelo productivo socialista

En el año 2004 se lanza la Misión Vuelvan Caras (posteriormente llamada Misión Ché Guevara) como una nueva herramienta para "transformar el modelo económico a un modelo real de economía social, incorporando a los ciudadanos, particularmente a los sectores excluidos, en el desarrollo endógeno sustentable, mediante la formación y el trabajo integral, hasta lograr una calidad de vida digna para todos los venezolanos"⁶⁹.

4.2.1. Marco legal en el que se soporta la Misión Ché Guevara

La Misión "Ché" Guevara fue creada a través del Decreto Presidencial N° 5.545 del 29 de agosto de 2007 y su fecha de lanzamiento fue el 13 de septiembre del 2007, en el marco de la profundización y radicalización de las misiones sociales y productivas del Gobierno venezolano. En el texto del Decreto se exponen los principios que rigen su creación:

 Que es deber del Estado la elaboración de programas sociales para la capacitación, formación e integración de los venezolanos con el objeto de consolidar las empresas de producción socialistas, con hombres y mujeres nuevos formados en áreas productivas que permitan superar el paradigma del mercado capitalista como el elemento rector de las relaciones económicas humanas, por nuevos valores éticos, morales e ideológicos socialistas.

⁶⁹ MINISTERIO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN: La Misión Vuelvan Caras libra su batalla contra la pobreza. y la exclusión social. [En línea] www.minci.gob.ve. Consulta Febrero 08.

- Que para lograr la reactivación de la economía del país, se requiere impulsar políticas tendientes a la creación de nuevas fuentes de trabajo, y para cumplir tal objetivo resulta necesario un esfuerzo conjunto del Estado, de la sociedad, de las comunidades organizadas, y de los trabajadores y trabajadoras.
- Que las políticas del Estado deben estar enmarcadas en una postura ética frente a la pobreza y el desarrollo, por lo que se hace indispensable hacer realidad, muy especialmente en aquellas funciones esenciales referidas a la educación y a la salud, el compromiso de la inserción socio-laboral con el fin de formar ciudadanos plenos, en condiciones de ejercer sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales.
- Que el Estado tiene el deber de elaborar los programas de capacitación, formación e inserción laboral para mejorar la calidad de vida de los jóvenes, a través de la identificación de nuevos sectores Que puedan convertirse en alternativas productivas, para ellos y el aprovechamiento de la riqueza cultural que los caracteriza.
- Que el Estado tiene por objeto regular y desarrollar los derechos de los jóvenes con el fin de otorgar las oportunidades para su pleno desarrollo hacia la vida productiva, incluyendo garantías para su capacitación, primer empleo y su participación en el proceso de desarrollo nacional mediante políticas públicas del Estado con la participación solidaria de la familia y la sociedad.

En el contenido de este Decreto publicado en la Gaceta Oficial N° 38.757 están los grandes mandatos de la Misión Ché Guevara:

Artículo 1°. Se crea, con carácter permanente, la Comisión Presidencial para la Formación Ideológica y Política y la transformación de la Economía Capitalista en un modelo de Economía Socialista, la cual tendrá por finalidad el estudio, formulación, coordinación, seguimiento y evaluación del Plan Extraordinario "Misión Che Guevara", con el objeto de incorporar a los

miembros de la comunidad organizada en el proceso de transformación económica y social del Estado, incorporando con otros programas sociales.

Artículo 3°. La Comisión Presidencial para la Formación Ideológica y Política y la transformación de la Economía Capitalista en un modelo de Economía Socialista, tendrá las siguientes atribuciones:

- 1. Formular el Plan Extraordinario "Misión Che Guevara", el cual debe contener como mínimo:
 - Criterios y mecanismos para asegurar su efectiva aplicación a nivel nacional.
 - Criterios y mecanismos para incentivar la participación de la comunidad organizada en la implementación del Plan.
 - Las distintas formas de implementación del Plan.
- 2. Formular y coordinar los lineamientos que regirán la aplicación del Plan Extraordinario "Misión Che Guevara", entre los diferentes entes, órganos y organizaciones involucrados, destinado a obtener formación, capacitación y organización laboral sustentable, apoyo técnico, tecnológico, financiero y logístico desarrollando la conciencia ética y moral como factores determinantes en la formación del hombre y la mujer, garantizando que las potencialidades de los lanceros y lanceras se correspondan con las necesidades formativas de las áreas de influencia, con prioridad en las comunidades más desasistidas y engranados con los proyectos estratégicos de la nación, convenios internacionales, proyectos y desarrollos de las diferentes instituciones del Estado, gobiernos regionales, municipales y locales.
- 3. Elaborary proponer proyectos para la creación de nuevos núcleos de desarrollo endógeno destinados a activar el desarrollo productivo del país.
- 4. Realizar la evaluación y seguimiento al Plan Extraordinario "Misión Che Guevara" y aplicar las modificaciones que fueren pertinentes para asegurar su efectividad.
- 5. Proponer los mecanismos para el estudio y aprobación de los proyectos a ser presentados por los participantes de la Misión, las pequeñas y medianas industrias, asociaciones, cooperativas, empresas familiares, microempresas y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, con el fin de decidir sobre la entrega de los aportes a ser utilizados en las actividades de la Misión.
- 6. Coordinar con las distintas instituciones financieras y/o micra financieras las modalidades de entrega de los aportes.

- 7. Definir y establecer los mecanismos necesarios para asegurar los recursos presupuestarios y financieros que permitan su efectiva aplicación.
- 8. Establecer los mecanismos de transferencia de bienes muebles e inmuebles por los organismos y entes de la Administración Centralizada y Descentralizada, con el objeto de contribuir con el inicio de las actividades de la Misión y con la prosecución de sus objetivos, así como, las modalidades para hacer entrega de dichos bienes a los beneficiarios de la Misión". 70

4.2.2. La Misión Ché Guevara: un programa para la capacitación y formación de los constructores del nuevo modelo productivo

La Misión Ché Guevara queda definida como:

"Un programa de formación con valores socialistas integrando lo ético, ideológico, político y técnico productivo, para contribuir a generar el mayor nivel de satisfacción social y transformar el sistema socio-económico capitalista en un modelo económico socialista comunal, sustentado en el Primer Plan Socialista 2.007-2.013, basado en principios Bolivarianos como factores determinantes del cambio, dentro del objetivo supremo de alcanzar la Misión Cristo: Pobreza y Miseria Cero en el 2.021"⁷¹.

El objetivo estratégico de la Misión Ché Guevara es:

"Diseñar y ejecutar acciones en materia de formación, capacitación y organización socioproductiva sustentable, desarrollando la conciencia ética y la moral revolucionarias como factores determinantes en la formación del hombre y de la mujer nuevos, sentando así las bases del proyecto revolucionario bolivariano y garantizando que las potencialidades de los lanceros y lanceras se correspondan con las necesidades formativas de las áreas de influencia, con prioridad en las comunidades más desasistidas y engranados con los proyectos estratégicos de la Nación, convenios nacionales e internacionales, proyectos y

⁷⁰ DECRETO N° 5.545. Publicado en la Gaceta Oficial N° 38.757. 29 de agosto de 2007.

⁷¹ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA COMUNAL. La Misión Ché Guevara. Valores Socialistas para la producción social. Caracas, 2008.

desarrollos de las diferentes instituciones del Estado, gobiernos regionales y municipales'³⁷².

Por otra parte, la formulación de su Misión fue escrita en los siguientes términos:

"Realizar seguimiento, control y evaluación a las actividades de formación, certificación de saberes e inserción productiva a la población incorporada a la Misión Che Guevara; planificar y ejecutar actividades de articulación interinstitucional tendentes a la inserción laboral y socio-productiva de lanceros y lanceras en sus diferentes formas y modalidades organizativas, y administrar activos y recursos financieros para apoyar el establecimiento de unidades productivas con valores y principios bolivarianos, coadyuvando a impulsar el desarrollo de la economía comunal como pilar fundamental del nuevo modelo productivo socialista".

Mientras que la Visión de la Misión Ché Guevara fue redactada de la siguiente manera:

"Ser instrumento eficaz del Estado Venezolano que formule y ejecute estrategias sociales, económicas, éticas y políticas, para garantizar la inserción de la población al trabajo productivo, contribuyendo así, a impulsar la economía comunal y el modelo productivo socialista".⁷⁴

Y su objetivo general quedó planteado como se lee a continuación:

"El objetivo de la FMCG, como ente adscrito del MINEC, es promover el crecimiento socio-productivo del país e impulsar la economía comunal para generar nuevas fuentes de producción y empleo, que se traduzcan en mejoras en la calidad de vida de la población venezolana y en la satisfacción plena de las necesidades de cada comunidad." ⁷⁵

⁷² Ibíd. Pág. 3.

⁷³ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. Fundación Che Guevara. Misión Socialista. www.misioncheguevara.gob.ve/contenido.php?id=216. Consultado Septiembre 2008.

⁷⁴ Ibíd.

⁷⁵ Ibíd

En resumen, la Misión Ché Guevara se plantea:

- La capacitación técnica y la formación política para la construcción de un nuevo modelo productivo socialista que trascienda la economía capitalista.
- Estimular la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades básicas y esenciales de las comunidades.
- El impulso a nuevas formas de economía social.
- La atención a las demandas de empleo, alimentación, educación, salud y vivienda del pueblo.
- La transformación de la economía capitalista en un nuevo modelo productivo socialista incluyente.

4.2.3. Entorno institucional para formar los constructores del NMP

Recordemos que a partir de la declaración del carácter socialista de la Revolución Bolivariana y de la aprobación del Proyecto Nacional "Simón Bolívar" (Primer Plan Socialista de la Nación) se lanza la Misión Ché Guevara como un programa de formación socio-política e ideológica para facilitar la transformación de la economía capitalista en un modelo productivo socialista. Por su parte, al Ministerio rector de la Economía Comunal le corresponde por Ley: "Definir las políticas para los programas de capacitación en áreas determinantes para el desarrollo de la economía popular, en especial, la adquisición de conocimientos técnicos para el procesamiento, trasformación, y colocación en el mercado de la materia prima⁷⁶".

⁷⁶ DECRETO 5.246. Con Rango, Valor y Fuerza de Ley sobre la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional. Gaceta Oficial 38.654 del 28 de marzo de 2007.

En su propósito de formar a los constructores del nuevo modelo productivo socialista, la Misión Ché Guevara plantea que -al mismo tiempo que se aprende un oficio o una técnica productiva, con alto componente práctico-, se deben desarrollar los valores de solidaridad, cooperación y complementación consubstanciales al nuevo modelo productivo de inclusión social, a la luz de las premisas de "aprender haciendo" y de "aprender a aprender".

4.2.3.1. La creación del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)

Los objetivos de la Misión Ché Guevara conducen transformar el viejo Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) en el nuevo Instituto Nacional para la Capacitación y Educación Socialista (INCES). Se le otorga el mandato al INCES de formular, coordinar, evaluar, dirigir y ejecutar programas educativos de formación y capacitación integral, adaptados a las exigencias del modelo de desarrollo socio-productivo socialista bolivariano y así poder:

"Coadyuvar al desarrollo de un modelo productivo fundado en los valores humanísticos de las cooperación y la preponderancia de los valores colectivos sobre los individuales, que garantice la satisfacción de las necesidades sociales y materiales del pueblo, la mayor suma de felicidad posible y de estabilidad política y social.

Promover la inclusión socio productiva de todas las personas, especialmente de aquellas en situación de pobreza extrema y condiciones de especial vulnerabilidad o exclusión.

Consolidar un sistema de educación, formación y capacitación que contribuya con la generación de nuevas formas asociativas y unidades económicas de propiedad colectiva, propendiendo a la construcción colectiva y cooperativa de la economía socialista, en las relaciones de producción, intercambio y distribución de bienes y servicios.

Contribuir con el fortalecimiento de la ética revolucionaria, reconociendo al trabajo y la educación como procesos fundamentales del desarrollo social y de las personas, atendiendo a los principios del ideario bolivariano, tales como honestidad, trabajo voluntario, inclusión social, solidaridad, corresponsabilidad, transparencia y el bien común"⁷⁷.

El INCES es la institución que cuenta con la mayor y mejor infraestructura para llevar a cabo la tarea de la capacitación técnica y la formación política e ideológica de los constructores del nuevo modelo productivo socialista. Con una amplia red de Centros de Formación Socialista (CFS) a nivel nacional ofrece un abundante catálogo de cursos, a través del Sistema de Formación Profesional para capacitar rápidamente en un oficio a la población económicamente activa en situación de desempleo y facilitar su inserción laboral y productiva. Rige sus actuaciones por los lineamientos estratégicos, políticas y planes aprobados por el Ministerio rector de la Economía Comunal. Su propósito general es proporcionar a los facilitadores y beneficiarios de la Misión los conocimientos y herramientas básicas para el fortalecimiento de la identidad nacional y soberana, donde el vínculo con el entorno comunitario es su expresión concreta y específica como pueblo, solidario (trabajo social), productivo (economía social) y democrático (poder del pueblo).

4.2.3.2. Reorientar la capacitación técnica a partir de la vocación productiva de las comunidades

A raíz de la creación del nuevo INCES, se plantea reorientar su oferta tradicional de cursos en función de las vocaciones productivas locales, así como adecuarlos a los diversos contextos y entornos comunitarios, a partir de dichas potencialidades y de los

⁷⁷ DECRETO Nº 6.068, Con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES). Gaceta Oficial Nº 38.958, 23 de Junio de 2008.

niveles educativos de las personas que participan en las misiones, en función de:

- Facilitar la inserción socio-laboral de los excluidos de la actividad económica y productiva a través de programas de capacitación técnica que permitan el desarrollo de sus habilidades y destrezas manuales, orientada hacia las demandas y necesidades concretas del sistema productivo comunitario y de la economía social.
- Promover el desarrollo endógeno socialista, formando integralmente a los misioneros (particularmente a los excluidos o desempleados) promoviendo nuevos valores socialistas, con miras al desarrollo de una nueva cultura política como base de la democracia económica y a la inclusión socio-laboral y política.
- Impulsar la transformación de la economía capitalista que explota de forma intensiva la fuerza de trabajo y el ambiente por un nuevo modelo productivo socialista conformado básicamente por empresas de propiedad comunal y social, cuyos excedentes sean invertidos en la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores y la comunidad.

Desde esta perspectiva, la capacitación para el trabajo se concibe ahora como parte de un proceso de "educación permanente", lo cual demanda un esfuerzo sostenido y la construcción de instituciones de nuevo tipo. En definitiva, se trata de: "Organizar, desarrollar y fomentar, bajo los principios de solidaridad, corresponsabilidad y responsabilidad social, los programas de educación, formación y capacitación mediante la creación y mantenimiento de Centros de Formación Socialista (CFS) y programas teóricos y prácticos dentro de las diversas iniciativas socio productivas⁷⁸".

⁷⁸ DECRETO Nº 6.068. Exposición de Motivos.

Como se ve, el eje articulador es la capacitación técnica y la formación política como fuerza motriz para impulsar un nuevo modelo productivo de inclusión social. Esta formación se dirige no sólo a desarrollar habilidades cognitivas o destrezas manuales, sino también a estimular nuevos valores socialistas. Con este fin, se plantea "Ejecutar los programas de educación, formación y capacitación integral, orientados a la inclusión socio productiva, en el marco del Primer Plan Socialista (PPS)"⁷⁹.

Desde un inicio, el esfuerzo por capacitar técnicamente a los excluidos de la actividad económica y productiva se propuso aplicar diversos métodos y técnicas vinculadas a la vida cotidiana de los participantes. Esto incluye el trabajo productivo (tanto en la fábrica, labores relacionadas con la construcción o servicios diversos, como también en el campo agroalimentario), la vinculación con la naturaleza (bosques, ríos, flora, fauna) relación con los monumentos históricos y el patrimonio de las comunidades, la conexión con el arte, el esparcimiento y la recreación (canto, baile, poesía, etc.), abriendo así amplios espacios para impulsar una creciente participación e inclusión social en las diferentes manifestaciones del quehacer humano.

Con la nueva Ley, al INCES le corresponde ahora "Coordinar con los órganos y entes del Estado la inclusión de las y los participantes, así como de las y los aprendices, en las actividades socio productivas, especialmente aquellas dirigidas a crear formas asociativas y unidades económicas de propiedad colectiva, que propendan a la construcción de la economía socialista, en las relaciones de producción, intercambio y distribución de bienes y servicios⁸⁰".

⁷⁹ Ibíd.

⁸⁰ Ibid Art. Nº 7.

Ante este mandato, el enfoque curricular plantea la integración de saberes, superando la parcelación y fragmentación del mismo. Asume su contextualización en el espacio local-regional y nacional, vinculando los planes generales que impulsa el gobierno bolivariano con las realidades concretas. Se trata de "Desarrollar un modelo curricular con programas de educación, formación y capacitación flexibles, integrales y coherentes con los principios didácticos del aprendizaje"81.

4.2.3.3. Selección y formación de los constructores del NMP

Pueden participar en la Misión "... Todos los ciudadanos y ciudadanas que deseen capacitarse en algún oficio y formar parte del sistema económico y productivo de la nación. Además, quienes participen o hayan egresado de las Misiones: Vuelvan Caras, Robinson, Negra Hipólita, Madres del Barrio y Casas de Alimentación, entre otras, pueden continuar su proceso de formación en la Misión Che Guevara. Para ello, sólo se necesita ser mayor de quince (15) años, poseer identificación y cumplir con los requisitos para recibir la formación según el curso o Salida Ocupacional seleccionada"⁸².

El Artículo 5 del Decreto de creación del INCES se señala lo siguiente:83

"Serán participantes de las actividades del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista todas las personas, con especial atención a las que no posean instrucción profesional, adolescente, con necesidades educativas especiales,

⁸¹ DECRETO Nº 6.068. Op cit. Art. 8.

⁸² MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA COMUNAL. Fundación Misión Che Guevara. [en línea].www.misioncheguevara.gob.ve. Consulta Septiembre 2008.

⁸³ DECRETO Nº 6.068. Artículo Nº 5

pueblos y comunidades indígenas, con penas privativas y restrictivas de libertad y demás que requieran inclusión socio productiva".

"Se consideran aprendices a los efectos del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, las y los adolescentes entre 14 y 17 años, según su vocación y libre elección del oficio de su preferencia y que no haya recibido formación previa en el oficio a desarrollar, con un grado de instrucción acorde con las exigencias del oficio en el cual se va a capacitar".

Inicialmente los beneficiarios fueron los participantes de las Misiones educativas Ribas, Robinson y Sucre, los cuales en su momento atendieron a la convocatoria de elevar su nivel de educación formal y académica con la expectativa de que así conseguirían un trabajo estable y bien remunerado. Luego de terminada la capacitación forman cooperativas para presentar proyectos y optar por el financiamiento de las instituciones gubernamentales.

Posteriormente se integraron los Consejos Comunales, los miembros del Frente Francisco de Miranda, los dirigentes sociales, los campesinos, etc. En los actuales momentos, la Misión Ché Guevara está incorporando también a personas con discapacidades y todos aquellos que se acerquen a la Misión con voluntad de aprender. De hecho, el INCES adecua los centros de formación para recibir minusválidos.

La formación específica de los misioneros está orientada por un componente general, un componente de capacitación técnica y un componente de formación política para la inserción socioproductiva. Adicionalmente se incluye información sobre los componentes de financiamiento y comunicación.

Capítulo 5

Las características del Nuevo Modelo Productivo

Impulsar la economía social en el marco de la construcción del NMP pasa por transferir y promover la propiedad y el control de la producción a la comunidad y a los trabajadores directos en aquellas ramas de actividad relacionadas con la producción de los bienes y servicios destinados a satisfacer sus necesidades básicas y esenciales de alimentación, calzado, vestido, medicinas, vivienda, etc. Este control directo de la producción por parte de la comunidad y los trabajadores es lo que permitirá en gran medida priorizar la producción social en función de satisfacer las necesidades comunales. Se trata de impulsar la economía social a partir de una relación del individuo con el trabajo cimentada en un compromiso social y desarrollo integral. Es decir, a partir de una relación de conciencia y no mercantil.

Por eso, la generación de empleos y el esfuerzo productivo deben estar dedicados a la producción de los bienes y servicios socialmente demandados; es decir, aquellos que son requeridos para satisfacer las necesidades básicas y esenciales de la población, entendiendo por producción social aquella cuyo objetivo fundamental es el desarrollo humano integral y el bienestar colectivo a través de la inversión de los excedentes en la mejora sostenida de la calidad de vida y grado de bienestar de los trabajadores y la comunidad.

Cada actividad que emprende la gente sirve para transformarla. Al trabajar bajo las relaciones jerárquicas, al operar sin la capacidad de tomar decisiones en el centro de trabajo o en la sociedad, al centrarse en el interés en vez de la solidaridad, estas actividades producen personas enajenadas y resignadas cada día. Pero cuando la actividad productiva se enfoca en las personas y en su desarrollo se desata una sinergia entre el proceso de producción-distribución-consumo que libera a las personas, las hace sentir útiles y desata las potencialidades del desarrollo humano integral.

5.1. En lo económico: priorizar la producción de bienes y servicios socialmente demandados

De cara a la construcción del NMP, la primacía de las necesidades parte, no del derecho particular de consumir sin límites, sino de la propia necesidad del trabajador de desarrollarse. En una sociedad como ésta, donde nuestra actividad productiva es para los demás y para nosotros mismos una recompensa, es inevitable el desarrollo integral de todas y cada una de las personas⁸⁴.

Tal como lo señala Itsván Mészáros, de cara a la construcción de un nuevo modelo productivo socialista:

"La primera cuestión que tenemos que considerar se refiere a la posibilidad de un enfoque radicalmente diferente del desarrollo de las potencialidades productivas humanas, en respuesta a la necesidad genuina; al contrario de la práctica establecida de la reproducción social, subordinada a los imperativos alienados de la producción del capital siempre en expansión, sin que importen las implicaciones para las necesidades humanas".

⁸⁴ Un texto muy didáctico e ilustrativo de los aspectos que fundamentan la necesidad de avanzar en la construcción de un nuevo modelo productivo socialista lo encontramos en el libro de LEBOWITZ, Michael: El camino al desarrollo humano. ¿Capitalismo o Socialismo?. Centro Internacional Miranda pp. 54 y ss.

⁸⁵ MÉSZÁROS, Itsván. Más allá del Capital. Vadel hermanos Editores. Valencia. Caracas 2001 Capítulo 14. Pág. 605.

Un paso de avance muy importante en la construcción del NMP lo constituye la creación de los consejos comunales, los cuales son un eficaz medio para identificar democráticamente las necesidades comunales y orientar el esfuerzo productivo local en función de las mismas a través de espacios de encuentro en los que trabajadores y comunidad discuten y acuerdan producir para las necesidades y los propósitos comunales.

Una condición necesaria para poder satisfacer las necesidades comunales es lograr un método para identificar y comunicar estas necesidades y fines. Esto requiere el desarrollo a todos los niveles de las instituciones democráticas que puedan expresar las necesidades de la sociedad. Sólo si la información y las decisiones fluyen desde abajo hacia arriba, la producción podrá reflejar las necesidades comunales. Si no existe una transformación de la sociedad, las necesidades que se transmiten desde abajo hacia arriba son necesidades de personas formadas dentro del capitalismo, personas que económica, moral e intelectualmente están marcadas por la huella de la vieja sociedad.

La construcción de un nuevo modelo supone el aprovechamiento pleno de las ventajas comparativas en materia de dotación de recursos naturales y energéticos a lo largo y ancho del país, promoviendo y apoyando la creación de redes de cooperación productiva en el ámbito de un territorio escogido por sus ventajas y potencialidades, todo esto en función de superar la pobreza y la exclusión a través de la promoción de la generación de empleo socio-productivo.

Para reactivar y dinamizar la economía, el Gobierno venezolano decidió flexibilizar los requisitos, exigencias y condiciones para que las empresas pudieran tener acceso a los incentivos de las políticas públicas e impulsar el desarrollo endógeno, entendiendo por éste "Una forma de llevar adelante la transformación"

social, cultural y económica de nuestra sociedad, basada en la reconquista de las tradiciones, el respeto al medio ambiente y las relaciones equitativas de producción, que nos permita convertir nuestros recursos naturales en productos que podamos consumir, distribuir y exportar al mundo entero".

5.1.1. Desarrollo endógeno socialista

La noción inicial de impulsar el desarrollo endógeno -el desarrollo desde adentro-, ha sido complementada con el planteamiento de transformar la economía capitalista. La nueva apuesta al desarrollo endógeno socialista se basa en la construcción de redes productivas para promover la participación activa y protagónica del pueblo trabajador y la comunidad organizada, facilitándoles el acceso al financiamiento, la información, la tecnología y el conocimiento para que se incorporen masivamente a los procesos de generación y distribución de la riqueza. Se trata ahora de impulsar la nueva economía social organizando a los trabajadores en unidades de producción asociativas que reciben financiamiento y asistencia técnica y pasan a ser el tejido constituyente del nuevo modelo productivo que el Gobierno venezolano está resuelto a promover y apoyar con el objetivo de otorgar poder al pueblo organizado para que desarrolle las potencialidades agrícolas, industriales y turísticas de cada región, estado, municipio o comunidad. Se trata de:

 Organizar a las comunidades, impulsando su participación activa y protagónica en proyectos productivos.

⁸⁶ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA Y EL PETRÓLEO. ¿Qué es el Desarrollo Endógeno? [en línea].www.pdvsa.com. Junio 08.

- Aprovechar las ventajas comparativas de sus territorios para la producción de bienes y servicios dirigidos a satisfacer necesidades básicas y esenciales de la población.
- Erradicar la pobreza, mejorando la calidad de vida de las comunidades ubicadas en regiones, estados, municipios y comunidades con un IDH o PIB por debajo de la media nacional.
- Contribuir a la desconcentración de la población en el territorio nacional, propiciando el desarrollo armónico y proporcional de todas las regiones.

En el NMP la relación social de producción se construye sobre la base de los principios de solidaridad, cooperación y complementariedad. A diferencia del modelo productivo capitalista centrado en la reproducción del propio modelo de acumulación a través de la maximización de la ganancia y su reparto vía el mecanismo de los dividendos, en el NMP el excedente no se distribuye como ganancia capitalista entre los propietarios sino que se destina a mejorar las condiciones de trabajo en la empresa y a la inversión social en beneficio de los trabajadores y la comunidad.

La dinámica capitalista se basa en la explotación de la fuerza de trabajo asalariada. El hecho de que el PIB crezca no implica que se erradique la explotación del hombre por el hombre, ni mucho menos que se erradiquen las causas del desempleo, la pobreza y la exclusión. Estos son flagelos sociales consubstanciales al funcionamiento del modo de producción capitalista.

Finalmente, el desarrollo del talento humano y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas e innovativas del aparato productivo nacional es una condición clave para corregir los desequilibrios intersectoriales que afectan el crecimiento y desarrollo armónico y proporcional de los diferentes sectores

económicos. Estos cuellos de botella terminan repercutiendo sobre los desequilibrios macroeconómicos, al forzar importaciones de los bienes y servicios no producidos en el país, generar presiones de demanda que desquician la inflación, limita el nivel de ingresos fiscales y mantener fuertes presiones sobre el tipo de cambio. Especial prioridad merece el desarrollo de la industria de maquinarias, equipos y tecnología, ya que su actual estrechez repercute negativamente en la producción de los bienes y servicios requeridos para la satisfacción de las necesidades básicas y esenciales de la población.

5.2. En lo político: nuevas relaciones de poder

Las nuevas relaciones de poder se expresan a través de la propiedad social sobre los medios de producción. La propiedad de los medios de producción es primordial porque es la única manera de garantizar que la producción y productividad social se aproveche en función del pleno desarrollo de todos, en lugar de ser utilizada para satisfacer los propósitos particulares de los capitalistas, grupos de individuos o burócratas estatales. Tal como acertadamente lo advierte Itsván Mészáros:

"La dificultad real está en que, si se quiere que la alternativa poscapitalista le resulte viable a su predecesor histórico, no basta con cambiar del sistema de mercancías distribuidas por el mercado a la producción controlada centralmente y a la distribución burocrática/inicua de los bienes y servicios. La adopción de tales prácticas en la secuela inmediata de la revolución es comprensible en la medida en que se corresponda con la línea de menor resistencia, dejando intacta la división de trabajo heredada y sus parámetros estructurales, a pesar del cambio de personal". 87

Mészáros explica que al seguir la línea de menor resistencia se crea un auténtico círculo vicioso:

⁸⁷ MÉSZÁROS Itsván. Más allá. Op. cit., pág. 876.

"(...) mientras por una parte la retención de la división estructural del trabajo y su relación de intercambio orientada hacia el producto (aunque no modificada) en la sociedad poscapitalista tan solo puede originar una economía dirigida y controlada burocráticamente, ese tipo de control, por otra parte, solamente puede reforzar la división estructural jerárquica del trabajo y su forma de distribución correspondiente".⁸⁸

En un modelo productivo que aspira propiciar el desarrollo humano integral y desarrollar el potencial creativo de todos los seres humanos, la propiedad social de los medios de producción es una condición natural y termina siendo el sentido común. A través del impulso a la propiedad social se garantiza que los productos del trabajo respondan al desarrollo pleno de los seres humanos y no sean un medio para materializar la ganancia capitalista. Como bien lo explica Michael Lebowitz:

'La propiedad social de los medios de producción es fundamental porque es la única forma de garantizar que nuestra productividad comunal y social sea dirigida hacia el libre desarrollo de todos en lugar de utilizarse para cumplir los objetivos privados de los capitalistas, grupos de personas, o burócratas del Estado''89.

Y seguidamente aclara:

"Propiedad social no es, sin embargo, lo mismo que propiedad estatal. La propiedad del Estado puede ser la base para que empresas estatales capitalistas, empresas jerárquicas estatistas, o empresas en la que determinados grupos de trabajadores -en lugar de la sociedad en su conjunto- obtengan los principales beneficios de esta propiedad estatal. La propiedad social, sin embargo, implica una profunda democracia: una democracia en la que las personas funcionen como sujetos —tanto en su condición de productores, como de miembros de la sociedad- determinando el uso de los resultados de nuestro trabajo social."

⁸⁸ Ibíd.

⁸⁹ LEBOWITZ Michael. El camino al Desarrollo Humano. ¿Capitalismo o Socialismo?.Centro Internacional Miranda. Caracas 2008. Pág. 58.

⁹⁰ Ibíd. Pág. 58.

Desde esta perspectiva, la propiedad privada de los medios de producción tiene que quedar subordinada a los grandes objetivos de interés nacional. Si aquella no apoya los intereses supremos de la sociedad, la necesidad de alcanzar estos determinarán que la propiedad privada sea desplazada por la propiedad social. Si los empresarios privados no están dispuestos a aceptar cada vez más que los trabajadores participen en la toma de decisiones para orientar la actividad productiva en función de satisfacer las necesidades y los propósitos comunales y sociales, se profundizará la contradicción entre los privilegios de la propiedad privada y las necesidades del desarrollo humano integral. Al no participar en la construcción de un NMP que se basa en la lógica del ser humano, los capitalistas terminan justificando con su egoísmo la necesidad de ampliar la cobertura de la propiedad social sobre los medios de producción.

Sin embargo, es necesario subrayar una vez más que propiedad social no es lo mismo que propiedad estatal. Esta última puede existir con prácticas capitalistas que explotan a los trabajadores, de igual manera que sucede en una empresa capitalista tradicional. La propiedad social implica una democracia profunda, una democracia en la cual las personas funcionan como sujetos, tanto al ser productores como al ser miembros de la sociedad.

Sin propiedad social no es posible que los trabajadores tomen sus decisiones a la luz de las necesidades de la sociedad. Y sin toma de decisiones por parte de los trabajadores no hay transformación de las personas y de sus necesidades.

El inicio de la construcción del NMP encuentra una de sus fuerzas motrices más poderosas en la economía social. Con ese fin, el Gobierno venezolano impulsa un amplio programa de capacitación técnica-productiva y formación socio-política, apoya el proceso de organización y financiamiento de cooperativas y unidades de producción de propiedad obrera, campesina y comunitaria, así como el financiamiento de sus proyectos productivos. A través de la economía social se promueven nuevas relaciones de poder diferentes a las que signan al modelo capitalista basado esencialmente en la explotación intensiva del trabajo y los recursos naturales como mecanismos para obtener la máxima ganancia.

El impulso a nuevas relaciones de poder está sustentado en los mandatos de la CRBV, los cuales plantean que el acto cooperativo y el trabajo asociado son fuentes generadoras de riqueza, los cuales deberán ser promovidos y protegidos por el Estado. Se busca, con esto, mejorar el empleo y el ingreso familiar, pero al mismo tiempo abrir nuevas vías para la participación, enfrentando la exclusión cultural, política, social y económica. Por esto se plantea que, la economía social, aparte de atacar aspectos muy concretos que tienen que ver con el empleo, ingreso, servicios, etc., es una estrategia o mecanismo de inclusión social.

En efecto, cuando los ciudadanos asumen sus propias formas de empresas, aunque sean a muy pequeña escala, no sólo pueden superar los problemas de desempleo o subempleo, sino también aumentar la participación en otros asuntos de la comunidad, elevar la calidad de vida y superar la exclusión social cultural, económica y política.

Desarrollar nuevas relaciones de poder es clave para cambiar el patrón de distribución desigual que genera pobreza y exclusión social. Implica sustituir las relaciones sociales de producción capitalistas que sólo persiguen fines de lucro, ganancia y rentabilidad, por nuevas relaciones de producción guiadas por principios de solidaridad, cooperación, complementación, reciprocidad y sustentabilidad. Pero implica también una eficiencia superior para producir con crecientes niveles de productividad y calidad que permitan llevar a la comunidad productos y servicios de bajo costo y atributos superiores a la calidad de la producción capitalista.

Consolidar nuevas relaciones en función de impulsar una creciente y pujante economía social con base en el desarrollo de un nuevo tejido de empresas cualitativamente distintas, en las que:

El carácter de la propiedad no sea ni privada ni estatal, sino colectiva o comunitaria;

- El fin no sea el lucro sino la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades básicas y esenciales de la gente;
- El trabajo no sea sólo un medio de vida sino un instrumento para el desarrollo humano integral.

5.2.1. Control de la producción en manos de los productores directos

Se trata de reafirmar el carácter social del trabajo a partir del control directo de los trabajadores sobre los procesos productivos. Es así que la actividad productiva adquiere un auténtico carácter social. Ya no se trata de producir los unos para los otros a través del mercado, sino de producir conscientemente para satisfacer las necesidades de la comunidad. La orientación que el Gobierno venezolano ha decidido darle a la construcción del NMP queda claramente expresado en el contenido de la Ley de Fomento y desarrollo de la Economía Popular:

"El modelo socioproductivo comunitario y sus formas de organización popular, están basadas en relaciones de producción solidarias organizadas, en cualquiera de sus formas y en el intercambio de saberes, bienes y servicios para la reinversión social del excedente, dirigidas a satisfacer las necesidades sociales de las comunidades, mediante la movilización consciente de las potencialidades productivas de la comunidad, como herramientas que impulsarán el desarrollo integral del país; por lo que se fomentará y desarrollará la economía popular, sobre la base de los proyectos propios de las comunidades". 91

⁹¹ Véase DECRETO 6.130. Decreto con Valor, Rango y Fuerza de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular. Exposición de Motivos. Gaceta Oficial Nº 5.890 del 31 de julio 2008.

Como ya se señaló, en el Artículo 2º del mencionado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley se plantean las siguientes finalidades:

- 'Incentivar en la comunidad, valores sociales basados en la igualdad, solidaridad, corresponsabilidad y justicia social.
- Promover las formas de organización comunal dirigidas a satisfacer las necesidades sociales de la comunidad, respetando las características y particularidades locales, mediante mecanismos financieros, económicos, educativos, sociales y culturales.
- Fomentar un modelo socioproductivo comunitario y sus formas de organización comunal en todo el territorio nacional.
- Aportar las herramientas necesarias para el fortalecimiento de las potencialidades económicas de las comunidades".

La producción social se enfoca, entonces, en satisfacer las necesidades básicas y esenciales de las comunidades en su doble y simultáneo papel de productores y consumidores, o **prosumidores**, tal como se les denomina en el contenido de la Ley de Fomento y desarrollo de la Economía Popular a las "Personas que producen, distribuyen y consumen bienes o servicios, y participan voluntariamente en los sistemas alternativos de intercambio solidario, con espíritu social, para satisfacer sus necesidades y las de otras personas de su comunidad". 93

Se trata, en todo caso, del intercambio consciente de actividades referidas a las necesidades y fines comunales en el marco de una nueva sociedad cuyos integrantes se desarrollan en el curso de producir con otros y para otros. Para ellos el deseo de consumir, poseer y acumular dinero tiende a ser cada vez menos importante. Se reivindican las necesidades individuales pero sin caer en el consumismo. La actividad productiva que se realiza es a la vez

⁹² Ibíd. Artículo Nº 2.

⁹³ Ibíd. Artículo Nº 5.

liberadora ya que a través de ésta cada quien se reconoce como una persona útil y necesaria que produce valores de uso que son efectivamente útiles para los demás, pero a la vez cada quien se reproduce y reconoce como un miembro necesario para su comunidad, para la sociedad.

Tal como se desprende de la mencionada Ley, la construcción del NMP deberá hacerse de la misma manera como se desarrolló en el capitalismo. Es decir mediante un proceso que fue subordinando todos los elementos de la sociedad a su propio interés, creando para este fin el marco legal y el entorno institucional que le resultaron necesarios para su crecimiento, desarrollo y consolidación como modo de producción predominante. De la misma forma, el NMP debe desarrollarse a través de un proceso de subordinación de la lógica del capital a una nueva lógica centrada en los seres humanos.

Es necesario alertar que el empeño de garantizar el compromiso de los trabajadores con las empresas (estatales o privadas capitalistas) a través de una participación accionaria de los mismos –bien sea a través de una cooperativa o de acciones individuales- termina pervirtiendo el verdadero sentido del control obrero de la producción, toda vez que los trabajadores finalmente terminan convirtiéndose en un grupo de copropietarios privados que trabajan en función del interés individual. En lugar de funcionar como productores socialmente conscientes, que se expresan como productores que cooperan y como miembros de la comunidad, terminan siendo una élite frente a los trabajadores que no son accionistas y frente a la comunidad. Y por esta vía no se llegará nunca a desarrollar la producción social, es decir, el intercambio de las actividades basado en las necesidades y propósitos comunales.

En este sentido, el Gobierno venezolano impulsa una democracia económica con una creciente participación activa y protagónica de los trabajadores y la comunidad en función de lograr el grado máximo de empoderamiento popular. Las cooperativas y empresas de propiedad y producción social se presentan como el instrumento para transformar la participación popular en un verdadero empoderamiento popular sobre la producción de los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas y esenciales. Se trata de construir un NMP basado en nuevas formas de propiedad social, colectiva y comunitaria que resulten más cercanas a la comunidad.

Construir nuevas relaciones de poder significa abrirle paso a los poderes creadores del pueblo. En este sentido, la promoción de empresas de propiedad social y comunitaria representan el instrumento para organizar al pueblo trabajador con el fin de que asuma el control de la producción. Esta nueva forma de organización tiene que ser el resultado de la participación activa y protagónica de las comunidades y no puede dejarse ni en manos de la burocracia ni mucho menos en manos del mercado. La generación asociativa de riquezas será una de las opciones que tendrán los ciudadanos para integrarse socialmente y generar bienestar económico. Con el desarrollo de la economía social se mejorarán los ingresos y el empleo, pero al mismo tiempo, se ofrecerán caminos para una mayor participación social, política y económica. Así, se intensificarán el sentido de inclusión y pertenencia en sectores de la sociedad que durante años han estado excluidos.

Con el impulso a la economía social se plantea facilitar a los excluidos herramientas y condiciones de ejercicio efectivo del poder para profundizar la democracia participativa y protagónica y contribuir a la construcción de un NMP que permita:

- Erradicar la explotación del obrero por el patrono
- Diversificar el aparato productivo
- Incrementar el empleo y el ingreso familiar.
- Superar la pobreza y la exclusión social.

- Cogestión y contraloría social.
- Sustentabilidad ambiental.
- Desconcentración territorial y nuevo patrón de poblamiento.
- Solidaridad y cooperación para la complementación e integración.

5.3. En lo social: creciente inclusión y protagonismo popular

Uno de los problemas más acuciantes para los venezolanos ha sido su inclusión en la actividad productiva a través de un empleo estable y bien remunerado. Es el derecho al trabajo el que permite a las personas una mayor inclusión social, entendida esta como el disfrute de los derechos a la alimentación, la vivienda, la salud, etc. Sin embargo, el comportamiento errático de la economía venezolana a lo largo de muchos años generó una creciente inestabilidad laboral. El auge del desempleo y el recrudecimiento de la pobreza y la exclusión social resultaron ser los problemas más agobiantes para millares de venezolanos/as que aún permanecen excluidos de los procesos económicos y productivos.

El NMP responderá primordialmente a las necesidades humanas y no a las exigencias de la reproducción del capital. La creación de riqueza se destinará a satisfacer las necesidades básicas de toda la población de manera sustentable y en consonancia con las propias exigencias de la naturaleza en cada lugar específico. Es por esto que se promueven nuevas formas de propiedad sobre los medios de producción que estén orientadas al servicio de los ciudadanos. Y, con base en la autogestión, la comunidad organizada podrá controlar directamente la producción en función de las necesidades básicas y esenciales de la población y garantizar así la inversión social de los excedentes.

El NMP está pensado no al servicio de la ganancia privada sino en función del beneficio social, al servicio del bienestar y desarrollo humano integral. De allí que los indicadores de desarrollo a los que concede más relevancia son los vinculados a los Índices de Desarrollo Humano y Social y no al crecimiento del PIB o la competitividad empresarial. La apuesta que se hace es la de fortalecer las capacidades productivas del país y la soberanía económica, pero al servicio de la mejora continua del bienestar de las mayorías⁹⁴.

Con la construcción del NMP se aspira lograr el desarrollo humano integral de todos los venezolanos. Se trata de desarrollar el potencial creativo de cada uno en el marco del más absoluto respeto a sus derechos civiles y políticos. La participación activa y protagónica del pueblo organizado se considera la clave para garantizar el pleno desarrollo tanto individual como colectivo de los venezolanos. En este sentido se define a las organizaciones socioproductivas como:

"...unidades comunitarias con autonomía e independencia en su gestión, orientadas a la satisfacción de necesidades de sus miembros y de la comunidad en general, mediante una economía basada en la producción, transformación, distribución e intercambio de saberes, bienes y servicios, en las cuales el trabajo tiene significado propio y auténtico; y en las que no existe discriminación social ni de ningún tipo de labor, ni tampoco privilegios asociados a la posición jerárquica". 95

A su vez, se trata de facilitar la inserción laboral de los excluidos a través de la articulación y complementación del proceso educativo con la actividad productiva y así convertir, mediante el trabajo, el potencial del pueblo en poder popular. Se trata de construir un NMP incluyente para enfrentar el desempleo, la pobreza y la desigualdad,

⁹⁴ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista.-PPS-. Desarrollo Económico y Social de la Nación. Caracas, septiembre 2007. Pág. 10.

⁹⁵ DECRETO 6.130...Op. cit. Artículo Nº 8.

en procura de la equidad y justicia social. Con base en la capacitación para el trabajo, la formación política, la organización de unidades productivas asociativas y de su acceso al crédito y 'demás incentivos públicos, será posible lograr una creciente participación de los trabajadores y la comunidad en los procesos económicos y productivos que contribuya a lograr una mayor y mejor distribución de la riqueza. Esto ayudará a avanzar en la conformación de una nueva estructura social que abra a su vez nuevos espacios de inclusión laboral y productiva, en los que se trabaja ya no como asalariados explotados por el capital sino como emprendedores organizados en unidades y proyectos productivos de interés y propiedad comunitaria.

5.3.1. Producción social organizada por los trabajadores y la comunidad

La producción organizada por los trabajadores y la comunidad construye nuevas relaciones entre los productores y los consumidores, en los que cada persona puede asumir ese doble carácter de productor y consumidor al mismo tiempo. Como ya se explicó, esto se define en la Ley de Fomento y Desarrollo de la Economía Popular como prosumidores. Cada elemento depende de la existencia del otro. La inseparabilidad de esta combinación producción-consumo es lo que garantiza que la producción se concentre en la satisfacción de las necesidades sociales básicas y esenciales

Para estimular la producción eficiente de los valores de uso y para desarrollar la producción social, las ganancias de estas iniciativas de los trabajadores no deberían ir a parar a la empresa, sino que un porcentaje importante debería destinarse a la comunidad. Justamente, este es el fundamento para crear esas relaciones de solidaridad, cooperación y complementación entre los trabajadores y la comunidad.

Entre los prosumidores predominan las relaciones de cooperación y de solidaridad; se supera la división entre el trabajo manual e intelectual, propia de la producción capitalista. En esta última, a los trabajadores se les impide desarrollar plenamente sus capacidades. Cuando trabajan lo hacen como seres humanos alienados cuyo disfrute se limita a poseer y consumir cosas y no a sentirse útiles. La producción capitalista se lleva a cabo para el beneficio particular y no para el beneficio de la sociedad. Por eso, los propios trabajadores explotados por el capital llegan al extremo de considerar a las otras personas, e incluso a ellos mismos, como simples medios para alcanzar fines particulares. En cambio, la producción social es una condición para la liberación del trabajo asalariado de la enajenación y para el desarrollo pleno de todas sus potencialidades.

En la economía social, popular y comunal los trabajadores están llamados a monitorear permanentemente los distintos aspectos de la actividad de las empresas. Esto implica un esfuerzo de formación adicional para estar en condiciones de leer e interpretar las estadísticas de producción y la información en materia de las decisiones de compras, los estados financieros y la evaluación de las propuestas para ampliar y desarrollar nuevas capacidades productivas.

En cada EPS los trabajadores deben acordar la forma y los plazos para asumir gradualmente el control de la organización de la producción. Una de las primeras áreas donde se puedan demostrar las ventajas de una toma de decisiones por parte de los trabajadores es la reorganización del trabajo para introducir mejoras e innovaciones que corrijan las malas prácticas y eviten el despilfarro y derroche de recursos que repercuten negativamente en la estructura de costos y explican los ineficientes desempeños.

El proceso a través del cual los trabajadores organizan la producción, es un proceso de la democracia protagónica que emana desde abajo hacia arriba y lo hace en función de servir a las necesidades de la comunidad.

5.4. En lo territorial: desarrollo armónico de las regiones

El Gobierno Bolivariano plantea que "El desarrollo del capitalismo ha generado una profunda desigualdad entre el campo y la ciudad, impulsando la concentración desordenada e insostenible de la mayor parte de la población en grandes ciudades, y el abandono del campo. Es necesario equilibrar las relaciones urbano-rurales y crear un nuevo modelo de ciudades socialistas planificadas e integradas de manera sostenible con la naturaleza". 96

En Venezuela prevalecen serios desequilibrios y desproporciones en la distribución regional de la actividad productiva, particularmente la industria, el comercio y los servicios. Más del 75% del Producto Interno Bruto de los sectores económicos mencionados se genera en los cinco grandes ejes industriales del Distrito Capital, Maracay-Valencia, Puerto Ordaz, Maracaibo y Barquisimeto en los que se concentra dos tercios de la población, la cual padece los grandes problemas del hacinamiento metropolitano: falta de viviendas dignas; colapso de los servicios de agua, electricidad y transporte urbano; desempleo e inseguridad.

Propiciar el desarrollo armónico y proporcional de todas las regiones, estados, municipios y comunidades del país es otra condición básica de cara a la construcción del NMP. Esto requiere una creciente y sostenida inversión pública en la creación de las condiciones de infraestructura y servicios que hagan posible que la

⁹⁶ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Proyecto Nacional Simón Bolívar...

inversión productiva se asiente en lugares con un deficiente entorno que penaliza y hace incurrir en sobrecostos cualquier actividad productiva que allí se localice. La inversión pública en autopistas, carreteras, vías de penetración, red ferroviaria; acueductos, sistemas de riego, servicios de agua y electricidad; parques industriales y áreas residenciales; terminales, puertos y aeropuertos, etc. en regiones deprimidas, constituyen la inversión complementaria que consolide el impacto positivo que ya tiene la enorme inversión que en educación y salud ha desplegado el Gobierno Bolivariano a lo largo y ancho del país.

Una vez creadas estas condiciones básicas de infraestructura y servicios resultará mucho más fácil a través de los diferentes instrumentos de las políticas públicas, la localización y reubicación territorial de la actividad productiva en estas regiones, estados, municipios y comunidades antes excluidos, como un recurso para la desconcentración de la población nacional en espacios bien delimitados para el desarrollo de la actividad económica, social, político y cultural.

Corregir las asimetrías y disparidades entre las diferentes regiones, estados, municipios y comunidades del país requiere una creciente y sostenida inversión pública en la creación de las condiciones de infraestructura y servicios que hagan posible que la inversión productiva se asiente en lugares con un deficiente entorno que penaliza y obliga a incurrir en sobrecostos a cualquier actividad productiva que allí se localice.

Se trata de impulsar nuevos ejes de desarrollo a través de la confluencia en ellos de los planes y programas del Gobierno Nacional. En estos ejes se concentra la aplicación de los recursos de apoyo a la producción, en particular la infraestructura física (carreteras, infraestructura de riego, electricidad, gas, vialidad rural, almacenamiento, refrigeración y transporte), la mejora de los servicios públicos y la preservación de las condiciones ambientales.

En el marco de la construcción del NMP, los espacios para el desarrollo de las comunas y su economía comunal se refieren a una delimitación territorial donde existen colectivos sociales que poseen una tradición de lucha, acervos culturales y vocación productiva comprobada. Son localidades donde existen raíces históricas de tomas de tierra, experiencias cooperativas, diversas formas de resistencia cultural; así como una base organizativa de carácter asociativa. Desde el punto de vista del potencial técnico-productivo existen en el lugar activos o capacidad productiva ociosa, subutilizada o no utilizada. Pueden haber también escuelas, tecnológicos y universidades que hacen posible el acompañamiento pedagógico, la asistencia técnica y el asesoramiento en diversas áreas de interés. En estos espacios hay una oportunidad para aplicar tecnologías alternativas en la producción para desarrollar cadenas productivas, agregando valor a través del procesamiento y preservación de materias primas locales, eslabonados con las redes de transporte, centros de acopio, bodegas comunitarias y mercados populares. En definitiva, se trata de:

- Aprovechar las potencialidades productivas regionales y locales.
- Agregar valor a los recursos naturales a través del impulso a las cadenas y redes productivas.
- Recuperación de la infraestructura y la capacidad productiva instalada
- Incorporación de la población excluida.
- Adopción de nuevo estilo de vida y de consumo.
- Desarrollo de nuevas formas de organización productiva y social.
- Construcción de un nuevo modelo productivo centrado en el desarrollo humano integral.

5.5. Nuevos principios éticos y morales

En las Líneas Generales del Plan de la Nación 2007-2013 se expone que el NMP no se desarrollará si no existe un sólido enfoque en el desarrollo de valores nuevos, una nueva ética productiva basada en la solidaridad, la cooperación y la complementación, en lugar del individualismo, el consumismo, la competencia y el lucro propios de la producción capitalista:

"El proyecto ético Socialista Bolivariano tiene como misión la superación de la ética del capital, y se centra en la configuración de una conciencia revolucionaria de la necesidad de una nueva moral colectiva, que solo puede ser alcanzada mediante la dialéctica de la lucha por la transformación material de la sociedad y el desarrollo de la espiritualidad de los que habitamos en este hermoso espacio de tierra que es Venezuela. Tal dialéctica dehe llevarnos a fundar la convicción de que si nosotros mismos no nos cambiamos, de nada valdría cambiar la realidad exterior". 77

Desde esta perspectiva, a medida que se imponga la lógica de la inversión social de los excedentes en sustitución de la lógica de la apropiación privada de la ganancia empresarial, el cuestionamiento a las viejas formas de propiedad sobre los medios de producción se generalizará y madurará las condiciones históricas para el triunfo del socialismo como modo superior de organización de la sociedad. Así, el modelo productivo que se propone se basa en nuevas formas de propiedad colectiva, comunitaria, popular y social que predominen sobre la propiedad privada de los medios de producción:

"La política de inclusión económica y social forma parte del sistema de planificación, producción y distribución orientado hacia el socialismo, donde lo relevante es el desarrollo progresivo de la propiedad social sobre los medios de producción, la implementación de sistemas de intercambio justos, equitativos y solidarios, contrarios al capitalismo, avanzar hacia la superación de las

⁹⁷ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Proyecto Nacional Simón Bolívar.... Op. cit. Pág. 5.

diferencias y de la discriminación entre el trabajo físico e intelectual y reconocer al trabajo como única actividad que genera valor y por tanto, que legitima el derecho de propiedad. Todo orientado por el principio de cada cual según su capacidad, a cada quien según su trabajo". 98

Se plantea trascender las relaciones mercantiles que se impusieron entre los seres humanos y reconstruir las relaciones sociales de producción con base en los principios de solidaridad, cooperación y complementación que hacen posible el desarrollo humano integral. A la luz de estos valores el trabajo dejará de ser un medio de vida para empezar a ser una necesidad vital, una vía para el desarrollo humano integral:

"La plena realización del Socialismo del siglo XXI que estamos inventando y que solo será posible en el mediano tiempo histórico pasa necesariamente por la refundación ética y moral de la nación Venezolana. Tal refundación supone un proyecto ético y moral que hunde sus raíces en la fusión de los valores y principios de lo más avanzado de las corrientes humanistas del socialismo y de la herencia histórica del pensamiento de Simón Bolívar. Su fin último es la suprema felicidad para cada ciudadano. La hase de este objetivo fundamental descansará en los caminos de la justicia social, la equidad y la solidaridad entre los seres humanos y las instituciones de la República". 99

Con el NMP se busca crear y consolidar una estructura productiva diversificada, eficiente y progresivamente autosuficiente, que permita atender las necesidades de desarrollo social y humano de las comunidades, en intercambio solidario con otras comunidades y con la nación en su conjunto. Debido a su naturaleza colectivista y corresponsable, la construcción del NMP necesita la difusión y adopción de los valores de solidaridad, cooperación, organización, complementación, reciprocidad, equidad y sustentabilidad, reconociendo que los valores individualistas y egoístas de la sociedad capitalista aún tienen mucha influencia en el mapa mental de la

⁹⁸ Ibíd. Pág. 9.

⁹⁹ Ibid. Pág. 5.

sociedad venezolana. Por ello, su éxito requiere de la profundización en la lucha ideológica y contra el burocratismo, la corrupción y la ineficiencia en la gestión pública.

En función de avanzar en la construcción del NMP se recurre al compromiso colectivo para ensamblar experiencias de corresponsabilidad en los que el logro de los objetivos y metas no depende única y exclusivamente de la participación o aporte del Estado. Los nuevos valores propician el desmontaje de las lógicas deformantes del capitalismo rentístico venezolano y del paternalismo estatal, con miras a su sustitución por una nueva lógica de trabajo solidario y cooperativo en el que predominen los principios del interés colectivo, solidaridad, participación igualitaria e inclusión. Se opone al individualismo, a la acumulación de capital, a la fragmentación del trabajo y a las relaciones sociales de producción jerarquizadas, propias del modelo capitalista.

El éxito dependerá en gran medida del compromiso de las comunidades con la construcción del NMP, toda vez que se ejecuta por medio de la participación directa de las comunidades populares en la organización y ejecución de los programas, así como a través de las instancias de control social. Este es el único medio para garantizar el éxito de estas nuevas políticas públicas, que buscan la plena incorporación del pueblo, en especial los sectores más excluidos, a las iniciativas para su desarrollo social y humano integral y a la construcción del NMP. Por ello, promueve la organización social, política y económica de las comunidades, para construir el poder popular y garantizar la efectividad de su participación en la construcción del nuevo modelo productivo socialista. A su vez, se articulan con las diversas formas de organización local existentes, especialmente a través de los consejos comunales, para fortalecer las redes organizativas populares y proponer nuevas formas de asociación económica solidaria para el trabajo, como medio para garantizar el desarrollo social colectivo.

Capítulo 6

Diferentes formas de propiedad social en la construcción del NMP

El concepto de propiedad social¹⁰⁰ es un punto fundamental para orientar la transformación de la economía capitalista en un nuevo modelo productivo socialista. Para contribuir a la formulación y desarrollo de esta categoría, seguidamente aportamos algunas claves que esperamos sean de utilidad para aclarar lo que debemos entender por propiedad social en el marco del NMP que se plantea construir en Venezuela. Esta nueva formulación necesariamente tiene que trascender e ir mucho más allá de la propiedad estatal como la única o más extendida forma de propiedad social que se conoció en el Socialismo del Siglo XX.

Sin la pretensión de ofrecer respuestas prefabricadas y sólo con la intención de animar el debate que ayude a superar esta problemática, habría que preguntarse:

• ¿Además de las Misiones Sociales que se crearon para suplir la inoperancia de la estructura tradicional del Poder

¹⁰⁰ El desarrollo de este concepto a la luz de las particularidades del proceso venezolano es uno de los objetivos del Proyecto "Nuevo Modelo de Producción Social en la Construcción Socialista", el cual se desarrolla en el Centro Internacional Miranda con la colaboración del proyecto de investigación "La propiedad social en los fundamentos del proceso de dirección socialista" que lleva a cabo en el Instituto de Filosofía del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) de Cuba.

Ejecutivo, qué más puede hacerse para transformar el actual modelo organizativo y funcional del Estado, de tal forma que la actuación y desempeño del Gobierno responda real y efectivamente a las grandes aspiraciones y mandatos de la voluntad popular?

- ¿Cómo reorganizar la estructura y funcionamiento del sector público de la economía para que sea una legítima expresión del Poder Popular?
- ¿Cómo superar la contradicción capital-trabajo que todavía se expresa en las tensiones y conflictos de las relaciones obrero-patronales en las empresas del Estado?
- ¿Cómo empoderar a los trabajadores de la economía pública y social sin que se reproduzcan las desviaciones que terminan imponiendo el interés de la burocracia o de los grupos particulares por encima de los intereses de la comunidad y de la sociedad?
- ¿Qué es lo que debe definir y distinguir a la propiedad socialista y como se puede estimular el desarrollo de esa naturaleza a partir del correcto empleo de los instrumentos de política pública?
- ¿Cuál es la esencia y cómo debe ser la manifestación concreta de la propiedad social y la apropiación socialista en la construcción del nuevo modelo productivo venezolano?

Parte de estas preguntas intentarán ser respondidas a la luz de los planteamientos que consignamos en las páginas siguientes.

6.1. La propiedad social no se limita a su forma jurídica de expresión

Tal como se desprende de las lecciones que nos deja la experiencia del socialismo del siglo XX, particularmente en los casos

de la URSS y Yugoslavia que se reseñan más adelante, una primera clave es la inconveniencia de reducir la propiedad a su forma jurídica de expresión. En otras palabras, la propiedad estatal o la propiedad cooperativa no implica que los trabajadores y la sociedad alcancen efectivamente el control de los procesos de generación y distribución de la riqueza. Pueden ocurrir desviaciones en los que la burocracia o el interés grupal desplaza y se impone por encima del interés supremo de la sociedad.

La propiedad social socialista es la que determina la apropiación social de la producción. Al llegar a ser la forma predominante de propiedad, se superan las causas de la división social del trabajo y de la existencia de clases sociales diferenciadas. Es la propiedad social la que hace posible que los trabajadores y la comunidad no sean despojados del fruto de su trabajo y pasen a ser sujetos libres que ejercen pleno control sobre la producción y reproducción de las condiciones de su vida material, intelectual y espiritual.

En esencia se trata de de la apropiación del pueblo del control sobre el proceso de producción y reproducción de la riqueza social y de las propios personas como seres sociales libres, iniciando así una nueva dinámica de progreso social.

Como lo desarrollaremos más adelante, en función de orientar el diseño y ejecución de políticas públicas que permitan acelerar el desarrollo de la economía social, se impone la necesidad de preguntarse cómo tiene que cumplirse el proceso de conformación y desarrollo de nuevas y mejores formas de propiedad social que realmente sean una auténtica expresión del poder popular. El reto consiste en evitar que se reedite en Venezuela el espejismo derivado de limitar la propiedad social a su forma jurídica de expresión como propiedad estatal o propiedad cooperativa, dejando de lado lo fundamental, que son precisamente las relaciones sociales que al

calor del tipo de propiedad se construyen y desarrollan, tal como lo explicaremos a continuación.

6.2. La propiedad como un sistema de relaciones sociales

El carácter privado o social de la propiedad es el que determina el proceso de apropiación de la riqueza. Según como sea el tipo de propiedad sobre los medios de producción fundamentales será, entonces, no sólo el proceso de apropiación del producto del trabajo sino también la producción y reproducción de la propia vida social. El tipo de propiedad predominante determina las condiciones materiales para la existencia y reproducción de la sociedad. Tengamos en cuenta que la producción material se expresa en una dinámica de vínculos contradictorios entre las distintas clases sociales que se dedican a la producción, distribución, intercambio y consumo de los bienes y servicios básicos y esenciales para garantizar la sobrevivencia.

En la construcción del socialismo venezolano, la propiedad social tiene que ser entendida como un sistema de relaciones de solidaridad, cooperación, complementación, reciprocidad y equidad. De allí que las nuevas formas de propiedad social que se desarrollen serán las que permitan transformar el trabajo enajenado en un nuevo tipo de trabajo con significado, a través del cual los trabajadores puedan desarrollar plenamente su potencial humano y sentirse útiles en la creación y reproducción de las condiciones de su vida material, intelectual y espiritual. La promoción de nuevas formas de propiedad social es la vía para lograr una organización de la sociedad donde, como decía Marx: "...el libre desarrollo de cada individuo es condición del libre desarrollo de todos". ¹⁰¹

¹⁰¹ MARX, Carlos y ENGELS, Federico. Manifiesto del Partido Comunista. Editorial Vigo Edicións Xerais de Galicia, 2005. Pág. 94.

La propiedad social está históricamente condicionada¹⁰². En los marcos de NMP que se construye en Venezuela, el carácter socialista de la propiedad sobre los medios de producción lo definirá el grado de participación de los trabajadores y las comunidades organizadas en el proceso de dirección de la economía social, la cual solo podrá consolidarse a medida que se amplíe la participación, protagonismo y empoderamiento del pueblo sobre el proceso productivo.

La propiedad social auténtica es la clave para que los seres humanos se apropien de la producción de su propia vida social, la cual tiene su base en la producción de las condiciones materiales que aseguran su existencia. Este proceso de producción es contradictorio. Cada una de las diferentes fases del proceso de producción material se relaciona con las actividades fuera del mismo, determinándolas, en los marcos de una interacción de la cual resulta el carácter del proceso, su sentido o contenido social. Así pues, el carácter socialista vendrá definido por el grado de participación de los individuos en el proceso de dirección de la actividad social y productiva como sistema. Este carácter se irá conformando a medida que se consolide la autodirección por individuos socializados cada vez más plenos y libres.

6.3. La promoción de nuevas formas de propiedad social

Con miras al desarrollo de nuevas formas de propiedad social tan limitado resulta el reducir la propiedad social solo a su expresión jurídica bajo la forma de propiedad estatal, como subestimar el papel del Estado en el estímulo y promoción de nuevas formas de

¹⁰² Véase BRIGOS García, Jesús Pastor: La propiedad social socialista y la transformación comunista: sin teoría no hay práctica revolucionaria. XIII Encuentro de Filósofos Cubanos y Norteamericanos celebrado en La Habana, del 17 al 19 de junio de 2001.

propiedad social basadas fundamentalmente en el control directo de los trabajadores y la comunidad. Sin embargo, en Venezuela aún prevalece un aparato burocrático ineficiente en el que abundan prácticas de corrupción y despilfarro que mediatizan y anulan los esfuerzos que se hacen para impulsar el desarrollo de la economía social y transformar la economía capitalista en un nuevo modelo productivo socialista.

De cara a la construcción del Socialismo del Siglo XXI, la consolidación del poder político con orientación socialista y de su papel rector en el proceso de producción social, es un requisito imprescindible para reorientar el uso de los incentivos fiscales, arancelarios, financieros, cambiarios, compras gubernamentales, suministro de materias primas, asistencia técnica, etc. en función de inducir y acelerar los cambios económicos en el modelo productivo aún vigente. Esto pasa necesariamente por concentrar estos incentivos en la promoción y desarrollo de nuevas formas de propiedad social, popular y comunitaria a través de las cuales se transfiera al pueblo organizado el control de los procesos de producción.

Sin lugar a dudas, el tipo de propiedad predominante es un fenómeno histórico-concreto. Recordamos esto porque en las peculiaridades histórico-concretas en el que se desarrolla la Revolución Bolivariana, coexistirán distintas formas de propiedad y organización del proceso del trabajo y, por lo tanto, diferentes formas de apropiación de la producción social. La declaración del carácter socialista es muy reciente y apenas se formaliza en el contenido del Proyecto Nacional Simón Bolívar-Primer Plan Socialista de la Nación (2007-2013). La construcción del NMP y el desarrollo del socialismo venezolano tendrá que encontrar acertadas soluciones a la contradicción dialéctica entre la propiedad privada de los medios de producción y el carácter cada vez más social de la

producción de los bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades básicas y esenciales de la gente.

6.4. Las relaciones sociales de producción en la empresa cooperativa

Al calor de 10 años de Revolución Bolivariana, en Venezuela se ha producido una auténtica explosión de las cooperativas. De las 910 que se registraron en el año 1999 esta cifra ascendió 148.020 cooperativas en el 2008. Las cooperativas ha sido la fórmula asociativa más utilizada y difundida de cara al desarrollo de la economía social y la construcción del nuevo modelo productivo venezolano.

Las relaciones de producción en una cooperativa auténtica se sustentan en la propiedad colectiva sobre los medios de producción, creando vínculos de solidaridad que abren vías para el desarrollo humano entre quienes comparten y complementan sus capacidades y conocimientos, subordinando siempre su interés individual al interés comunitario y social. El espacio de la empresa cooperativa no puede limitarse única y exclusivamente a la adopción de decisiones en materia productiva, sino también para establecer relaciones de solidaridad cada vez más sólidas entre sus integrantes y la comunidad.

En la empresa cooperativa auténtica no se trata solo de crear bienes y servicios para satisfacer las necesidades primordiales de la gente. Se trata sobre todo de crear nexos entre seres humanos que deben relacionarse a la luz de principios de solidaridad, cooperación, complementación, reciprocidad y equidad. Por tanto, más importante que la producción de mercancías es la creación de seres sociales solidarios. Solo mediante un proceso participativo y protagónico, donde las personas toman las decisiones que los afectan, las metas

que orientan a la actividad productiva podrán ser las mismas metas de los trabajadores y la comunidad.

Teóricamente, tanto en las empresas del Estado como en las cooperativas se plantea abolir la contradicción entre el capital y el trabajo. Sin embargo, con frecuencia terminan siendo un escenario de intereses antagónicos individuales, donde la burocracia y los trabajadores asociados se desempeñan como nuevos capitalistas que compiten afanosamente por maximizar el ingreso. Tras este fin, los gerentes públicos y los asociados de las cooperativas no tienen reparo en contratar una nómina de trabajadores asalariados a los cuales explotan sin ni siquiera reconocerles los beneficios sociales que se les reconoce como un derecho en cualquier empresa capitalista convencional.

A pesar de estas desviaciones, las cooperativas han sido de gran utilidad para demostrar que la organización del trabajo a gran escala puede llevarse a cabo por los propios trabajadores, sin la presencia dominante de los empresarios capitalistas. A medida que el trabajador descubre las ventajas de la cooperación y complementación, toma conciencia de su capacidad para controlar y dirigir el proceso productivo, liberándose así de la explotación del capital.

6.4.1. El caso de las empresas autogestionadas en Yugoeslavia¹⁰³

Los yugoslavos consideraron al modelo soviético como un caso de capitalismo de Estado donde la burocracia terminó

¹⁰³ Para más información sobre los problemas de la autogestión yugoslava véase LEBOWITZ, Michael: Construyámoslo abora. El Socialismo para el Siglo XXI. Capítulo VI. Centro Internacional Miranda. Caracas 2007. En relación con las asociaciones de trabajadores y las empresas autogestionadas en Yugoslavia véase también HARNECKER, Marta: El sistema político yugoslavo. Capítulo 3. (Organizaciones que conforman el Sistema Autogestionario Yugoslavo). Centro Internacional Miranda. Caracas 2008.

transformándose en una nueva clase explotadora. Contrario a lo que pensaban los dirigentes de la URSS, en Yugoeslavia la propiedad del Estado fue catalogada como la forma menos desarrollada de la propiedad social. De allí que impulsaron otro tipo de relaciones sociales de producción basadas en la autogestión y se propusieron transformar la propiedad estatal de los medios de producción en una forma superior de propiedad, la propiedad socialista en manos de los trabajadores.

Se trataba de demostrar que los trabajadores eran capaces de dominar las complejas técnicas de gestión de las fábricas y demás empresas. Partieron del principio que en el proceso mismo de gestión los trabajadores adquirirán gradualmente la experiencia necesaria para dirigir con éxito los procesos de generación y distribución de la riqueza, familiarizándose no solo con el proceso de trabajo, sino también con todos los problemas de las empresas.

Si bien en Yugoslavia no existía la alienación extrema que caracterizaba a la economía soviética, los trabajadores no aprendieron todo lo que era necesario para lograr un control pleno de los procesos productivos. En gran medida esto se debió a la falta de un esfuerzo constante por capacitar gerencialmente a los obreros y enseñarles a dirigir las empresas. Como resultado, persistió la diferenciación entre el trabajo manual y el intelectual. Si bien estaban facultados para decidir asuntos de gran importancia como las inversiones, la comercialización y las decisiones referidas a la producción, los obreros no alcanzaron el nivel de los directivos y expertos que monopolizaron las decisiones estratégicas más importantes. Por ello se limitaban a aprobar mecánicamente las decisiones que los gerentes sometían a su consideración.

Esta desviación se acentuó a medida que las empresas autogestionadas fueron operando cada vez más a merced de las fuerzas ciegas del mercado. En cada una, el objetivo era garantizar el máximo de ingresos para los miembros de cada empresa, dando por hecho que había un interés común en obtener ganancias.

Estas empresas autogestionadas eran gravadas con crecientes impuestos por el uso de los medios de producción propiedad del Estado, el cual destinaba estos tributos a financiar nuevas inversiones de las empresas estatales. Al denunciar la existencia de un capitalismo de Estado por considerar que a través del cobro de crecientes impuestos el Estado explotaba a los trabajadores de las empresas autogestionadas, esto llevó a la reducción de los impuestos, así como de las regulaciones estatales. Pero al contar con menos fondos, el Estado vio mermada su capacidad de inversión. Se descapitalizaron los fondos de inversiones y la banca comenzó a otorgar préstamos con fines de lucro, acelerando así el tránsito a una economía de mercado.

Al analizar el significado de la propiedad social bajo la modalidad de empresas autogestionadas, salta a la vista que estas empresas no centraban la atención en las necesidades de la sociedad, ni existía entre ellas un concepto de solidaridad. No todos los miembros de la sociedad tenían igual acceso a los beneficios de esos medios de producción de propiedad común, ni se beneficiaban de ellos en igualdad de condiciones. Se confundió el fin con los medios. Finalmente se impuso el poderío de un modelo de propiedad grupal que solo en apariencia era autogestionario. Los gerentes de estas empresas eran quienes monopolizaban las grandes decisiones, toda vez que eran los únicos que dominaban las operaciones claves de producción, distribución, comercialización, venta y financiamiento. Había ocurrido lo imprevisto: en la lucha contra la burocracia estatal los trabajadores descuidaron la lucha contra el capitalismo. No era la autogestión lo que estaba en juego sino el socialismo.

6.4.1.1. Las lecciones de Yugoeslavia: cuando se confunde el interés grupal con el interés social

De cara a la revalorización de la experiencia cooperativa en Venezuela, la experiencia en Yugoslavia enseña que el interés grupal por encima del interés social desvirtuó las relaciones sociales de solidaridad y cooperación al entrar en abierta contradicción con los intereses generales de la sociedad.

La amenaza acecha cuando se tiene claro que el esfuerzo por impulsar la economía social y construir un nuevo modelo productivo se hace bajo la influencia de la lógica de mercado que aún resulta abiertamente predominante en Venezuela.

Los enormes esfuerzos realizados en estos diez años de Revolución Bolivariana están a la espera de los resultados. Hoy más que nunca se requiere desarrollar múltiples e innovadoras formas de propiedad social sobre los medios de producción a través de las cuales se manifieste el poder obrero, campesino y comunal, articulados en función del interés popular a través de los incentivos que ofrece el Estado.

6.5. Las relaciones sociales de producción en las empresas del Estado

Con frecuencia, en las empresas del estado se reproducen las relaciones capitalistas de producción. Su gerencia está más preocupada por los resultados económicos y financieros que por los resultados sociales y ambientales de su actividad. Los trabajadores no ejercen el control ni la dirección de la producción y están sometidos a la voluntad de una poderosa burocracia que los somete y subordina. No es extraño que sus intereses y los de la comunidad queden supeditados a los fines de ganancia y rentabilidad de la lógica

mercantil que permea y gobierna la lógica de muchos ejecutivos de la empresa pública. Al impedírsele la dirección de los procesos productivos, los trabajadores no desarrollan todo el potencial de sus aptitudes y actitudes. Como su trabajo se limita a labores mecánicas y repetitivas, se pervierte la práctica que hace posible el crecimiento de capacidades particulares. Cuando a los trabajadores se les niega la oportunidad de ejercer sus potencialidades entonces ellos no se desarrollan.

Solo al eliminar las relaciones de explotación capitalista que se reproducen en la empresa estatal, los trabajadores podrán desarrollar plenamente sus capacidades y descubrir que la principal fuente de riqueza es el desarrollo pleno de sus capacidades humanas. Justamente, este ha sido el gran objetivo del socialismo: el desarrollo total de las potencialidades del ser humano. Veamos unos casos emblemáticos de las desviaciones que se han presentado en las empresas estatales y cooperativas.

En Venezuela, se ha llevado a cabo un intenso proceso de nacionalización y recuperación de medios de producción estratégicos y fundamentales que habían sido privatizados. Los casos más emblemáticos sin lugar a dudas son la transformación de los Convenios Operativos de la industria petrolera en Empresas Mixtas con participación mayoritaria del Estado venezolano, la nacionalización de la Electricidad de Caracas, la CANTV, la empresa siderúrgica SIDOR y las empresas cementeras. En el caso de las fábricas recuperadas con la participación activa y protagónica de los trabajadores se destacan por su importancia los casos de la Industria Venezolana de Papel (INVEPAL), la Industria Venezolana de Válvulas (INVEVAL), la Industria Venezolana de Textiles (INVETEX), la Planta de Leche en Polvo de Parmalat.

6.5.1. El caso de la propiedad estatal en la Unión Soviética

En la URSS los trabajadores tenían derechos laborales pero no podían tomar decisiones. En el mejor de los casos podían hacer propuestas para mejorar el trabajo, pero los directivos se reservaban el derecho a decidir si las aplicaban o no. Los trabajadores no tenían autoridad y a los sindicatos se les imponían voceros de las decisiones ya tomadas por la nomenclatura. Aún cuando los trabajadores soviéticos lograron condiciones de estabilidad laboral y beneficios sociales superiores a los que obtuvieron los asalariados en el capitalismo, no dejaron de sentirse alienados, lo cual se manifestaba en su falta de interés y compromiso para aumentar la cantidad y la calidad de la producción.

Al no poder dirigir las empresas los trabajadores no pudieron desarrollar plenamente sus aptitudes gerenciales y administrativas, tareas que estaban reservadas para los directivos y funcionarios, los cuales maximizaban sus ingresos gracias al conocimiento que tenían de la producción y de su propensión a manipular a su favor las condiciones para obtener mayores beneficios.

El caso soviético advierte que la propiedad jurídica de los medios de producción por parte del Estado no es una condición necesaria y suficiente para el desarrollo de las relaciones socialistas de producción. La propiedad estatal absoluta sobre los medios de producción nunca se tradujo en un poder real de la clase obrera. En las empresas estatales se impuso el interés de la burocracia y no el de los trabajadores. En estas se mantuvo la odiosa división entre el trabajo manual y el intelectual que impidió el pleno desarrollo del potencial de capacidades de los trabajadores.

6.5.1.1. Las lecciones de la URSS sobre la amenaza y posibilidades de la restauración capitalista

La posibilidad de la reversión del proceso revolucionario y la restauración capitalista, siempre fue un tema que preocupó a los líderes del socialismo soviético. En 1928, en su discurso "Sobre el peligro de derecha en el Partido Comunista de la URSS, Stalin señaló:

"¿Existen en nuestro país, en el país soviético las condiciones que hagan posible la restauración del capitalismo? Sí, existen, tal vez esto parezca extraño, pero es un hecho camaradas... ¿Dónde anidan esas raíces? Anidan en la producción de mercancías, en la pequeña producción de la ciudad y sobre todo del campo. La fuerza del capitalismo reside, como dijo Lenin en la fuerza de la pequeña producción...pues esta engendra al capitalismo y a la burguesía constantemente" 104.

Las conclusiones fundamentales derivadas de ese discurso fueron la necesidad de "eliminar los elementos capitalistas de la ciudad y el campo". Por tal razón, se cuestionaron los supuestos que habían permitido el desarrollo del capitalismo privado (pequeño y medio), dando inicio a:

- La industrialización bajo dominio pleno del Estado.
- Colectivización forzosa en el campo.
- Centralización de la planificación.
- Represión de las "manifestaciones mercantilistas" en la ciudad y el campo.
- Imposición del criterio de estatización como sinónimo de socialización.

¹⁰⁴ STALIN J. Sobre el peligro de derecha en el partido comunista (bolchevique) de la URSS. 19 de octubre de 1928. Cuestiones del Leninismo. Ediciones en Lenguas Extranjeras. Moscú 1946.

Se desconoció así la concepción cooperativista integral sobre el socialismo. En la falsa creencia de que el socialismo se cimentaba en la propiedad estatal y el trabajo asalariado está el germen de la debacle del "socialismo de estado" o "real", la cual se debió a:

- El poco o nulo avance de relaciones de producción socialistas basadas en el control directo de los trabajadores y la comunidad.
- Capitalismo de Estado que mantuvo la explotación del trabajo asalariado.
- Organización y control de la producción en manos del aparato burocrático.

Todo esto condujo al desarrollo máximo del Capitalismo Monopolista de Estado. La caída de la URSS y el desmoronamiento del bloque de países socialistas demostraron que el verdadero peligro de restauración capitalista no provenía de la pequeña producción mercantil urbana o rural, sino del Capitalismo de Estado y la excesiva centralización que desplazó el protagonismo de los trabajadores. Paradójicamente, el Capitalismo de Estado devino en un caldo de cultivo para la reproducción del capitalismo. A la luz de este aprendizaje, la construcción socialista debe profundizar el desarrollo de la economía social en manos de los trabajadores, las comunidades y el pueblo, donde la producción mercantil explotadora de la fuerza de trabajo y depredadora del ambiente no tiene posibilidades de reaparecer y desarrollarse.

La producción mercantil simple, sea individual o familiar, jamás podrá tener posibilidades objetivas de pasar a la reproducción ampliada en el nuevo sistema socialista autogestionario por la sencilla razón de que no podría explotar trabajo asalariado, el cual debe quedar prohibido por ley debido a su carácter explotador. Para prohibirle el trabajo asalariado a los pequeños productores, el Estado

primero tiene que prohibírselo a sí mismo, lo que solo es posible con el desarrollo de la autogestión obrera socialista. Este mismo factor obligaría de forma natural a la pequeña producción mercantil a integrarse al trabajo cooperativo, tendencia que sería lógicamente reforzada por la propia naturaleza autogestionaria de la producción mercantil simple.

Además de controlar la pequeña producción mercantil en el campo o la ciudad en función de conjurar la restauración capitalista, es necesario también sustituir el sistema estatal de trabajo asalariado por el autogestionario. La creación de un enemigo artificial solo tiene por objeto evadir el enfrentamiento del enemigo real. Hay que tener claro en cada momento histórico concreto quién es el aliado táctico y quién el estratégico para derrotar el capitalismo y evitar su reaparición. De lo contrario se puede desviar la atención de las fuerzas revolucionarias del verdadero riesgo de la restauración capitalista, que no es otra que la burocracia corrupta que concentra el control y la organización de los procesos productivos, lo cual le permite apropiarse de una parte importante de los resultados del trabajo de todos.

Como lo demuestra la experiencia en la URSS y Europa del Este, este germen de la clase burguesa prefiere pactar con el capital antes que compartir el poder económico y político con los trabajadores. Fue la parte de la burocracia corrupta engendrada por el propio capitalismo de estado la que hizo esa tarea. Tan así es que la mayoría de la clase política actual, así como de los directivos empresariales en la Rusia de hoy, provienen nada más y nada menos que de la vieja nomenclatura soviética.

Finalmente, el triunfo del burocratismo, la corrupción y la ineficiencia en las empresas estatales de la URSS terminaron reproduciendo las condiciones de enajenación del trabajo y explotación del trabajo asalariado al resucitar el capitalismo. Al

derrumbarse el comunismo soviético, los gerentes de las empresas estatales que se privatizaron terminaron siendo los nuevos dueños capitalistas y los trabajadores quedaron condenados a la condición de asalariados.

6.6. Los espacios del capital privado, la empresa pública y la economía social en la construcción del NMP

La cobertura del NMP tiene que abarcar la producción de bienes y servicios en todos los sectores económicos, incluyendo a las empresas y actividades económicas del sector privado que quieran tener acceso a los incentivos de las políticas públicas. No obstante, para acotar con la mayor precisión posible el alcance o cobertura de las diferentes políticas y estrategias del Gobierno Bolivariano para dinamizar la construcción del NMP, se hace necesario establecer la siguiente diferencia:

- Empresas privadas nacionales o extranjeras
- Empresas públicas que funcionan con la lógica mercantil
- Empresas de Propiedad y Producción Social portadoras de las nuevas relaciones socialistas de producción.

Estos grupos de empresas responden de manera muy diferente a los incentivos de política pública, toda vez que tienen intereses y motivaciones distintas que se expresan, a su vez, en formas de organización y funcionamiento contradictorias e incluso antagónicas.

- El primer grupo de las empresas de capital privado nacional o extranjero tiene fines de lucro, su motivación es maximizar la ganancia, obtener la mayor rentabilidad de la inversión.
- El segundo grupo si bien responde a las directrices de las políticas públicas, con frecuencia su relación con los trabajadores, la comunidad y el ambiente reproduce las

- mismas prácticas explotadoras y contaminantes de la empresa mercantil.
- El tercer grupo es portador de las nuevas relaciones sociales de producción basadas en los principios de solidaridad, cooperación, complementación, equidad y sustentabilidad y procuran fundamentalmente el desarrollo humano integral.

6.6.1. El espacio del sector privado

Desde nuestra perspectiva, en la transición hacia el NMP socialista, las empresas privadas deben mantener sus operaciones en el marco de la dinámica del mercado. En otras palabras, su acceso a los incentivos de política pública deben quedar condicionado a su contribución a la construcción del NMP y al desarrollo económico y social del país. Tendrán la protección y el estímulo del Estado de acuerdo a su disposición a comprometerse con:

- Invertir en la transformación de materias primas nacionales en productos de mayor valor agregado que sustituyan importaciones y diversifiquen la oferta exportable para ahorrar divisas y reducir la dependencia del ingreso petrolero.
- Promover la participación de los trabajadores en la gestión de las empresas y permitir su participación como propietarios de un porcentaje significativo de las acciones de la empresa
- Destinar un creciente porcentaje de las ganancias a mejorar la calidad de vida de los trabajadores a través de inversiones en seguridad industrial, alimentación, educación, salud y vivienda para los trabajadores.
- Relocalizar sus actividades en estados y municipios con un Índice de Desarrollo Humano y un PIB por debajo del

promedio nacional, en función de dinamizar la actividad económica generadora de empleos que contribuyan a corregir las asimetrías y disparidades regionales.

• Participar activamente en los nuevos procesos de integración comercial y productiva que tienen lugar en América Latina y el Caribe.

Es necesario comprender que la Revolución Bolivariana, al mismo tiempo que avanza hacia la liberación nacional, genera profundas contradicciones con el imperialismo. Venezuela tiene un proyecto de emancipación contradictorio con los intereses de los Estados Unidos y las grandes corporaciones transnacionales. Venezuela se propone alcanzar su plena soberanía petrolera y productiva a través del desarrollo endógeno, la formación de mercado interno, la sustitución de importaciones y la promoción de exportaciones de productos manufacturados. Se propone impulsar la construcción de un NMP incluyente y socialista, comenzando por el desarrollo de un creciente sector de la economía social a través de la formación técnico-productiva y socio-política y la organización de empresas de propiedad social en los diferentes sectores productivos y regiones del país.

En el caso de la empresa extranjera, el estímulo diferenciado y selectivo del Estado quedará condicionado a sus aportes en materia de:

- Generación de nuevos puestos de trabajo.
- Transferencia de Tecnología a las empresas de la economía. social.
- Asistencia técnica a empresas nacionales.
- Máxima incorporación de bienes y servicios nacionales.

El Estado venezolano tiene que hacer pleno uso de su derecho a legislar para evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas, las desproporciones entre los diferentes sectores económicos y el desequilibrio territorial. Igualmente, tiene que profundizar el desarrollo de un nuevo marco legal y normativo que acelere la construcción del nuevo modelo productivo socialista, sin descuidar sus obligaciones para prevenir o sancionar las prácticas de comercio desleal y de producción irracional que suelen ser consubstanciales a la lógica de la economía capitalista pero que pudieran resultar una amenaza para el avance del NMP, para la integridad de los consumidores y para la preservación del ambiente.

6.6.2. El espacio de las empresas del Estado

Definir el espacio de la empresa pública en la construcción del NMP también implica la escogencia de sectores estratégicos en los que el Estado pueda concentrar una masa crítica de recursos e incentivos que catalicen el crecimiento y desarrollo de nuevas actividades económicas, cualitativamente pertinentes para la construcción del nuevo modelo productivo. Algunos criterios para la escogencia de estos sectores pueden ser:

- Que generen bienes y servicios para satisfacer necesidades básicas y esenciales de la población.
- Que el proceso productivo sea de fácil dominio por parte de los trabajadores.
- Que estén asociados al uso de recursos naturales y energéticos que el país posee.

La extracción de los hidrocarburos, del mineral de hierro y de cualquier otro mineral o recurso natural; la generación y distribución de electricidad; las telecomunicaciones; la producción, distribución y comercialización de alimentos y medicinas; así como cualquier otra actividad económica y financiera que se considere de importancia estratégica para el interés nacional estará o puede estar

reservada íntegramente al Estado Venezolano, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes de la República.

De cara a la construcción del NMP, las empresas del Estado tienen como mandato captar la mayor renta internacional en función de invertir este excedente internacional en los planes y programas de desarrollo nacional. Están llamadas a alcanzar los más altos niveles de eficiencia y efectividad posibles, para lo cual dedicarán un porcentaje de sus ingresos al desarrollo del talento humano y a la actividad científica y tecnológica. Están obligadas a asumir las mejores prácticas para preservar tanto la salud de los trabajadores como del ambiente, garantizando un aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.

Con este fin, es necesario promover la participación de las comunidades a través de nuevas formas de contraloría social sobre la actividad económica, de tal forma que se ejerza un estricto control y seguimiento de las actividades asociadas a la producción de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos colectivos y garanticen también los derechos de los ciudadanos individuales y de la economía social.

6.6.3. El espacio de la economía social

Las empresas de la economía social deben ser la célula económica fundamental del NMP. Son la base para la diversificación económica a través de la formación y desarrollo de nuevas cadenas productivas. Las Empresas de Propiedad y Producción Social (EPS) están llamadas a estimular la organización popular, generando y fortaleciendo nuevas estructuras de participación que hacen posible el desarrollo humano integral de los venezolanos y venezolanas históricamente excluidos de la actividad económica y productiva.

El Estado está llamado a promover el desarrollo del NMP a través de incentivos arancelarios, fiscales, financieros, cambiarios, compras públicas, suministro de materias primas, capacitación y asistencia técnica a las empresas de la economía social. El Estado mantendrá una especial vigilancia sobre las empresas no estatales proveedoras de bienes básicos a la población de menores recursos en el mercado interno y podrá intervenir como agente productivo cuando lo estime necesario o solicitar condiciones especiales de operación a esas empresas.

A través de la generación de masivas fuentes de empleos productivos y estables en todas las regiones del país, las EPS facilitan la desconcentración poblacional y la descentralización territorial, por eso se deben promover en todas las regiones para lograr el desarrollo armónico del país entero, sin olvidar la importancia estratégica de consolidar y diversificar las relaciones internacionales bajo conceptos de solidaridad, cooperación y complementariedad.

Las empresas de la economía social juegan un papel fundamental en la conformación de la nueva estructura social, ya que impulsan la mejora de las condiciones de trabajo y relaciones de producción, posibilitando nuevas formas de organización y participación de los trabajadores en esas unidades productivas. Permiten la articulación y conformación de redes de participación comunitaria y popular, garantizando la democratización del patrimonio productivo. Fortalece el nuevo modelo de participación popular, a través de instrumentos no tradicionales de gestión social y empresarial, como el presupuesto participativo, la contraloría social y los procesos de cogestión. Como promotoras de creciente participación y contraloría social, representan un eficaz instrumento para garantizar la lucha contra la corrupción, el despilfarro, el burocratismo, la negligencia y la falta de compromiso que todavía existente en las instituciones del Estado venezolano, contribuyendo

así a la creación de una nueva institucionalidad revolucionaria, a través de iniciativas conjuntas entre las comunidades organizadas, las organizaciones de base y de trabajadores. Contribuyen al fortalecimiento de la conciencia política e impulsan la organización y participación de los trabajadores en los procesos políticos y electorales.

Sin lugar a dudas, las EPS constituyen un poderoso instrumento para facilitar la transición de la economía rentista, improductiva e importadora, a una nueva economía productiva, diversificada, capaz de sustituir importaciones y diversificar exportaciones con un creciente valor agregado. Son un puntal para transformar el capitalismo rentístico venezolano en un nuevo modelo productivo socialista de amplia inclusión social y control popular sobre la producción de los bienes y servicios que se requieren para satisfacer sus necesidades básicas y esenciales. Tienen un papel estratégico en la defensa de la soberanía nacional (productiva, alimentaria, farmacéutica, etc.) y pueden ser la base para la diversificación de las relaciones económicas internacionales, las cuales hasta ahora se han fundamentado en el uso del petróleo y la energía como la herramienta de la política exterior de integración del Gobierno Bolivariano.

Capítulo 7

La transformación del capitalismo rentístico venezolano en un nuevo modelo productivo socialista

En el Mensaje Presidencial del Año 2008 se lee lo siguiente:

"Al término del año 2008 la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) procesó 503 mil solicitudes de Autorizaciones de Liquidaciones de Divisas (ALD), en comparación con 420 mil solicitudes de Liquidaciones de Divisas (ALD) procesadas en similar período del 2007. Las solicitudes procesadas en el 2008 sumaron un monto de Millones USD 51.550, lo que representó un aumento del 19,5%, respecto a 2007. Esto se tradujo necesariamente en un incremento en las Importaciones Totales de aproximadamente 36,0% (de Millones USD 31.108 en el 2007 a Millones USD 42.200 en el 2008), con el objeto de incrementar la oferta de bienes en el mercado interno, abastecer el mercado local y disminuir así las presiones inflacionarias generadas por los continuos incrementos en la demanda agregada interna" 105.

Lo planteado en esta rendición de cuentas del Gobierno Bolivariano al país sobre la gestión realizada en el año 2008 representa un reconocimiento implícito de la paradoja económica venezolana, la cual expresa nuestra dependencia económica y productiva, relacionada especialmente con dos condicionantes:

¹⁰⁵ CHÁVEZ Frías, Hugo. Mensaje Presidencial 2008. [En línea].www.mpd.gob.ve. Consulta Febrero 2009.

- El condicionante de un país rentista que percibe un plusvalor internacional que supera con creces la productividad nacional y, por lo tanto, le confiere una capacidad de compra superior al que le otorga el ingreso derivado de su propio esfuerzo productivo, lo cual no le permite administrar con criterio de inversión la abundante renta petrolera.
- El condicionante de la producción real de bienes y servicios derivado de la ausencia de una fuerte industria de maquinarias, equipos y tecnología (Sector 1) que impulse la formación de patrimonio productivo nacional y promueva el desarrollo de los demás sectores de la economía, sobre todo los sectores primordiales para el desarrollo del sector productor de bienes de consumo esenciales (Sector 2). Es decir, el desarrollo de la industria básica (petroquímica, siderurgia, energía, tecnología) como sustento para la producción de bienes esenciales.

Una economía que tiene el Sector 1 poco desarrollado presenta serias dificultades estructurales para la integración y desarrollo de las cadenas o trenes productivos. El Sector 1, productor de maquinarias, equipos, bienes intermedios y tecnología es el motor de la economía y, en general, determina el nivel de desarrollo alcanzado el Sector 2, el cual se dedica fundamentalmente a la producción de los bienes y servicios para satisfacer las necesidades básicas y esenciales del consumo final.

En efecto, este extraordinario poder de compra externo que supera con creces tanto a la capacidad de la demanda derivada del ingreso realmente generado por el esfuerzo productivo interno, como también a la capacidad de oferta de la producción nacional, lo determina justamente el incesante ingreso petrolero que percibe Venezuela. Según datos de la Memoria y Cuenta 2008 se estima que:

"Las exportaciones totales se ubicaron en USD 99.923 millones, lo que representa 47,1% del PIB y corresponde al valor más alto desde 1970, (cercano al máximo de 46,1% alcanzado en 1974). A su vez, la participación de las exportaciones petroleras dentro de ese total se elevó a 93,0% y la composición institucional en el sector público y privado fue de 95,2% y 4,8%, respectivamente" 106.

Esto quiere decir que de cada 100 dólares que ingresaron a Venezuela, 93 tienen como fuente la venta de petróleo y no la exportación de bienes y servicios derivados del esfuerzo productivo interno. Se trata de un ingreso que supera varias veces la productividad y producción nacional, el cual confiere a la economía venezolana una capacidad de compra que no solo supera ampliamente la capacidad de producción del país, sino que también ha superado la capacidad gerencial pública y privada. Ambas aún tienen pendiente la tarea de saber invertir esos cuantiosos recursos en función del crecimiento y consolidación de un sólido aparato productivo interno que sea capaz de sustituir eficientemente el alto volumen de importaciones que actualmente se realizan y diversificar la oferta exportable para reducir la alta dependencia del ingreso externo de las exportaciones petroleras.

El impacto que la renta petrolera ha provocado en el comportamiento de los precios lo recoge el Mensaje presidencial del Año 2008 en los siguientes términos:

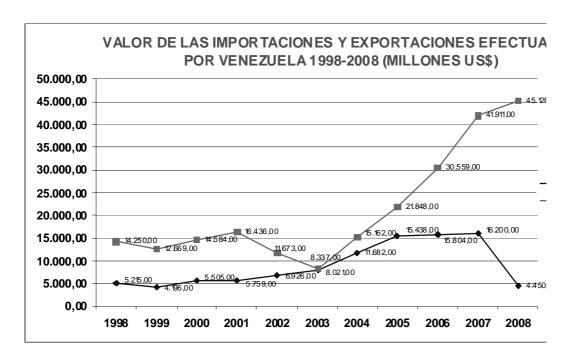
"El dinamismo de la Demanda Agregada Interna, ha generado un costo en términos de inflación, a pesar del esfuerzo sostenido por controlar los niveles de precios internos. El nivel general de precios acumulado se ubicó en 30,9% (...)¹⁰⁷"

'Es importante señalar en relación a la tasa de inflación, las limitaciones estructurales existentes para la ampliación de la oferta, en una economía que ha crecido de manera sostenida durante 21 trimestres consecutivos (...)'¹⁰⁸.

¹⁰⁶ Ibíd. Pág. 6.

¹⁰⁷CHÁVEZ Frías, Hugo. *Mensaje Presidencial* ...Op. cit. Pág. 8. 108 Ibíd. Pág. 9.

Gráfico Nº 6



Fuente: Información Estadística. Indicadores del Banco Central de Venezuela-Balanza de Pagos-INE.

En efecto, a lo largo de cinco años, el crecimiento de la economía venezolana se ha concentrado en los sectores del comercio, servicio y telecomunicaciones, pero se han quedado rezagados los sectores de la agricultura y la industria, los cuales son de importancia estratégica toda vez que son estos los llamados a asegurar la soberanía nacional en la provisión de los bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades básicas y esenciales de toda la población.

En adelante, la transformación de una economía rentista en otra productiva y sustentable tiene que armonizar las dinámicas de la oferta y la demanda. Como ya se ha dicho, por el lado de la demanda, la renta petrolera inyecta un sostenido poder de compra en el mercado venezolano, superior a la capacidad de producción instalada en el país. El desequilibrio sigue estando en el insuficiente crecimiento y desarrollo de los sectores de la agricultura y la industria, cuyo desarrollo paradójicamente está inhibido por el extraordinario poder de compra externo que otorga la renta petrolera, buena parte de la cual se destina a financiar importaciones "(...) con el objeto de incrementar la oferta de bienes en el mercado interno, abastecer el mercado local y disminuir así las presiones inflacionarias generadas por los continuos incrementos en la demanda agregada interna" 109.

7.1. Convertir la crisis en oportunidad

El nuevo contexto de recesión económica internacional repercutirá negativamente sobre el ingreso petrolero y afectará el poder de compra externo. La circunstancia de no poder contar con un creciente ingreso en divisas que permita comprarle al resto del mundo lo que en Venezuela no se produce debe ser visto como una

¹⁰⁹ Ibíd. Pág. 9.

oportunidad para el crecimiento y desarrollo del aparato productivo nacional. Aprovechar esta oportunidad requiere el diseño y ejecución de una nueva estrategia económica orientada a la transformación del capitalismo rentístico venezolano en un nuevo modelo productivo socialista. Esto pasa por entender que:

- El "despegue" industrial está en relación directa con la expansión del mercado interno.
- La "fuerza de choque" en la expansión del mercado interno depende de la modernización del desarrollo agroalimentario nacional.
- El óptimo aprovechamiento del espacio nacional está en relación directa con el correcto desarrollo de políticas y planes sectoriales.

Esta transformación de la economía capitalista en un nuevo modelo productivo socialista tiene como eje, la Revolución Agraria, base de la Revolución Industrial, y su común denominador es la Revolución Científica y Tecnológica. Acelerar su desarrollo requiere una nueva estrategia económica que, entre sus componentes básicos debe considerar el diseño de políticas sectoriales, particularmente las políticas agrícola e industrial.

En resumen, transformar el capitalismo rentístico venezolano en un nuevo modelo productivo socialista, entre otras cosas, significa:

- Cambiar las Relaciones Sociales de Producción (RSP).
- Transformar la estructura del aparato productivo.
- Modificar la distribución territorial de la actividad económica
- Reorientar la intervención del Estado.

7.1.1. Impulsar una distribución progresiva del ingreso

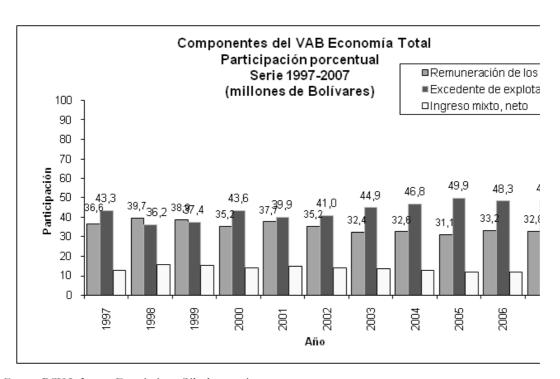
Como ya se ha dicho antes, entre los años 2004-2008 la economía venezolana completó cinco años de crecimiento sostenido.

Si bien esto ha contribuido a disminuir la tasa de desempleo a solo 6.1% al cierre de 2008, el peso de 70% que tiene el sector privado en el total del PIB indica que en el modelo productivo vigente en Venezuela sigue siendo esencialmente capitalista y, por lo tanto, aún no está resuelto el conflicto entre las aspiraciones de una mayor ganancia y rentabilidad del capitalista y las aspiraciones de una mayor calidad de vida y grado de bienestar del trabajador.

Es indudable la reactivación de la economía venezolana a lo largo de cinco años. Pero es necesario advertir que lo que realmente se ha reactivado es la economía capitalista que, según el discurso oficial, es precisamente la que se quiere desplazar y sustituir por un modelo de producción socialista. La ilusión monetaria de que los asalariados han mejorado su situación esconde la verdadera realidad: los dueños del capital han mejorado mucho más que los trabajadores. Esto significa que el sector patronal ha aprovechado mucho más que el sector obrero los frutos del crecimiento económico. El siguiente gráfico hace evidente la distribución regresiva del ingreso factorial. Esta observación es clave para comprender cómo una reducción de la pobreza basada en la distribución social de la renta petrolera necesariamente no va acompañada de una disminución de la desigualdad en la distribución factorial del ingreso que se genera a partir del esfuerzo productivo. De hecho, los datos revelan que ésta puede incluso empeorarse y disimularse en el espejismo de una reactivación económica sostenida a lo largo de más de veinte trimestres consecutivos.

Este gráfico hace evidente que la distribución factorial del ingreso en Venezuela en estos últimos años ha mejorado para el factor capital y desmejorado para el factor trabajo. Estos datos oficiales representan un efecto contrario a lo que se ha planteado en el discurso anticapitalista del Gobierno y el cual plantea liberar a los asalariados de la explotación del capital. El mandato oficial no se corresponde con estos resultados. Queda claro que los pobres se

Gráfico Nº 7



Fuente: BCV Informes Económicos. Cálculos propios.

han beneficiado, pero más claro queda aún que quienes más se han beneficiado de las políticas económicas de los últimos años, sobre todo a partir del año 2001, ha sido el factor capital.

La causa radica sobre todo en la política económica del gobierno. En la práctica sus efectos han fortalecido a los sectores con poder económico tradicionales y al movimiento empresarial emergente, en particular a los sectores comerciales y financieros, que tienen mucho poder para obtener contratos y negocios con el gobierno y, sobre todo, tienen mucha fuerza de negociación. En contraste, no se ha favorecido en la misma proporción a los productores de la economía social, ni a los asalariados ni a los consumidores, los cuales todavía pugnan por una mejor distribución del ingreso que se genera en el curso de los procesos productivos. No nos referimos aquí a la distribución de la renta petrolera. Si algo ha quedado claro en estos años es que a través de su liderazgo en la OPEP, el Gobierno Bolivariano ha logrado captar una creciente renta internacional para poder pagar la deuda social acumulada y lograr la inclusión en la actividad productiva de los ciudadanos con capacidad y voluntad para emprendedor proyectos productivos en la esfera de la economía social. Asimismo, ha utilizado buena parte de este plusvalor internacional para financiar las inversiones nacionales en infraestructura y servicios de apoyo a la actividad productiva, así como los subsidios concedidos a la producción de bienes v servicios básicos.

7.2. Reorientación de la política económica y de los incentivos de política pública

En el anterior período gubernamental del Presidente Chávez (2000-2006), la mayoría de los incentivos financieros, fiscales, cambiarios, compras públicas, asistencia técnica, etc. fueron dirigidos

al aparato productivo existente, conformado fundamentalmente por empresas mercantiles, las cuales reproducen el modo de producción capitalista que, paradójicamente, es el que se quiere superar y trascender.

En el nuevo período constitucional (2007-2013) es necesario reorientar el impacto de esta amplia y poderosa gama de incentivos hacia la conformación de un tejido de empresas que sean portadoras de las nuevas relaciones sociales de producción y expresión de los nuevos sectores económicos y regiones que es necesario promover, desarrollar y consolidar. Sólo así será posible avanzar en la construcción de un NMP que armonice las grandes aspiraciones de desarrollo humano, económico y territorial.

Reorientar la intervención del Estado para ponerla al servicio de la construcción del NMP es una tarea urgente y prioritaria que se debe emprender a partir de la unidad de criterios que asegure una acción coherente y articulada de los diferentes ministerios, institutos autónomos y empresas del estado que han desplegado diferentes iniciativas para promover el crecimiento y desarrollo de la economía social y así contribuir efectivamente a la superación del capitalismo rentístico venezolano.

La transformación del modelo de producción capitalista en un nuevo modelo de producción socialista no será la resultante de la dinámica del mercado. No serán las leyes de la oferta y la demanda ni el mecanismo de los precios los que provoquen cambios profundos en la racionalidad y lógica que actualmente predomina en la producción de los bienes y servicios que se requieren para satisfacer las crecientes necesidades del pueblo trabajador. Lo que no está claro es la forma como el Estado debe intervenir:

 ¿Propiciando mejores condiciones macroeconómicas para la actividad productiva?

- ¿Creando un marco legal y un entorno institucional claro, estable, transparente y funcional?
- ¿Ofreciendo incentivos arancelarios, fiscales, financieros, cambiarios, compras gubernamentales, asistencia técnica, etc. a la inversión privada y a la economía social?
- ¿Aumentando el gasto público para ampliar y mejorar la infraestructura de carreteras, autopistas, ferrovías, puertos, aeropuertos, agua, electricidad, gas, telecomunicaciones, etc. que requiere la inversión productiva?
- ¿Invirtiendo directamente como empresario para asumir el control directo de los sectores estratégicos de la economía, así como los sectores que producen los bienes y servicios básicos y esenciales que requiere la población?

Hasta el 2008, el uso de los instrumentos de política económica habían sido utilizados como un instrumento de política inflacionaria. La reducción de aranceles, la disminución del IVA, el financiamiento con bajas tasas de interés y largos plazos, la sobrevaluación del tipo de cambio y el suministro de materias primas en condiciones preferenciales y la política de control de precios han estado todas dirigidas a contener la inflación y proteger el poder de compra de los sueldos y salarios.

Sin embargo, aún está pendiente la definición de una política económica con verdadero impacto en el crecimiento y desarrollo de la actividad agrícola e industrial, las cuales son las proveedoras de los alimentos, vestido, calzado, medicinas y demás productos destinados a satisfacer las necesidades básicas y esenciales de la gente.

Hasta ahora, la mayoría de las iniciativas del gobierno bolivariano para impulsar la economía social se concentran en torno a actividades de pequeña escala, más orientadas a la sobrevivencia y no a aumentar la escala y peso de la economía social en el PIB. Por

eso, luego de 10 años de Revolución Bolivariana, el aporte de la economía social a la producción nacional apenas llega a 1,6%, mientras que el peso del sector privado ha aumentado de 64% en 1998 hasta el 70% en el 2008.

La intervención del Estado para impulsar la economía social se ha limitado a ofrecer programas de capacitación técnica, organizar pequeñas cooperativas y ofrecer una política de microcréditos que, si bien contribuye a insertar al proceso productivo a amplios sectores antes excluidos, contribuyendo así a fortalecer su autoestima y amor propio, resulta insuficiente para cambiar el rumbo a una economía fuertemente arraigada en la tradición del capitalismo rentista venezolano. De hecho, las incipientes cooperativas de la economía social sufren serias debilidades que les impide tener acceso a las compras públicas del Estado, no alcanzan los estándares de calidad, productividad y competitividad para poder exportar; y, por si fuera poco, tienen que soportar la ruinosa competencia de bienes y servicios importados con un tipo de cambio sobrevaluado que abarata el dólar y, en consecuencia, hace más económico cualquier producto importado que la propia producción nacional

Paradójicamente, muchas de estas cooperativas, micro, pequeñas y medianas empresas financiadas con fondos públicos lo que han hecho es reproducir de manera más severa las condiciones de explotación inherente a las grandes empresas capitalistas, con el agravante de que la nómina de asalariados no recibe los beneficios sociales básicos como bono de alimentación, política habitacional, capacitación educativa, atención médica, bono vacacional, aguinaldos, etc.

En adelante, se hace imprescindible enfocar con más precisión el perfil de los beneficiarios de los incentivos públicos. Los créditos blandos, las exoneraciones de aranceles e impuestos, el suministro de dólares al tipo de cambio oficial, la compra segura de la producción por parte de los organismos públicos debe estar condicionada al cumplimiento de crecientes compromisos por parte de la empresa con la construcción del NMP.

La flexibilización de los exigentes requisitos y engorrosos trámites para facilitar el acceso a los incentivos públicos sobre todo a la pequeña y mediana empresa se consideró una medida urgente y necesaria. Pero una vez que fueron logrados los objetivos de reactivar la economía y reducir significativamente el desempleo, la reactivación de la economía o el desarrollo endógeno *per se* resultó ser una condición insuficiente para profundizar la construcción de un NMP, toda vez que las micro, pequeñas y medianas empresas de naturaleza mercantil son también portadoras y reproductoras de las relaciones capitalistas de producción que tanto se han cuestionado y son justamente las que se quieren trascender y superar.

Actualmente, la transformación de la economía capitalista en una economía socialista se enfrenta a una política económica que aún dirige y concentra buena parte de sus incentivos fiscales, financieros, cambiarios, compras gubernamentales, suministro de materias primas, etc. a favor de las empresas mercantiles que, paradójicamente, reproducen la economía capitalista. Subyace en la propia política económica del Gobierno Bolivariano una de las principales restricciones para la transformación de la economía capitalista en un modelo productivo socialista.

Un ejemplo claro de lo que aquí se afirma lo vemos en la sobrevaluación del tipo de cambio, la cual expone al aparato productivo nacional a una severa y desigual competencia con los productos importados que se traen del resto del mundo con un tipo de cambio anclado desde el año 2004. Es decir, se condena al aparato productivo nacional, particularmente a la naciente y aún débil economía social, a competir con productos importados que se compran con un dólar cada vez más sobrevaluado y barato, lo cual

desborda las presiones importadoras y competitivas de la economía mercantil, las cuales inhiben y anulan los propios esfuerzos gubernamentales que se hacen para transformar la economía capitalista en un nuevo modelo productivo socialista.

Para profundizar la construcción del NMP y avanzar en la construcción del Socialismo del Siglo XXI, los incentivos de la política financiera, fiscal, cambiaria, de compras públicas, industrial, tecnológica, etc. deberán concentrase mayoritariamente hacia las empresas de la economía social como célula fundamental del NMP. Las empresas privadas podrán gozar de los incentivos públicos siempre y cuando asuman crecientes compromisos con la transformación del modelo tradicional de generación y distribución de la riqueza. De no ser así, la empresa privada podrá mantener sus operaciones en el marco delo establecido en la Constitución y las leyes nacionales y gestionará sus recursos en el mercado.

Un parte cada vez más creciente de la producción de bienes y servicios básicos y esenciales de la población debe ser asumida directamente por las empresas de la economía social y comunal. Con este fin se deben crear capacidades locales para que sea la propia comunidad la que decida la selección de proyectos con factibilidad económica, financiera, técnica, ambiental y social, con metas de productividad que garanticen la continuidad del proyecto productivo.

Se debe garantizar asistencia técnica para el proceso productivo, para la gestión, para la comercialización y para la participación efectiva, complementado con la contraloría social para garantizar la sostenibilidad económica, la participación y el cumplimiento de los principios bajo los cuales funcionan las EPS, realizando un seguimiento sostenido de las experiencias organizativas de las EPS para multiplicar las experiencias de éxito.

7.3. Las relaciones entre Estado y mercado: el debate sobre las políticas públicas para impulsar la construcción del NMP

Desde 1989, el debate en Venezuela sobre las políticas públicas de apoyo a los sectores productivos estuvo dominado por la agenda establecida por el FMI y Banco Mundial, la cual impuso la tesis de la primacía de los mecanismos del mercado y el logro de los equilibrios macroeconómicos por encima de la intervención del Estado. Bajo el enfoque neoliberal propuesto por el FMI-BM, las causas de la producción ineficiente y poco competitiva de la agricultura y la industria en Venezuela fueron atribuidas a las políticas intervencionistas y paternalistas, especialmente las medidas adoptadas en el marco de la política de sustitución de importaciones.

El cuestionamiento a dicha política se enfilaba a un régimen de comercio exterior proteccionista que cerraba las puertas del mercado nacional a las importaciones procedentes de los grandes centros industrializados. Según el FMI-BM, la protección de la producción nacional implicó el otorgamiento de un fuerte amparo bajo la forma de altos aranceles, cuotas y licencias a favor de las ramas agrícolas e industriales productoras de bienes manufacturados de consumo final, protección en muchos casos considerada excesiva por esos organismos, los cuales señalaron que por eso la producción nacional se hizo ineficiente y poco competitiva, al no tener que enfrentar la presión de productos importados de mayor calidad y mejores precios.

La explicación de la ineficiencia y baja competitividad a la luz de la critica a las medidas de protección de la producción nacional, sirvió de argumento a favor de la política de liberalización de importaciones, la cual constituye una pieza clave dentro del paquete de ajuste estructural recomendado por el FMI y el cual se impuso en Venezuela desde 1989 y se profundizó a lo largo de la década de 1990.

Se cuestionó, entonces, la conveniencia de mantener las políticas industriales, agrícolas y de apoyo a los sectores productivos, en general; y, se impuso la tesis de la liberalización de la economía y el libre mercado, las cuales supuestamente debían conducir al equilibrio macroeconómico y al crecimiento y desarrollo económico sostenidos. Estos argumentos sirvieron para implantar las políticas de apertura comercial, flexibilización de la inversión extranjera, privatización de los activos públicos y reducción del tamaño del Estado, las cuales constituyeron las medidas claves que condujeron al desmantelamiento del aparato productivo nacional y a su sustitución por los crecientes volúmenes de mercancías importadas que arrasaron con la producción nacional.

A lo largo de esos años, además de la drástica reducción de la protección arancelaria, todas las medidas de protección no arancelarias también fueron eliminadas. El resultado de tales medidas fue la inevitable caída de la producción del campo y la desindustrialización, sin que se concretara el anunciado incremento de la calidad, productividad y competitividad de la producción nacional, falsamente atribuida a la presión competitiva que ejercerían las importaciones sobre la producción local.

Más bien, el desmantelamiento de los diferentes incentivos arancelarios, fiscales, financieros, cambiarios, de compras gubernamentales, suministro de materias primas, capacitación y asistencia técnica originaron una sostenida declinación en la importancia relativa del aporte de la agricultura y la industria en la estructura total del producto. Nos hicimos así más dependientes de las importaciones para satisfacer las necesidades básicas y esenciales de la población.

7.3.1. El fracaso del Consenso de Washington

Como ya se dijo antes, desde 1989, el debate en Venezuela sobre las políticas públicas de apoyo a los sectores productivos estuvo dominado por las medidas del Consenso de Washington, las cuales determinaron el contenido de los programas de ajustes ampliamente promovidos e impuestos por el FMI y Banco Mundial a lo largo y ancho de América Latina. El Consenso de Washington impuso la tesis de la primacía de los mecanismos del mercado y el logro de los equilibrios macroeconómicos por encima de la intervención del Estado. Bajo el enfoque neoliberal propuesto por el FMI-BM, las causas de la producción ineficiente y poco competitiva de la agricultura y la industria en Venezuela fueron atribuidas a las políticas intervencionistas y paternalistas, especialmente las medidas adoptadas en el marco de la política de sustitución de importaciones.

El Consenso de Washington fue el conjunto de políticas económicas que los organismos financieros internacionales y centros económicos con sede en Washington DC quisieron y lograron imponer en los años 80-90 como el mejor programa de ajuste estructural para las economías de los países de América Latina y el Caribe. Por el condicionamiento impuesto por el FMI y el BM, los fundamentos económicos e ideológicos del Consenso de Washington en la práctica se impusieron como un programa de obligatorio cumplimiento para poder tener acceso al crédito.

La compilación y sistematización del listado de medidas que conforman el Consenso de Washington se le atribuye a John Williamson, quien las resumió en un documento que presentó en una conferencia organizada por el Institute for International Economics. Este documento fue publicado en noviembre de 1989 con el título "What Washington Means by Policy Reform", que

puede traducirse al español como "Lo que Washington quiere decir por reformas políticas".

Williamson incluyó una lista de diez políticas que para el momento eran de general aceptación por las instituciones más emblemática con sede en Washington. La denominación de Washington se refiere, entonces, al complejo político-económico-intelectual que opera en esa ciudad, tales como: los financieros internacionales (FMI, BM, BID) el Congreso de los EEUU, la Reserva Federal, los altos cargos de la Administración y los institutos de expertos económicos (los llamados think tanks). De allí el título de "Consenso de Washington".

Esa nefasta lista de medidas antipopulares es precisamente la base de lo que se ha denominado como neoliberalismo. Originalmente ese paquete de medidas económicas estaba pensado para los países de América Latina con graves desequilibrios macroeconómicos, pero con los años se convirtió en un programa de general aplicación por parte de los países que solicitaban asistencia financiera al FMI y el BM. El cuerpo básico de medidas era el siguiente:

- 1. Reducción del gasto público y disciplina fiscal.
- 2. Reordenamiento de las prioridades del gasto público.
- 3. Reforma Impositiva.
- 4. Liberalización de las tasas de interés.
- 5. Devaluar hasta alcanzar una tasa de cambio competitiva.
- 6. Liberalización del comercio internacional.
- 7. Liberalización de la entrada de inversiones extranjeras directas.
- 8. Privatización de las empresas públicas.
- 9. Desregulación de los mercados laborales y financieros.
- 10. Protección de marcas, patentes y derechos de propiedad.

Por sus nocivos efectos sobre los aparatos productivos nacionales y por las graves consecuencias sociales que generaron, las medidas del Consenso de Washington ha recibido gran cantidad de críticas. Quizás las más importantes no sean precisamente las que formularan los premio Nobel de Economía Joseph Stiglitz¹¹⁰ v Paul Krugman o el mismo Noam Chomsky, sino las valientes críticas que los pueblos expresaron a través de las furiosas protestas y estallidos sociales que tuvieron lugar en todos y cada uno de los países donde se aplicaron los programas de shock neoliberales. Al sentir en carne propia sus terribles consecuencias, los pueblos del mundo aprendieron a identificar las medidas del Consenso de Washington, a cuestionarlas y, sobre todo, a rebelarse ante ellas al considerarlas un brutal medio para flexibilizar y desproteger al extremo el mercado de trabajo en las economías del mundo subdesarrollado. Por sus nefastas consecuencias sociales, les quedaba claro que el recetario neoliberal resultaba ampliamente favorable al interés de las grandes corporaciones transnacionales, pero totalmente contrario al interés de los trabajadores que se oponen a la explotación de la fuerza de trabajo y a la depredación de los recursos naturales de los países subdesarrollados.

En efecto, la reducción y eliminación de los aranceles y otras barreras comerciales -generalmente utilizadas para proteger a los débiles aparatos productivos locales frente a la feroz competencia de las corporaciones transnacionales-, abrió los mercados internos de cada país para que sus débiles industrias quedaran tapiadas bajo un alud de importaciones. Se rindió culto al libre flujo de mercancías y capitales a través de las fronteras, pero se levantaron muros y

¹¹⁰ STIGLIZ Joseph. El malestar en la globalización. Capítulo 4. De cómo las políticas del FMI llevaron al mundo al borde de un colapso global. TAURUS 2002. Madrid, España. Págs. 314.

severas restricciones para impedir el libre tránsito de los trabajadores.

Las medidas del Consenso de Washington, lejos de propiciar el desarrollo económico y bienestar social de las mayorías, han agravado la situación de desempleo, pobreza y exclusión social en el mundo subdesarrollado. Los países del primer mundo imponen las políticas neoliberales del Consenso de Washington sobre los países de economías débiles mediante una serie de organizaciones supranacionales como el FMI, el BM y la OMC, las cuales indujeron el incremento desmesurado de la deuda externa en esos países, así como la apertura indiscriminada a las importaciones procedentes de las grandes potencias que barrieron con los aparatos productivos internos¹¹¹.

Otras de las medidas impuestas por el Consenso de Washington, tales como la privatización de las industrias del Estado, la reforma fiscal y la desregulación de los mercados, son severamente criticadas como un mecanismo que asegura grandes beneficios para unas pocas corporaciones transnacionales y una creciente pobreza, miseria y exclusión en los países subdesarrollados.

Ahora bien, el agotamiento del Consenso de Washington no solo se manifiesta en el declive del FMI y el BM. También la Organización Mundial del Comercio (OMC) ha dado señales innegables de su agotamiento e incapacidad¹¹². El interés común de las potencias emergentes como China, India y Brasil ha puesto de manifiesto los cambios producidos en la correlación de fuerzas y el equilibrio de poderes desde la instalación de la OMC, en 1995.

¹¹¹ Véase TOUSSAINT Eric: Banco Mundial. El Golpe de Estado permanente. Capítulo 18. Los debates en Washington a principios de los años 2000. CIM. CARACAS 2008. Págs. 318.

¹¹² STIGLITZ Joseph. La reforma de la OMC y el equilibrio de la agenda comercial. Capítulo 9. Editorial TAURUS. Madrid. España. Págs. 305

En efecto, el fallido intento de la OMC de concertar un acuerdo que concluyera con éxito la Ronda de Doha¹¹³, en aras de una mayor liberalización del comercio, se derrumbó en el 2008 a causa, principalmente, de las diferencias entre esos tres países con los EE.UU. y la Unión Europea (UE). Nunca antes en el sistema multilateral de comercio, algún país en forma individual había desafiado de esta manera a EEE.UU. En las épocas de la anterior rueda de negociaciones globales, la Ronda Uruguay (1986-1994), las decisiones clave se adoptaban en un grupo selecto llamado el "Cuadrilátero", que integraban Canadá, Estados Unidos, Japón y la Unión Europea. En la Ronda de Doha, esa instancia especial de negociación se ensanchó con el ingreso de Australia, Brasil, China e India. Esta última se ha consolidado como líder de los países en desarrollo más pobres que defienden a los agricultores de subsistencia, defendiendo su derecho a aplicar salvaguardias especiales para protegerse de aumentos imprevistos de importaciones agrícolas subsidiadas, procedentes de EE.UU y la UE. El rechazo de Estados Unidos a esas salvaguardias fue finalmente el detonante del derrumbe de las negociaciones en la OMC.

Las medidas del Consenso de Washington procuraron siempre limitar la acción del Estado para proteger los aparatos productivos nacionales. Con la apertura comercial buscaron siempre desmantelar la necesaria protección que persigue asegurar el mercado nacional para los productores locales, minimizando el impacto de las importaciones procedentes de los grandes centros industrializados.

¹¹³ STIGLITZ Joseph. Comercio justo para todos. La necesidad de una ronda del desarrollo y ¿Qué ha logrado Doha?. Capítulos 3 y 4. Editorial TAURUS. Madrid. España. Págs. 77-104.

7.3.2. La vuelta a la intervención del Estado

A partir del cuestionamiento a los recetarios del FMI-BM debido a los resultados desastrosos que la política neoliberal originó sobre el desarrollo endógeno, se ha reivindicado la necesidad de una intervención más activa del Estado para impulsar el crecimiento y desarrollo de los diferentes sectores productivos, particularmente de la agricultura y la manufactura. Las consecuencias nefastas que dejó la adopción de las políticas neoliberales dejaron claro que ni el libre mercado ni el logro de los equilibrios macroeconómicos *per se* podrán garantizar el desarrollo endógeno y soberano. Por eso ahora se ha planteado un esfuerzo para diseñar y aplicar una política agrícola e industrial con el fin de retomar la senda del desarrollo endógeno, independiente y soberano.

De allí que la discusión sobre política económica, agrícola e industrial ha incorporado desde 1999 para acá este cambio de énfasis hacia una mayor participación del Estado, tendiéndose a reconocer claramente en el ámbito oficial la necesidad de formular y aplicar políticas sectoriales:

"Se pondrá en marcha una amplia política de incentivos fiscales que restablezcan y mejoren la tasa de acumulación del sector privado. El apoyo del Estado, consistirá en subsidios, acceso a créditos preferenciales, apoyo masivo para Investigación y Desarrollo, beneficios tributarios, entre otros, los cuales serán selectivos y temporales. Este apoyo tendrá, como contrapartida, un mejoramiento de la eficiencia relativa con respecto al mercado nacional e internacional y disposición a la reestructuración de los mecanismos de remuneración a los asalariados y democratización interna de los activos productivos." 114

¹¹⁴ MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. Líneas Generales del Plan... Op. cit. Pág. 81.

Y en efecto, es la primera vez que en Venezuela desde 1989 se reconoce oficialmente la necesidad de adoptar una política agrícola e industrial como única salida al desarrollo nacional:

"En el ámbito sectorial es donde radica el éxito del Nuevo Modelo de Diversificación Productiva. La modernización de la producción y la comercialización, su grado de diversificación intersectorial y su vinculación con las cadenas productivas es lo que permitirá viabilizar una economía competitiva y sostenible. En ese sentido, se considera que el surgimiento del nuevo tejido industrial deberá concentrar sus esfuerzos en una primera fase, en las cadenas productivas donde nuestra competitividad tenga más ventajas." 15

En el NMP no surgirá por obra y gracia de las fuerzas ciegas del mercado. Será, en gran medida, el resultado de la intervención del Estado a través del diseño y ejecución de políticas agrícolas, industriales y tecnológicas en apoyo al desarrollo de la economía social.

En el planteamiento del desarrollo endógeno se expresa la necesidad de reivindicar la responsabilidad del Estado en el diseño y ejecución de políticas agrícolas, industriales y de apoyo al desarrollo de los sectores productivos en general, a la luz de una visión integral y coherente con el manejo de la política arancelaria, comercial y políticas macro en general.

Esto hay que hacerlo en las diferentes dimensiones en las que cada órgano de gobierno tiene asignadas sus competencias. De allí la importancia de construir también una visión compartida que facilite la coordinación, articulación y coherencia en la acción de gobierno, con el fin de lograr el cambio en las relaciones sociales de producción, la transformación de la estructura sectorial del aparato productivo y el desarrollo armónico y proporcional de las diferentes regiones del país:

¹¹⁵ Ibíd.

Cuadro Nº 17

Dimensiones de Política Pública para impulsar el NMP

Contenido Medidas				
Dimensión	- Comonido	mourado		
Macroeconómica	Preservar los equilibrios macro- económicos. Crear un entorno apropiado para planificar en el mediano y largo plazo la inversión productiva. Superar la economía rentista con su propensión importadora y su sesgo anti- exportador.	Arancelarias Fiscales Financieras Monetarias Cambiarias Precios		
Mesoeconómica	Nuevo marco legal y entorno institucional a través del cual se exprese y concrete la estructuración de un nuevo Estado revolucionario que haga posible la organización, dirección y control de la producción por parte de los trabajadores directos.	Reglamentación de la Ley de Economía Comunal. Reforma del Código de Comercio. Restructuración de los ministerios de economía y sus entes adscritos. Adecuación de la Junta Sectorial de Economía. Activación de mecanismos de coordinación, seguimiento y control		
Microeconómica	Diseño y ejecución de políticas sectoriales especialmente concebidas para impulsar el crecimiento y desarrollo de la economías social y comunal; así como de sectores económicos y ramas de actividad dedicadas a la producción de los bienes y servicios que satisfacen las necesidades básicas y esenciales de la población.	Adecuada combinación de Incentivos: Arancelarios Fiscales Financieros Cambiarios Compras públicas Suministro de materias primas Capacitación técnico-productiva Asistencia técnica		

7.3.3. Necesidad de armonizar las políticas macro y microeconómica

Urge una visión compartida que asegure la unidad de criterios y coherencia en la acción, fundamentalmente de las políticas macroeconómicas y sectoriales. De lo contrario, se anularan los enormes esfuerzos que se están realizando para construir el NMP, los cuales están viendo seriamente mediatizados y hasta anulados por el pernicioso efecto que tiene sobre la rentabilidad y competitividad de los productores del campo y la ciudad la combinación de un rígido control de precios y un tipo de cambio anclado desde hace 5 años.

El impacto deseado por las políticas agrícola e industrial se ha visto menguado por una política macroeconómica contraria al crecimiento y desarrollo del sector real de la economía, particularmente de la agricultura y la industria. Estos sectores se han visto severamente afectados por el impacto combinado de los controles de precios y la sobrevaluación del tipo de cambio.

- El control de precios se ha aplicado a los productos finales pero no así a los sueldos y salarios, las materias primas, insumos, maquinarias y equipos que se requieren para producirlos, con lo cual los costos de producción se disparan por encima de los precios controlados, provocando pérdidas que desestimulan la producción. Así, los precios se mantienen controlados pero los productos no se consiguen en el mercado, tal como lo confirman los índices de escasez y de ausencia absoluta del BCV.
- Se ha mantenido un tipo de cambio fijo y sobrevaluado que no corrige el diferencial de precios que se origina al tener Venezuela una inflación mayor que la de sus principales

socios comerciales, con lo cual se ha inducido una creciente importación de bienes agrícolas e industriales baratos que vienen de países con una menor inflación, originando así el desplazamiento, estancamiento y caída de la producción nacional.

 La administración de la política comercial: prácticamente se ha renunciado al uso del arancel, las licencias de importación, la fijación de límites o cupos a la importación y las medidas de salvaguardia para proteger y estimular la producción nacional.

La forma como se ha manejado la política de precios, la política cambiaria y la política comercial ha inhibido y estancado la producción nacional de bienes agrícolas e industriales. No ha habido la necesaria sincronización entre las políticas microeconómicas y las políticas macroeconómicas, particularmente las políticas de precios y cambiaria, además del agravante que ha tenido el manejo de la política arancelaria y comercial.

En adelante, en lugar de limitar el uso de la política de precios y de la política cambiaria únicamente como instrumentos de la estrategia antiinflacionaria-, el manejo de éstas políticas deben armonizarse con los objetivos de la política agrícola y de la política tecnológica e industrial. De lo contrario, esta problemática terminará por arruinar a los productores nacionales debido a los rezagos en sincronizar la evolución de los costos con el control de precios y, adicionalmente, la feroz competencia del creciente volumen de importaciones que se hacen con un tipo de cambio sobrevaluado, todo lo cual no les permite a las cooperativas de la economía social, e incluso a las empresas capitalistas, ni siquiera recuperar los costos de producción en los que incurren.

Es necesario un control de precios dinámico que, en lugar de rezagarse, se ajuste rápidamente a la evolución de la estructura de costos. Igualmente, en un contexto inflacionario como el actual, al congelar el precio del dólar, se entroniza una creciente propensión a importar con un dólar barato todo lo que en el país se necesita, con lo cual se arruina la producción nacional. Por esta razón, hay que sincronizar el tipo de cambio con la evolución de los precios nacionales e internacionales para corregir esta distorsión que ha venido castigando cada vez de manera más severa a la producción nacional.

Para minimizar el impacto inflacionario, habría que evaluar la conveniencia y viabilidad de implantar un régimen de diferentes de tipos de cambio, otorgando preferencias a la importación de maquinarias, equipos e insumos para la producción de alimentos y medicinas; otro intermedio para las importaciones de bienes y servicios que aún no se producen en el país; y otro móvil para el resto de las importaciones que no se consideren básicas ni esenciales. En cualquier caso, la política cambiaria debe ajustarse gradualmente para evitar que la evolución del tipo de cambio se rezague en relación con la inflación interna. Ya se sabe que este anclaje cambiario en un contexto inflacionario tienda a sobrevaluar el poder de compra externo de la moneda nacional, recrudeciendo así la tendencia a importar cualquier tipo de bienes, las cuales compiten en condiciones muy ruinosas para la producción nacional, particularmente en contra de la aún incipiente y débil producción de la economía social.

Con el mismo fin de evitar el impacto inflacionario que pudiera tener esta medida, también hay que evaluar la conveniencia y viabilidad de complementar la política de control de precios con una política temporal de subsidios y un programa de fortalecimiento de las capacidades tecnológicas e innovativas, con el fin de aumentar de manera sostenida la productividad, calidad y competitividad de la producción nacional.

En lugar de dejar este proceso a las fuerzas ciegas del mercado, es necesario diseñar y poner en marcha un Plan Nacional de Sustitución de Importaciones, comenzando por los productos que componen las canastas alimentaria y básica, priorizados a su vez en función de su viabilidad técnica, comercial y financiera.

7.4. ¿Intervención del Estado para evitar el colapso capitalista o para construir la economía socialista?

Las variadas experiencias de los países industrializados del sudeste Asiático, en cuyos casos se comprobó que la intervención estatal fue necesaria y altamente efectiva, ha sido particularmente influyente en este cambio de opinión sobre la relevancia del rol jugado por el Estado para alcanzar un crecimiento y desarrollo exitosos de la actividad productiva y contrarrestar los efectos desindustrializantes de las políticas neoliberales que se aplicaron en Venezuela a partir de 1989 y a lo largo de los 90s.

La importancia del papel del Estado para impulsar el crecimiento y desarrollo exitoso del aparato productivo reconocida en estas experiencias de rápida industrialización en los países del sudeste Asiático comprobó que la intervención estatal fue necesaria y altamente efectiva, reconocimiento que ha marcado el cambio de opinión entre quienes hasta hace poco fueron fervientes defensores del Consenso de Washington y el libre mercado. En adelante, la intervención del Estado a través del diseño y ejecución de acertadas políticas agrícolas e industriales y tecnológicas será la clave para revertir los efectos desindustrializantes de las políticas neoliberales que se aplicaron en Venezuela a partir de 1989 y a lo largo de los 90s.

Ahora bien, la transformación del capitalismo rentístico venezolano en una economía socialista implica que no se puede ni debe repetir la entrega de incentivos públicos a empresas mercantiles

que reproducen el modelo productivo capitalista explotador de la fuerza de trabajo y la naturaleza. En adelante habrá que reorientar los incentivos públicos a favor de la economía social como la vía alternativa y complementaria a lo que tradicionalmente se conoce como economía privada y economía pública.

El quid está en lograr una intervención del Estado para impulsar la economía social, entendiendo por esta el sector de producción de bienes y servicios que compagina intereses económicos y sociales comunes, apoyado en el dinamismo de las comunidades locales y en una participación importante de los ciudadanos y de los trabajadores organizados en las empresas de economía social. La economía social está conformada por empresas con nuevas relaciones sociales de producción cuya razón de ser es la generación de un creciente ingreso para mejorar las remuneraciones de los trabajadores y utilizar un creciente porcentaje del excedente para la inversión social y no para su apropiación privada como ocurre en las empresas de corte capitalista.

Ante el colapso del sistema financiero de los Estados Unidos, hasta los más fervientes defensores del neoliberalismo claman por la intervención "excepcional" del Estado, abdicando así a su fe ciega en la infalibilidad de los mecanismos del mercado. Uno de los casos más patéticos lo encontramos en la figura del flamante 'neoliberal' Paulson, el Secretario de Bush que protagonizó la más acelerada conversión al 'keynesianismo' defensor del intervencionismo estatal.

Y si bien la Bolsas mundiales saludaron con euforia la intervención, el entusiasmo se disipó enseguida y ha desatado una crisis de régimen político. Y es que las crisis del capital no opera en un espacio vacío, sino en el marco constituido del Estado burgués, el cual se entrelaza con el movimiento de la economía real a través de las finanzas públicas que son un manantial de recursos para la reproducción ampliada del capital. Y esas finanzas públicas no tienen

una existencia exterior a la economía capitalista: son el producto de ella por el sistema de impuestos, por el crédito público y por la centralización del proceso monetario.

Los fallos del mercado se han hecho patéticos. Quebró uno de los grandes bancos de inversión (Lehman Brothers), con una deuda de 600.000 millones de dólares; fue nacionalizada una aseguradora, con obligaciones por un billón de dólares; fue liquidada Merril Lynch, en beneficio de un competidor, Goldman Sachs, el cual fue socorrido enseguida por el Banco Central, que le aseguró su respaldo al transformarlo en un banco comercial; se nacionalizaron dos entidades bancarias, Fannie Mae y Freddie Mac, con deudas conjuntas de cerca de seis billones de dólares. El régimen monetario se congeló: los capitales empezaron a abandonar todas las formas de inversiones para refugiarse en títulos del Tesoro norteamericano, el cual llegó al record en un período no deflacionario: 0,25 por ciento de interés anual. La Reserva Federal, perdió el control de la política monetaria, toda vez que su tasa de fondos federales, del 2 por ciento, no ejercía la menor influencia en el mercado.

7.5. Incentivos públicos para transformar la economía capitalista en un nuevo modelo productivo socialista

En función de transformar la economía capitalista se impone la necesidad de reorientar el impacto de los diferentes incentivos de las políticas públicas para ponerlos al servicio no solo del desarrollo endógeno sino, sobre todo, de la construcción del Nuevo Modelo Productivo Socialista. Esta es una tarea urgente y prioritaria que deben emprender todos los ministerios y entes adscritos que conforman los órganos del Ejecutivo Nacional, a partir de la unidad de criterios que asegure una acción coherente y articulada de todas las instituciones públicas de apoyo a la actividad productiva.

7.5.1. El canje de incentivos por compromisos

Si bien no está planteado que la empresa de producción mercantil quede excluida del disfrute de los incentivos de las políticas públicas, éstas solo podrán tener acceso a estos siempre y cuando estén dispuestas a asumir compromisos concretos con la transformación del modelo productivo. Esta tiene que ser la estrategia para ir transformando un modelo productivo centrado en el afán de lucro por otro enfocado en la generación y distribución de la riqueza para el bienestar colectivo. De allí el trato especial y diferenciado para las Empresas de Propiedad y Producción Social (EPS)¹¹⁶, en comparación al que se le otorgue a las empresas de producción mercantil:

"Son Empresas de Producción Social (EPS) las entidades económicas dedicadas a la producción de bienes o servicios en las cuales el trabajo tiene significado propio, no alienado y auténtico, no existe discriminación social en el trabajo y de ningún tipo de trabajo, no existen privilegios en el trabajo asociados a la posición jerárquica, con igualdad sustantiva entre sus integrantes, basadas en una planificación participativa y protagónica". 117

"Las EPS surgirán a partir de la multiplicación y crecimiento de experiencias exitosas de unidades asociativas existentes, de las que se establecen como resultado de la acción del Estado, y de la transformación de empresas del Estado o de empresas capitalistas privadas en EPS". 118

En adelante, las instituciones públicas que apoyan la actividad productiva deberán pasar de una cartera de beneficiarios conformada mayoritariamente por empresas mercantiles con fines de lucro a

¹¹⁶ Para más información sobre los aspectos teóricos y prácticos de las EPS véase ÁLVAREZ, Víctor y RODRÍGUEZ, Davgla. Guía teórico-práctica para la creación de EPS. Fundación La Pupila Insomne. Caracas 2008.

¹¹⁷ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Proyecto Nacional Simón Bolívar... Op. Cit. Pág. 22.
118 IbÍd.

una cartera de EPS dispuestas a asumir un creciente compromiso con la construcción de un NMP. En la nueva oferta programática de las instituciones que administran los incentivos públicos tiene que haber más incentivos para las empresas de la economía social. En lugar de seguir apoyando sin mayores exigencias a la empresa mercantil que reproduce el modo capitalista de producción explotador de la fuerza de trabajo y depredador del ambiente-, lo que se plantea ahora es priorizar a las empresas sin fines de lucro, cuyo propósito, además de generar empleos y producir bienes y servicios para satisfacer necesidades básicas esenciales, es generar un creciente excedente para invertirlo en función del bienestar social. Solo así "Operará un tejido productivo entre las EPS, interconectado, que progresivamente abarcará el mayor número de actividades económicas, complementándose y apoyándose para beneficio colectivo de la comunidad y del pueblo en su conjunto". 119

7.5.2. Incentivos para la distribución social de los excedentes

Debido a su propensión a maximizar el lucro, ganancia y rentabilidad, la lógica del capital jamás podrá destinar una parte significativa de sus excedentes para lograr el desarrollo humano integral que generan las inversiones públicas en educación, viviendas de interés social y salud. Esta limitación del sistema capitalista es lo que plantea la necesidad de: "Establecer un Modelo Productivo Socialista con el funcionamiento de nuevas formas de generación, apropiación y distribución de los excedentes económicos y una nueva forma de distribución de la renta petrolera, lo que será el reflejo de un avance sustancial en el cambio de valores en

¹¹⁹ Ibid Pág. 22.

el colectivo, en la forma de relacionarse los individuos con los demás, con la comunidad, con la naturaleza y con los medios de producción". 120

Recordemos que el concepto de economía social sirve para designar al sector de producción de bienes y servicios que compagina intereses económicos y sociales comunes, apoyado en el dinamismo de las comunidades locales y en una participación importante de los ciudadanos y de los trabajadores organizados en las empresas de economía social. A diferencia de la lógica de la apropiación privada de los excedentes bajo la modalidad de ganancia capitalista, la inversión social de los excedentes generados en las empresas de la economía social que son expresión del nuevo modelo productivo contribuyen directamente a mejorar la calidad de vida y grado de bienestar en el entorno comunitario, al asumir inversiones sociales que rechazan las empresas capitalistas, ya que implican un costo que merma la ganancia a repartir entre sus dueños y accionistas. "Esto conlleva identificar cuál modo de propiedad de los medios de producción está mayormente al servicio de los ciudadanos y quienes la tendrán bajo su pertenencia para así construir una producción conscientemente controlada por los productores asociados al servicio de sus fines". 121

En otras palabras, el criterio de rentabilidad económica y financiera que gobierna la lógica de las empresas capitalistas les impide acometer este tipo de inversiones que generan rentabilidad social, pero en cambio si resultan inherentes y consubstanciales a la naturaleza de las empresas que son portadoras de los principios y valores del NMP. De allí la prioridad que el Gobierno venezolano le otorga a las empresas de producción social que asuman este compromiso de invertir en los trabajadores y la comunidad los excedentes que generan.

¹²⁰ Ibíd. Pág. 21.

¹²¹ Ibíd. Págs. 21-27.

Por lo tanto, no se trata de reeditar la historia de otorgar toda una gama de incentivos públicos a empresas mercantiles que reproducen el modelo productivo capitalista explotador de la fuerza de trabajo y la naturaleza, sino de reorientar los incentivos públicos a favor de la economía social como la vía alternativa y complementaria a lo que tradicionalmente se conoce como economía privada y economía pública.

Se trata de empresas con nuevas relaciones sociales de producción cuya razón de ser es la generación de un creciente ingreso para mejorar las remuneraciones de los trabajadores y utilizar un creciente porcentaje del excedente para la inversión social y no para su apropiación privada como ocurre actualmente¹²².

Para promover la inversión social de los excedentes, el Gobierno Bolivariano facilita apoyos de distinta índole (financieros, fiscales, cambiarios, capacitación, asistencia técnica, compras gubernamentales, etc.) para que los emprendimientos del pueblo organizado se materialicen en la creación de nuevas y mejores iniciativas productivas para desatar una reacción en cadena que, gracias al apoyo y acompañamiento que reciben, permite confiar a diversos grupos de la comunidad organizada la gestión de la propiedad social de los medios de producción colectivos y comunitarios para producir los bienes y servicios que demandan la satisfacción de las necesidades comunales. "La nueva forma de generación y apropiación de los excedentes económicos, será productivamente eficiente y productora de bienes y servicios de calidad, de tal modo que compitan exitosamente con las empresas privadas capitalistas del país y de los otros países con los cuales se intercambian bienes y servicios". 123

¹²² Ver ÁLVAREZ Víctor y RODRÍGUEZ Davgla. Guía Teórico Práctica ...Op. Cit. pág. 105 y ss. 123 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Primer Plan Socialista Simón Bolívar...Op. cit., p. 22.

Capítulo 8

Los resultados obtenidos en la construcción del NMP: análisis del crecimiento del PIB

- ¿Cuáles son los sectores más dinámicos que impulsan y explican el crecimiento estable y sostenido del PIB en Venezuela?
- ¿Cuál es el peso de la economía privada, de la economía estatal y de la economía social en la economía venezolana?
- ¿Cuánto pesa realmente la economía social en el PIB y cuánto empleo en ella se genera?

Al observar la economía venezolana en los últimos años de la IV República se evidencia un comportamiento errático en el que se alternan con mucha frecuencia períodos cortos de estabilidad macroeconómica y crecimiento de los diferentes sectores productivos, con años de fuertes y crecientes desequilibrios macroeconómicos y estancamiento o bajo desempeño de la actividad económica en general.

Ahora bien, el crecimiento sostenido que ha reflejado la economía venezolana en los últimos cinco años no tiene precedentes. Después de haber sufrido el rigor de la crisis político-económica que provocó una caída del PIB en el orden de -8.9% como consecuencia del golpe de Estado en el año 2002 y de -7.8% a raíz del paro empresarial y del sabotaje a PDVSA en el 2003, la economía venezolana rebotó al año siguiente, alcanzando un crecimiento de

18.3%. Y desde entonces no ha dejado de crecer. Incluso, en un año de crisis económica y financiera internacional como fue el 2008, en el que las principales economías del mundo se desplomaron y arrastraron a las economías de los países de la periferia, aún en esas condiciones tan adversas la economía venezolana creció 4.8%.

Cuadro Nº 18
Evolución del PIB años 1999-2009

Años	PIB
1998	0,30
1999	-6,00
2000	3,70
2001	3,40
2002	-8,90
2003	-7,80
2004	18,30
2005	10,30
2006	10,30
2007	8,40
2008	4,90
2009*	0,50

Fuente: BCV Informes Económicos-INE.

Entre 2004-2008 se observa una sostenida recuperación del PIB. Más allá de lo alentador que resulta este desempeño del PIB, de cara a la construcción de un NMP que libere al trabajador asalariado de la explotación del capital, hay que analizar cuál es su verdadera naturaleza. Se trata de verificar si estamos en presencia

^{*} Toma en consideración solo el I trimestre del año 2009.

de la reactivación de la dinámica capitalista o si, más bien, se aprecia un creciente peso de la economía social en el total del PIB. Veamos el siguiente análisis del tipo de crecimiento del PIB venezolano.

8.1. La calidad del PIB

A partir del 2003, el crecimiento del PIB es consecuencia directa del aumento del gasto público. Al analizar en cuáles sectores se ha sustentado el crecimiento de la economía venezolana a lo largo de los últimos cinco años se advierte que el sector con la mayor tasa de crecimiento interanual e incidencia absoluta en la dinámica del PIB es el de telecomunicaciones. Otro sector con una creciente incidencia en la dinámica del PIB los encontramos en el sector terciario (comercio, servicios, sistema financiero y asegurador). Pero los sectores de la economía, real tales como la agricultura y la industria manufacturera han perdido peso relativo en la conformación del PIB o muestran tasas de crecimiento inferiores.

En efecto, la ponderación de la manufactura cayó de 17,36% en 1998 a 15,97 al cierre de 2008. Desde el año 2003 la construcción subió de 4,64% 6,67%, mientras que el sector comercio y servicios subió de 7,92% a 11,03%; comunicaciones creció de 3,26% a 4,32%; los servicios de intermediación financiera crecieron de 2,34% en importancia relativa, a 4,89%, más del doble, en el período (209% de aumento); los otros impuestos netos sobre productos, que incluye impuestos de importación, pasaron de 7,10% a 11,52%, lo cual representa un crecimiento de 62,2%.

En el Sistema de Cuentas Nacionales no se mide la actividad agrícola por separado. Pero si analizamos el rubro "otros", que incluye la agricultura, y la actividad hotelera y de restaurantes, podemos sacar conclusiones indirectas. En el rubro "otros", la

actividad hotelera y restaurantes han crecido mucho, lo cual implica que la agricultura debe haber bajado también en importancia relativa, así también ha pasado con el sector industrial.

Es importante destacar el poco dinamismo que han mostrado los sectores de la agricultura y la industria sobre los cuales descansa la soberanía productiva de cualquier nación, toda vez que estos son precisamente los sectores productivos llamados a ofrecer la amplia gama de bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades básicas y esenciales de la población. Superar la dependencia de los productos importados y diversificar la oferta exportable para generar nuevas fuentes de divisas diferentes a las del petróleo supone un crecimiento estable y sostenido de la agricultura y la industria, así como un aumento considerable de la contribución neta de estos dos sectores a la conformación del PIB.

8.2. Ponderación e incidencia de la agricultura en el PIB

Si bien es cierto se han logrado indiscutibles avances en la lucha contra el latifundio 124, los datos oficiales referidos al peso del sector agrícola en el PIB revelan que aún está pendiente alcanzar una mayor participación de la producción nacional en la oferta total de alimentos.

¹²⁴ Según la Memoria y Cuenta 2008 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierra entre los años 2005 y 2008 fueron recuperadas 1.9 millones de hectáreas, lo cual representa apenas el 28% de la cantidad de hectáreas bajo situación de latifundio según el Censo Agrícola de 1998. Desde 2003 hasta esta fecha, el INTI lleva en proceso de recuperación un total de 1.907.749,8862 hectáreas, en 780 predios distribuidos en 23 estados, mediante la aplicación de Inicios de Procedimientos de Rescate y Medidas Cautelares, con la creación de Fundos Zamoranos y el desarrollo de Proyectos Estratégicos. De las tierras rescatadas más de un millón cien mil hectáreas han sido redistribuidas entre campesinos, más de seiscientas mil hectáreas se encuentran asignadas al desarrollo de Proyectos Estratégicos, ciento sesenta y ocho mil hectáreas son manejadas por los Fundos Zamoranos.

En efecto, a pesar de que el sector agrícola durante el periodo 1998-2008 presentó un crecimiento de un 32%, donde el subsector vegetal obtuvo una variación del 35% y el subsector animal una variación del 23% ¹²⁵ en Venezuela, la participación del PIB en la conformación del PIB apenas llega al 4.39%, porcentaje bastante inferior en comparación con el peso de 12.1% que tienen la agricultura en el total del PIB de Colombia, o al promedio latinoamericano que alcanza el 6.22% del PIB.

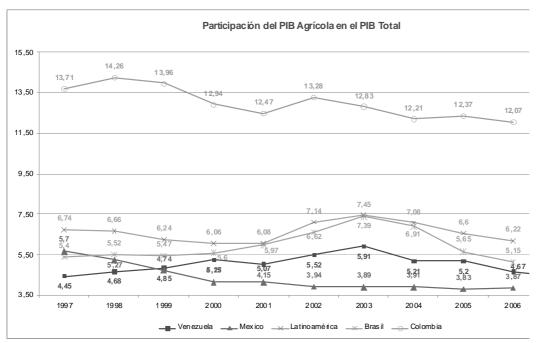
Esto quiere decir que el gran esfuerzo que se ha venido haciendo desde la aprobación de la Ley de Tierras y el posterior lanzamiento de la Misión Zamora en función de erradicar el latifundio y rescatar tierras ociosas para incorporarlas a la producción agrícola y pecuaria aún tiene pendiente dar más y mejores resultados en materia de producción. Solo así podrá sustituirse el alto volumen de importaciones (más de \$ 7 mil millones en 2008) por producción nacional. Tengamos en cuenta que, además de la **seguridad** alimentaria que se puede lograr con importaciones, lo realmente importante es lograr la **soberanía** alimentaria con base en una creciente producción nacional de alimentos de alta calidad y bajos precios.

Es muy importante destacar que si bien se han incorporado más hectáreas a la actividad agrícola, la producción por hectárea tiende a la baja desde 1.999 poniendo de manifiesto un problema de productividad y rendimiento de los recursos que es necesario

¹²⁵ Según la Memoria y Cuenta del MPP para la Agricultura y Tierras: "En el subsector vegetal se logro un crecimiento de 32%, en el cual el grupo de cereales obtuvo un crecimiento de 96% destacando: Arroz un crecimiento de 71%, maíz un crecimiento de 132% y sorgo un crecimiento de 76% con una producción total de 39.371.369 toneladas. En el subsector animal se logro un crecimiento de 23% con un aumento de la producción de leche pasteurizada en un 900% pasando de 20.000 litros/día a 200.000 (litros/día). Se indica en este documento que "El crecimiento económico, asociado al dinamismo de la demanda agregada interna, ha generado un costo en términos de inflación. El nivel general de precios acumulado se ubicó en 21,3%; medido a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)".

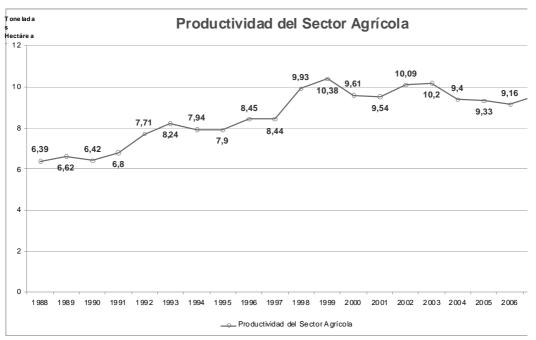
Gráfico Nº 8

Participación del PIB agrícola en el total del PIB



Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras-INE.

Gráfico Nº 9 Productividad del Sector Agrícola



Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras-INE.

abordar y superar, toda vez que esto repercute negativamente en la participación del sector agrícola en el PIB.

8.3. Ponderación e incidencia de la manufactura en el PIB

Por su parte, el desempeño del sector manufacturero se caracteriza por la utilización de casi toda la capacidad instalada, más no por la realización de nuevas inversiones para ampliar la capacidad productiva del sector. Este indicador muestra como la industria nacional ha llegado prácticamente a su techo productivo sin que se produzcan nuevas inversiones para ampliar la capacidad instalada.

De allí que el aumento de la demanda agregada interna de productos manufacturados haya tenido que ser abastecida con un creciente volumen de importaciones. Esto significa que a pesar de que la manufactura es uno de los sectores con mayor ponderación o porcentaje de contribución en la conformación del PIB, al estar trabajando prácticamente al tope de su capacidad instalada y no crecer más, su incidencia en el crecimiento general del PIB es menor.

Aparte de los factores relacionados con la incertidumbre y resistencia del sector privado a realizar nuevas inversiones debido a las nacionalizaciones de importantes empresas del sector manufacturero, es necesario advertir que la expansión del aparato productivo interno sigue estando limitada debido al desplazamiento de la producción nacional por las importaciones que se vienen haciendo con un bolívar sobrevaluado y, por lo tanto, un dólar barato, el cual inhibe la inversión productiva y la reorienta hacia la inversión comercial. Este fenómeno ha impulsado un crecimiento superior del comercio importador y de la red nacional de distribución al mayor y comercialización al detal de productos importados.

 $\label{eq:cuadro} Cuadro~N^o~19$ Incidencia de los sectores en la conformación del PIB 126

Actividad Económica	Ponderación	Incidencia	
Actividad Economica	(%)	PIB (%)	
Comunicaciones	4,8	0,87	17.95
Produc. Servicios del Gobiemo General	11,08	0,57	11.82
Otros Impuestos Netos a Productos	11,47	0,52	10.81
Comercio y Servicios de Reparación	10,97	0,51	10.68
Serv. Comunitarios, Soc. y Personales y Produc. De Serv. Priv. No Lucrativos	5,45	0,50	10.37
Actividad Petrolera	12,03	0,38	7.92
Menos: SIFIFMI 2/	-4,71	0,33	6.85
Resto 1/	5,82	0,32	6.72
Construcción	6,81	0,29	5.93
Servicios Inmobiliarios, Empresariales y de Alquiler	9,43	0,23	5.62
Manufactura	15,97	0,22	4.52
Transporte y Almacenamiento	3,64	0,14	2.29
Electricidad y Agua	2,20	0,10	1.48
Minería	0,57	-0,03	0.05
Instituciones Financieras y Seguros	4,45	-0,07	-1.52
	100,00	4,80	

Fuente: Informe Económico del BCV.

La caída de la ponderación e incidencia de la agricultura y la industria en la conformación y crecimiento del PIB revela claramente que estos sectores no han sido precisamente los grandes beneficiarios

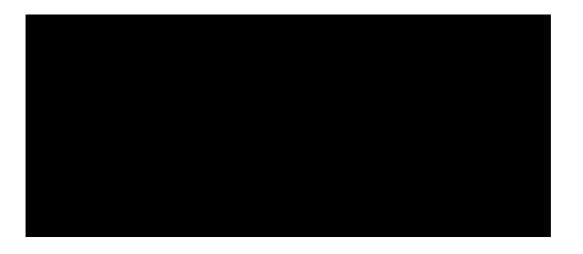
¹²⁶ La ponderación se refiere al porcentaje que cada sector aporta en el 100 % del PIB, mientras que la incidencia se refiere al impacto del crecimiento del respectivo sector en el crecimiento total del PIB. Así, un determinado sector puede tener una alta ponderación en el PIB total, pero si no crece o se estanca, poca o nula será su contribución a la dinámica del PIB, lo cual lo llevará a perder importancia relativa ante la mayor incidencia absoluta de otros sectores.

del boom petrolero y del crecimiento sustancial del gasto público. El crecimiento del PIB en los últimos cinco años ha sido realmente motorizado por los sectores de las telecomunicaciones, el comercio importador y los servicios financieros, los cuales no garantizan la soberanía productiva; es decir, la producción nacional de los bienes y servicios que no pueden faltar en la canasta alimentaria y en la canasta básica.

Sin lugar a dudas, todo crecimiento que no se apoye fundamentalmente en la manufactura y la agricultura -que son los sectores que proveen los bienes para satisfacer las necesidades básicas y esenciales de la población-, es un crecimiento de mala calidad, toda vez que no contribuye a la soberanía productiva y, más bien, refuerza la dependencia de las importaciones. Y en Venezuela, desde el último trimestre del año 2003, la dinámica de crecimiento se ha concentrado en los sectores de comercio y servicios que se dedican, fundamentalmente, a distribuir y comercializar bienes y servicios importados aprovechando la sobrevaluación del bolívar, lo cual en nada contribuye al logro de los objetivos y metas de desarrollo endógeno que se ha planteado el propio gobierno nacional.

La transformación del capitalismo rentístico en un NMP tiene que tomar en cuenta la importancia de estimular la inversión productiva. Medida en términos del PIB, su porcentaje ha venido cayendo. Esto implica que las limitaciones estructurales de la capacidad productiva han venido empeorando. Para 1977, la inversión se ubicó en 70,6% del PIB (pública 13,1% del PIB, privada 57,5% del PIB). Para el año 2007 la inversión se ubicó en apenas un 33,8% del PIB, recayendo esta inversión fundamentalmente en el sector público.

Cuadro Nº 20 Estructura Sectorial del PIB



Para conocer cuál ha sido la evolución de la economía social en el actual modelo productivo venezolano es necesario observar y medir su aporte al PIB, así como también la cantidad de empleo que en la economía social se genera. Se trata de verificar los avances en la construcción de la economía socialista a través de la evolución de su peso específico en el total del PIB y a través de la evolución del empleo en las unidades productivas de la economía social. Para esto es necesario diferenciar el peso relativo que tienen por separado los sectores estatal, privado y social en el total del PIB. Igualmente necesario es saber en cuál de estos se genera más el empleo. Así podremos descubrir cuál de estos sectores es el que ha dinamizado el crecimiento del PIB y, por lo tanto, determina la verdadera naturaleza capitalista o socialista del actual modelo productivo venezolano.

8.4. Análisis de la estructura del PIB

En función de verificar los avances en la construcción del NMP a lo largo de una década de Revolución Bolivariana, es necesario conocer el peso actual de la economía social en el PIB y el total de trabajadores que están ocupados en las cooperativas de la economía social. Si tomamos como punto de partida 1998, año en el que gana las elecciones presidenciales el candidato del Polo Patriótico y actual Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, veremos lo que ha pasado desde entonces en términos del aporte de la economía social al PIB y a la generación de empleos socio-productivos.

Hacemos énfasis en que para analizar la naturaleza del actual modelo productivo venezolano y verificar el verdadero peso que tienen la economía social en el PIB y en la generación de empleo hay que diferenciar en el dato agregado del PIB la incidencia de los sectores público y privado, en función de estimar por separado cuánto pesa cada uno de estos sectores. Concluido este análisis saltará a la vista cuál es el verdadero aporte de la economía social tanto al PIB como al empleo. Veamos:

Cuadro Nº 21 Producto Interno Bruto Público y Privado estructura Porcentual 1998-2009

Años	PIB
1998	0,30
1999	-6,00
2000	3,70
2001	3,40
2002	-8,90
2003	-7,80
2004	18,30
2005	10,30
2006	10,30
2007	8,40
2008	4,90
2009*	0,30

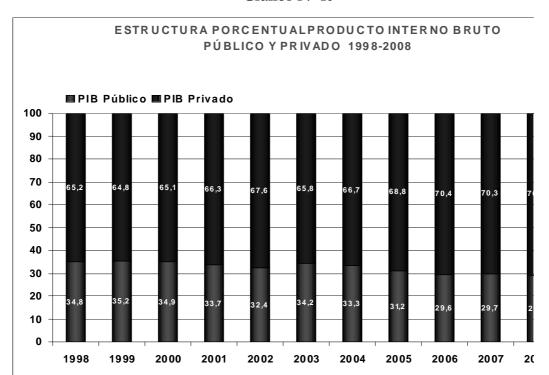
Fuente: BCV: Informes Económicos 1998-2009.

8.4.1. El peso de la economía privada

El peso del sector privado de la economía pasó de 64.7% en 1998 a 70.9% en el 2008. Estos datos confirman que tanto el crecimiento del PIB como el nivel de empleo están fuertemente marcados por el peso en torno al 70% que aún tiene el sector privado de la economía, cuyo abrumador peso define la naturaleza capitalista del actual modelo productivo venezolano.

^{*}El año 2009 solo toma en consideración el I Trimestre del año.

Gráfico Nº 10



Fuente: BCV. Informes Económicos 1998-2008.

No obstante la creciente crítica del Gobierno Bolivariano al capitalismo como un modelo productivo generador de desempleo, pobreza y exclusión, que no ha sido capaz de garantizar la satisfacción plena de las crecientes necesidades materiales y espirituales de la población, luego de diez años de Revolución los datos oficiales revelan que -lejos de disminuir-, el peso del sector privado en el PIB más bien ha aumentado. Su participación sigue siendo mayoritaria y, por lo tanto, define la naturaleza capitalista del actual modelo productivo venezolano.

Estos datos revelan que el sector público ha visto mermada su participación a lo largo de la década al caer su aporte en la conformación del PIB de 34.8% en 1998 a 29.1% en el 2008. Dicho de otra forma, entre 1998-2008 la economía venezolana se ha hecho más privada, lo cual es totalmente contradictorio con los objetivos que se ha planteado el Gobierno bolivariano de transformar la economía capitalista en un NMP socialista. No olvidemos que la crítica del Gobierno venezolano a la economía capitalista radica en que el excedente generado por los trabajadores se queda en manos de los dueños de las empresas bajo la forma de ganancia capitalista, sin que estos asuman ningún compromiso con la comunidad, toda vez que la empresa capitalista se limita a remunerar a los trabajadores con un salario que es, apenas, una ínfima parte del valor por ellos agregado. Y ya sabemos que, con frecuencia, el salario devengado ni siquiera alcanza para comprar la canasta alimentaria. Sin embargo, el peso en torno al 70% que tiene el sector privado en la generación del PIB total significa que en Venezuela la mayoría de los bienes y servicios que se producen, distribuyen y comercializan a lo largo y ancho del territorio nacional provienen de empresas mercantiles privadas, cuyos propietarios contratan una nómina de trabajadores asalariados para explotarlos y apropiarse del excedente que ellos generan.

8.4.2. El peso de la economía pública

Como se observa en el gráfico anterior, el peso del sector público pasó de 34.8% en 1998 a 29.1% en el tercer trimestre de 2008. A pesar de toda la política de nacionalizaciones de la CANTV, Electricidad de Caracas, Siderúrgica del Orinoco SIDOR, Empresas Cementeras, Plan Plena Soberanía Petrolera, etc. el aporte del sector público al PIB aún está por debajo del peso que tiene el sector privado.

Anteriormente, al analizar la distribución del ingreso, ya habíamos anticipado la participación predominante que tiene el factor capital en la distribución del ingreso total. De modo que, mientras la economía capitalista sea la que más pesa en la conformación del PIB y se mantengan los mecanismos para la evasión de impuestos, su participación en la distribución del ingreso será no solo mayor a la de los trabajadores, sino también a la del propio Estado.

La construcción del NMP implica sustituir la economía capitalista por la nueva economía socialista. Se trata de un NMP fundamentado en el esfuerzo productivo de todos los venezolanos y venezolanas, organizando y estimulando su esfuerzo productivo a través de una creciente red de empresas, ya no públicas o privadas, sino fundamentalmente sociales y comunitarias. La construcción del NMP no solo implica el tránsito de la Venezuela rentista a la productiva. No se trata solo de impulsar el desarrollo endógeno, el cual puede ser igualmente capitalista, explotador de la fuerza de trabajo y depredador del ambiente. Se trata más bien de la transformación de la economía capitalista en un nuevo modelo productivo socialista en el que el producto del trabajo deje de ser algo ajeno para el trabajador que lo genera. Un NMP en el que nadie extraño se apropie del fruto del trabajo que no sea el propio

trabajador, en tanto él forma parte del colectivo o la comunidad que en conjunto lo genera.

En Venezuela, los hechos una vez más han demostrado que la construcción del socialismo no es un proceso rectilíneo, siempre en ascenso. Su construcción está llena de marchas y contramarchas, de aciertos y desaciertos. Han sido muchos los intentos fallidos o que aún no han terminado de mostrar los resultados esperados. Recordemos los intentos por impulsar el desarrollo de Saraos, Fundos Zamoranos, Núcleos de Desarrollo Endógenos, Zonas Especiales de Desarrollo, Cooperativas, Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de Producción Social, etc. Cada una de estas iniciativas tuvo su momento de gloria y se destinaron y concentraron cuantiosos recursos. Pero, al no verse los resultados con la inmediatez que se esperaba, estas iniciativas terminaban siendo rápidamente desplazadas, sustituidas, desmontadas u olvidadas por nuevos intentos que terminaban corriendo la misma suerte que los anteriores. No se guardaron los tiempos necesarios para que cada una de estas iniciativas madurara según su propia velocidad v naturaleza. El voluntarismo ha sido una de las principales causas que ha dado al traste con múltiples iniciativas que, de haberse respetado el ciclo evolutivo que les resultaba inherente y consubstancial, hoy tendríamos mayores y mejores resultados que el precario 1.6% que pesa la economía social en el total del PIB y el escaso 1.7% de empleos que se generan en las cooperativas de la economía social.

Sin discusión alguna, estos datos indican que aún es mucho lo que queda por hacer para aumentar de manera significativa el peso que debe tener la propiedad social en el modelo productivo venezolano en el cual aún predomina la propiedad privada y pública sobre los medios de producción fundamentales. Más allá de la limitada propiedad estatal o de la clásica cooperativa en la que, como ya se ha explicado, tienden a reproducirse las relaciones sociales de explotación capitalista, se trata de impulsar un salto cuántico en un nuevo orden de magnitud de innovadoras formas de propiedad social que hagan posible un verdadero modo de apropiación social de la producción que concreta la apropiación por todos como individuos plenos y libres. Transformar la economía rentista que vive del ingreso petrolero en una economía socialista que se sostenga a partir de su propio esfuerzo productivo exige una clara actuación del Estado. Sin lugar a dudas, hace falta una intervención del Estado más inteligente y sabia para promover nuevas formas de propiedad social y para impulsar un mayor grado de desarrollo de las fuerzas productivas.

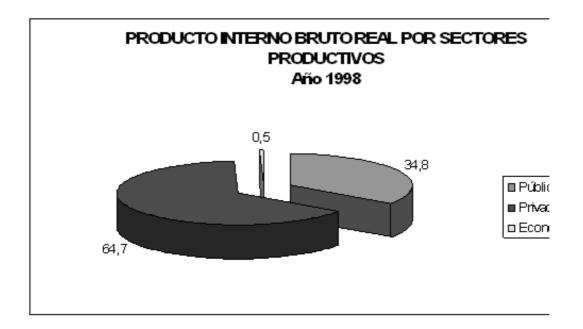
8.4.3. El peso de la economía social

El peso de la economía social pasó de 0.5% en 1998 a 1.6% al cierre de 2008. El número de cooperativas conformadas en todo el país pasó de 910 en 1998 a 148.020 en el 2008. Y a lo largo de la década, el total de ocupados en la economía social pasó de 173.922 personas en 1998 a 201 mil 773 personas al cierre de 2008 (incremento de 15.8% en una década).

Entre 1999-2008, el sistema de financiamiento público otorgó 28.887 créditos a empresas de propiedad social, unidades productivas familiares, microempresas, empresas de distribución social, cooperativas y emprendedores por un monto total de Bs. F. 1.450.560.849.¹²⁷

¹²⁷ MINEC. Logros 2008. Presentación realizada en el Centro Internacional Miranda en el evento "Análisis Comparativo de la Propiedad Social en Venezuela. Agosto 2008.

Gráfico Nº 11



Fuente: Ministerio del poder Popular para la Planificación y el Desarrollo-INE-BCV.

Gráfico Nº 12

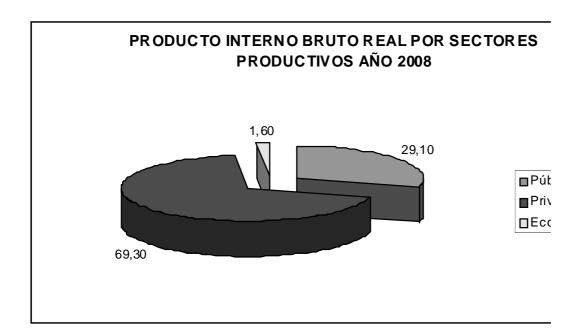
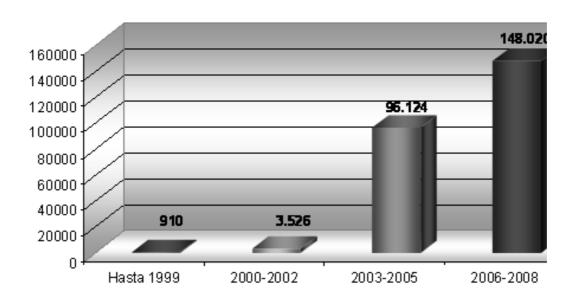


Gráfico Nº 13 Cooperativas que se han conformado



Fuente: MINEC-SUNACOOP. Presentación realizada en el evento "Análisis comparativo del Desarrollo de la Propiedad social en Venezuela". CIM. Agosto 2008.

Sin embargo, tal como se observa en el siguiente cuadro, un alto porcentaje de las cooperativas conformadas y financiadas no logran consolidarse. Esto se debe a la competencia de las empresas mercantiles y a las dificultades que tienen las cooperativas para tener acceso a las compras gubernamentales, el suministro de materias primas y los demás incentivos públicos para los que todavía se exigen engorrosos trámites y altas exigencias que solo pueden cumplir las empresas consolidadas del sector capitalista. Otra de las causas tiene que ver con las debilidades gerenciales y administrativas de los cooperativistas, los cuales son capacitados en el desempeño de un oficio y reciben formación socio-política pero no reciben suficiente formación administrativa y gerencial para dirigir con éxito sus empresas.

Cuadro Nº 22

Cooperativas Vuelvan Caras	Totales	Porcentajes
Cooperativas formadas	10.504	100,00
Cooperativas financiadas	7.689	73,20
Cooperativas no financiadas	2.815	26,70
Cooperativas productivas	4.460	58,00
Cooperativas no productivas	3.229	42,00

Fuente: Sala Situacional Fundación Misión Che Guevara

En otras palabras, esto significa que no son suficientes los enormes esfuerzos realizados para impulsar la economía social a través de la capacitación técnica-productiva, la formación socio-política y el financiamiento a las cooperativas. La poca contribución de la economía social al PIB y al empleo evidencia que aún es mucho lo que queda por hacer para lograr la transformación de la economía

capitalista en un nuevo modelo productivo socialista en el que se libere al trabajador asalariado de la explotación del capital.

8.4.4. Correlación entre el crecimiento del PIB y el empleo

Para liberar al trabajador asalariado de la explotación del capital hay que multiplicar el número de unidades productivas que hagan un aporte cada vez mayor al PIB y a la generación de más y mejores puestos de trabajo. Es decir, incrementar el tejido de la economía social como nuevo escenario de transformación y despliegue de nuevas formas de generación y distribución social de los excedentes.

Como ya se ha señalado, el PIB ha acumulado cinco años consecutivos de crecimiento. En gran medida, esto ha contribuido a que la tasa de desempleo haya caído de un tope de 20.7 en febrero de 2003 a solo 6.1% en diciembre de 2008.

Ahora bien, del total de 11.692.071 personas ocupadas al cierre de 2008, solo 201 mil 773 personas lo están en las cooperativas de la economía social. Es decir, apenas un 1,7%. Esta cifra es menor al total de 957.373 egresados de la Misión Ché Guevara, que es la iniciativa del Gobierno Bolivariano para formar a los constructores del NMP. Incluso, el total de ocupados en la economía social es inferior a los 235.263 misioneros/as que egresaron de esta Misión solamente en el 2008¹²⁸. Tomando en cuenta que la tasa de desempleo cayó a solo 6.1% al cierre de 2008, esto significa que -si en la economía social apenas están empleadas 201.773 personas-, el resto de los 957.373 egresados de los cursos de la Misión Ché Guevara han sido absorbidos por el sector privado de la economía o por las empresas o instituciones del Estado, más no en las unidades productivas de la economía social¹²⁹.

¹²⁸ Ibíd.

¹²⁹ Esto es así a pesar que desde el año 2004 un total de 10.504 cooperativas fueron conformadas en el marco de la Misión Che Guevara, de las cuales recibieron financiamiento 7.689 (73.2 %). Vale subrayar que 3.229 de estas cooperativas (42%) no pudieron mantenerse activas.

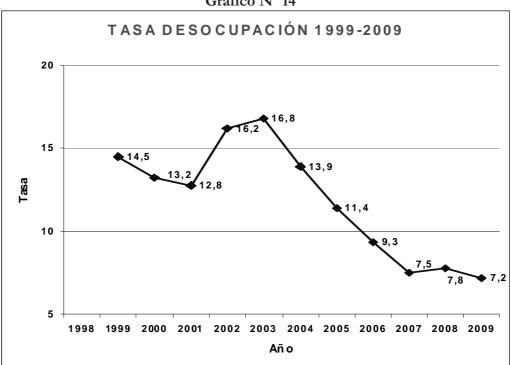


Gráfico Nº 14

Fuente: INE

*El año 2009 considera el 1er trimestre del año

Cuadro Nº 23				
Graduados de la Misión Che Guevara				

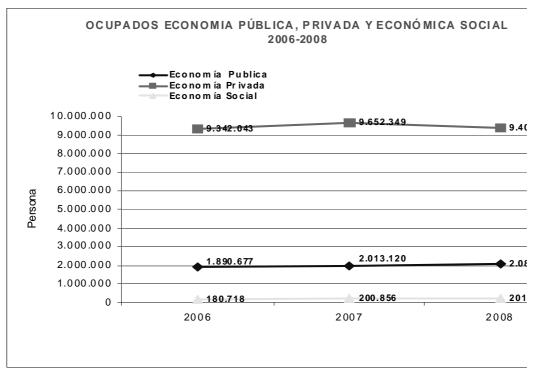
Año	Número de graduados		
2005	264.720		
2006	320.928		
2007	136.462		
2008	235.263		
TOTAL	957.373		

Esto quiere decir que el crecimiento del empleo en la economía social ni siquiera ha ido al ritmo de los egresados en la Misión Ché Guevara. De alguna manera, este dato indica la limitada capacidad de absorción de fuerza de trabajo por parte de la economía social y revela la baja velocidad a la que actualmente se transforma la economía capitalista en un modelo productivo socialista incluyente. Los propios datos oficiales revelan que aún es mucho el esfuerzo que hay que realizar para aumentar el peso relativo de la economía social en el PIB, pero también sugieren que lo que hasta ahora se ha hecho no ha sido precisamente lo más eficaz para avanzar aceleradamente en la construcción de un NMP socialista. Estos precarios resultados imponen la necesidad de revisar críticamente los que se ha venido haciendo en función de rectificar los errores cometidos y reimpulsar así el crecimiento y desarrollo de la economía social.

Lo que resulta un incuestionable logro del Gobierno Bolivariano del Presidente Hugo Chávez es la significativa reducción de la tasa de desempleo y del porcentaje de personas en situación de pobreza. El desempleo cayó a solo 6.1% en diciembre de 2008, después de haber alcanzado el extremo de 20.3% en febrero de

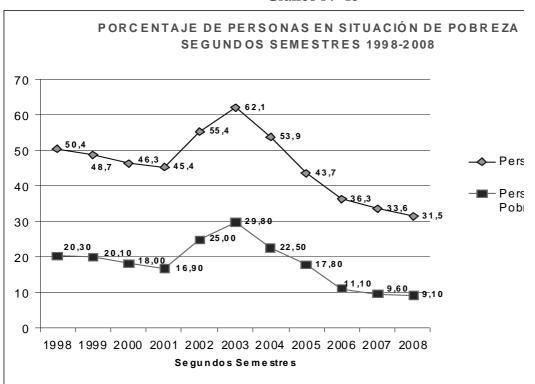
2003. Por su parte, el porcentaje de personas pobres se redujo de 62.1 en el 2003 a 31.5% en el 2008. Asimismo, el porcentaje de personas en situación de pobreza extrema cayó de 29% en el 2003 a 9.1% en el 2008. Sin lugar a dudas, Venezuela está ganando la batalla contra la pobreza. Sin embargo, la asignatura pendiente sigue siendo avanzar en la transformación de la economía capitalista en un nuevo modelo productivo socialista a través del cual se erradiquen de manera definitiva las causas estructurales que generan desempleo, pobreza y exclusión social. Hacemos énfasis en que el Gobierno de Venezuela es socialista, pero aún tiene pendiente la tarea de hacer la Revolución, de transferirle el control de la producción a la comunidad y al pueblo trabajador. "Si queremos acabar con la pobreza hay que darle el poder (económico) a los pobres" Ese es el gran reto que para los años que vienen tiene planteado la Revolución Bolivariana.

Gráfico Nº 15



Fuente: Ministerio de Planificación y Desarrollo-INE.

Gráfico Nº 16



Fuente: Estadísticas vitales INE- Método Línea de Ingreso.

Bibliografía

- ÁLVAREZ Víctor. Claves para avanzar en la construcción del Nuevo Modelo Productivo. Foro Perspectivas del Socialismo del Siglo XXI. Centro Internacional Miranda (CIM). Caracas, 22 de mayo de 2007.
- 2. ÁLVAREZ, Víctor. Nuevos programas de financiamiento para impulsar la organización y participación popular en los procesos de generación y distribución de la riqueza. Ponencia presentada en el Seminario Internacional "Construyendo una nueva arquitectura financiera internacional para la integración suramericana y la cooperación Sur-Sur". Centro Internacional Miranda (CIM). Caracas, 17 al 19 de noviembre de 2007.
- 3. ÁLVAREZ, Víctor. Construyendo sociedades solidarias: políticas para la inserción laboral, el combate a la pobreza y la construcción de la economía social. Ponencia presentada en la VII Cumbre Social por la Unión Latinoamericana y Caribeña. Teatro Municipal. Caracas, 24 al 28 de septiembre de 2008.
- 4. ÁLVAREZ, Víctor. Políticas y estrategias para el desarrollo de la economía social en Venezuela. Ponencia presentada en la Conferencia Internacional de Economía Política "Respuestas desde el Sur a la Crisis Financiera y Económica Internacional". Centro Internacional Miranda. Caracas, 8 al 11 de septiembre de 2008.
- ÁLVAREZ, Víctor y Rodríguez, Davgla. Guía teórico-práctica para la creación de EPS (Empresas de Producción Socialista). Ediciones La Pupila Insomne. Caracas, 2008.
- 6. ALVARADO Neritza: Pobreza y Exclusión en Venezuela a la luz de las Misiones Sociales (2003-2004). FERMENTUM. Enero - abril 2004, año 14 no. 39, Mérida - Venezuela [en línea], www.revele.com.ve/revistas, Abril 2008.
- 7. ARGUELLO, Iris. Organizaciones del Estado que promueven la economía social en el gobierno de Chávez RVG. [En línea]. www.serbi.luz.edu.ve. ISSN 1315-9984. Agosto 2008.
- 8. ASAMBLEA NACIONAL. Informe de Gestión Presidencial 2008. [En línea]. www.asambleanacional.gob.ve/index.php?optiom=com

- 9. ASAMBLEA NACIONAL. "COMISION PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL". Proyecto de Ley de Reforma de La Ley de los Consejos Comunales. Exposición de motivos. [En línea].www.asambleanacional.gob.ve. Mayo 2009.
- ASAMBLEA NACIONAL. Exposición presentada en el marco del evento "Análisis comparativo de la propiedad social en Venezuela". CIM. Agosto 2008.
- ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN -ALADI: Estadísticas Socioeconómicas. Venezuela Indicadores Socioeconómicos 1990 - 2007 [en línea], www.aladi.org, Abril 2008.
- 12. BANCO CENTRAL DE VENEZUELA: Anuario de Estadísticas Precios y Mercado Laboral 2006. Caracas, 2006.
- 13. BANCO CENTRAL DE VENEZUELA: Informe Económico 2008. Caracas, 2008.
- BANCO CENTRAL DE VENEZUELA: Informe Económico 2007. Caracas, 2007.
- BANCO CENTRAL DE VENEZUELA: Informe Económico 2006. Caracas, 2006.
- BANCO CENTRAL DE VENEZUELA: Informe Económico 2005. Caracas, 2005.
- 17. BANCO CENTRAL DE VENEZUELA: Informe Económico 2004. Caracas, 2004.
- 18. BANCO CENTRAL DE VENEZUELA: Informe Económico 2003. Caracas, 2003.
- 19. BANCO CENTRAL DE VENEZUELA: Informe Económico 2002. Caracas, 2002.
- 20. BANCO CENTRAL DE VENEZUELA: Informe Económico 2001. Caracas, 2001.
- 21. BANCO CENTRAL DE VENEZUELA: Informe Económico 2000. Caracas, 2000.
- 22. BANCO CENTRAL DE VENEZUELA: Informe Económico 1999. Caracas, 1999.

- 23. BANCO CENTRAL DE VENEZUELA: Informe Económico 1998. Caracas, 1998.
- 24. COLECCIÓN BANCO CENTRAL Y SOCIEDAD. BANCO CENTRAL DE VENEZUELA Serie Documentos de Trabajo, Oficina de Investigaciones Económicas no. 46, [en línea], www.bcv.org.ve, Abril 2008.
- 25. BRIGOS GARCÍA Jesús Pastor: "La propiedad social socialista y la transformación comunista: sin teoría no hay práctica revolucionaria" ponencia presentada en el XIII Encuentro de Filósofos Cubanos y Norteamericanos. La Habana. Junio de 2001.
- 26. CENTRO INTERNACIONAL MIRANDA. Foro-Debate "La contribución de las Misiones Zamora, Che Guevara y Ciencia a la construcción del Nuevo Modelo Productivo Socialista Venezolano". Junio 2008.
- 27. CENTRO INTERNACIONAL MIRANDA. Foro-Debate Análisis comparativo del desarrollo de la propiedad social en Venezuela. Agosto 2008.
- 28. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Artículos 3, 70, 87, 88, 102, 103, 110, 112 y 118. Imprenta Nacional. Marzo 2000.
- 29. COORPORACIÓN VENEZOLANA AGRARIA. Modelo de Gestión para las Unidades de Producción Socialista. Presentación en el taller casos concretos de diferentes formas de propiedad social en Venezuela. CIM. Agosto 2008
- 30. DECRETO Nº 1.250 con Fuerza y Rango de Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero. Gaceta Oficial Nº 37.164. del 22 de marzo de 2001.
- 31. DECRETO 2.292. Gaceta Oficial N° 37.624 [en línea], www.leyesvenezolanas.com, 28/02/08
- 32. DECRETO N° 2.889. Creación de la Comisión Presidencial para el apoyo e incorporación de la pequeña y mediana industria, asociaciones cooperativas, microempresas, empresas familiares y demás formas asociativas, en las actividades agrícolas, industriales, turísticas, de infraestructura, de producción de bienes y prestamos de servicios del país. Gaceta Oficial N° 37.966 de fecha 23 de Junio de 2004.

- 33. DECRETO N° 3.279. CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN MISIÓN VUELVAN CARAS. Gaceta Oficial N° 38.077 de fecha 01 de diciembre 2004.
- 34. DECRETO 3.408. Gaceta Oficial N° 38.103 [en línea], www.leyesvenezolanas.com, 28/02/08
- 35. DECRETO N° 5.704 Reforma Parcial del Decreto N° 3.279. Decreto mediante el cual la fundación Misión Vuelvan Caras se denominará fundación Misión Che Guevara. Gaceta Oficial N° 38.819 de fecha 30 de Noviembre 2004.
- 36. DECRETO 5.320.CREACIÓN DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS MISIONES SOCIALES. Gaceta Oficial Nº 38.671 del 26 de abril del 2007.
- 37. DECRETO 5.841. CREACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN. Gaceta Oficial EXTRAORDINARIA Nº 38.711 del 22 de Junio de 2007.
- 38. DECRETO 5.139. CREACIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DEL PODER COMUNAL Gaceta Oficial N° 38.606 del 17 de enero de 2007.
- 39. DECRETO N° 6.068 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista. Publicado en la Gaceta Oficial N° 38.958 de fecha 23 de junio de 2008.
- 40. DECRETO Nº 6.130 con Rango, Valor y Fuerza de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular. Publicado en la Gaceta Oficial Nº 5.890 del 31 de julio de 2008.
- 41. DECRETO N° 6.215, con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Demás Unidades de Producción Social. Publicado en la Gaceta Oficial N° 5.890 del 31 de julio de 2008.
- 42. DECRETO N° 6.216, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Supresión y Liquidación del Fondo de Crédito Industrial FONCREI. Publicado en la Gaceta Oficial N° 5.890 del 31 de julio de 2008.
- 43. DECRETO Nº 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública. Publicado en la Gaceta Oficial Nº 5.890

- del 31 de julio de 2008. Publicado en la Gaceta Oficial $N^{\rm o}$ 5.890 del 31 de julio de 2008.
- 44. DECRETO N° 6.233, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Publicado en la Gaceta Oficial N° 5.890 del 31 de julio de 2008.
- 45. DECRETO Nº 6.265, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos. Publicado en la Gaceta Oficial Nº 5.890 del 31 de julio de 2008. Publicado en la Gaceta Oficial Nº 5.890 del 31 de julio de 2008.
- 46. DECRETO Nº 6.286, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- 47. FERNÁNDEZ, Miguel. Ponencia "Che Guevara valores socialistas para la producción social". CIM. Junio 2008.
- 48. FONCREI.[Enlínea],www.mipagina.cantv.net./robertpalencia/Contenido/FONCREI.htm. Agosto 2008.
- 49. FREITAS María Teresa. Ponencia "Misión Zamora". CIM. Junio 2008.
- 50. GIORDANI, Jorge: Hacia una Venezuela Productiva. Ministerio de Planificación y Desarrollo. Caracas, 2004.
- 51. GÓMEZ, Irey: ¿Transición o continuismo? La política social venezolana en el inicio del nuevo milenio. FERMENTUM. Mayo agosto 2002, año 12 no. 34, Mérida Venezuela [en línea], www.revele.com.ve/revistas, 24/04/08.
- 52. GUAIPATÍN, Carlos: Compilación estadística para 12 países de la Región. Observatorio MIPYME. Informe de Trabajo, [en línea], www.economia.gob.mx, 27/04/08.
- 53. GUERRA, José: La economía venezolana en 1999-2002: política macroeconómica y resultados. Mayo 2003.
- 54. GUIA.COM.VE Gasto en misiones ascendió a Bs. F 26,1 millardos en el 2007. www.guia.com.ve/noticias/?id=20227. Agosto 2008.
- 55. GUTIÉRREZ, Alejandro: Venezuela: Crisis, Reformas Económicas y Reestructuración del Sector Agrícola. Agroalimentaria. Junio 1997, no. 4. Centro de investigaciones Agroalimentarias, Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela [en línea], www.saber.ula.ve, Abril 08.

- 56. GUTIÉRREZ, Alejandro: Venezuela: Políticas Macroeconómicas y Sectoriales: Impactos Sobre El Sistema Agroalimentario Nacional (1999-2003) Agroalimentaria. Enero 2005, vol. 10, N° 20 [en línea]. www.scielo.org.ve. 24/04/08.
- 57. El TROUDI Haiman, HARNECKER Marta y BONILLA Luís. Herramientas para la Participación. Centro Internacional Miranda (CIM), Colección Debates. Caracas, 2007.
- 58. El TROUDI Haiman- MONEDERO Juan Carlos. Empresas de Producción Social: Instrumento para el Socialismo del Siglo XXI. Centro Internacional Miranda. Caracas 2006.
- 59. HARNECKER Marta. El sistema político yugoslavo. Centro Internacional Miranda. Caracas 2008.
- 60. HARNECKER Marta. Transfiriendo Poder a la Gente. Centro Internacional Miranda-Monte Ávila Editores, Caracas, 2008.
- 61. HARNECKER Marta Gobiernos Comunitarios. Transformando el Estado desde abajo. Centro Internacional Miranda-Monte Ávila Editores. Caracas, 2007.
- 62. HARNECKER Marta. Delegando Poder en la Gente. Monte. Ávila Editores. Caracas 2004.
- 63. Informe Anual Provea 1998-1999. Derecho a la Tierra. [en línea]. www.derechos.org.ve. Febrero 08.
- 64. Informe Anual Provea 2000-2001. Derecho a la Tierra. [en línea]. www.derechos.org.ve. Febrero 08.
- 65. Informe Anual Provea 2001-2002. Derecho a la Tierra. [en línea]. www.derechos.org.ve. Febrero 08.
- 66. Informe Anual Provea 2003-2004. Derecho a la Tierra. [en línea]. www.derechos.org.ve. Febrero 08.
- 67. Informe Anual Provea 2005-2006. Derecho a la Tierra. [en línea]. www.derechos.org.ve. Febrero 08.
- 68. Instituto Nacional de Tierras. Misión Zamora corte al 04.10.06. Caracas 2006.
- 69. Instituto Nacional de Tierras. Misión Zamora corte al 11.06. 08. Caracas 2008.

- 70. LEY DE LOS CONSEJOS COMUNALES. Colección Textos Legislativos Abril, 2006.
- 71.LEY DE TIERRAS Y DESARROLLO AGRARIO. Gaceta Oficial Nº 37.323 [en línea].www.leyesvenezolanas.com, 23/03/08.
- 72. LEBOWITZ Michael: Construyámoslo ahora. El Socialismo para el Siglo XXI. CIM. Caracas 2007.
- 73. LEBOWITZ Michael El camino al desarrollo humano. ¿Capitalismo o Socialismo? CIM. Caracas 2008.
- 74. LIMA, Roberto y otros. Propiedad Social Socialista: ¿Una problemática resuelto? CIM. Agosto 2008.
- 75. MAIGON Thais: Política Social en Venezuela 1999-2003. Cuadernos Cendes. [en línea]. www.scielo.org.ve/scielo. Febrero 08.
- MARTÍ PEREZ, Felipe. Revisión, Rectificación y Reimpulso económico. Objetivos de la acción política, social, económica y administrativa. Caracas 2008.
- 77. MARX, Carlos. El Capital. Crítica de la Economía Política .Tomo I. Ediciones Venceremos. La Habana 1965.
- 78. MARX, Carlos. El Capital. Crítica de la Economía Política .Tomo 2. EL PROCESO DE CIRCULACIÓN DEL CAPITAL. Ediciones Venceremos. La Habana 1965.
- 79. MARX, Carlos. El Capital. Crítica de la Economía Política .Tomo 3.EL PROCESO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA EN SU CONJUNTO. Ediciones Venceremos. La Habana 1965.
- 80. MARX, Carlos. Historia Crítica de la Plusvalía. Volumen 1. Ediciones Venceremos. La Habana 1965.
- 81. MARX Carlos y ENGELS Federico. Manifiesto del Partido Comunista. Biblioteca Nueva Madrid España. 2000.
- 82. MÉSZÁROS Itsván. Más allá del Capital. Editores Hermanos Vadell. Valencia. Caracas 2001.
- 83. MINSITERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. Situación Actual Redes de Innovación Socialista.CIM. Agosto 2008.
- 84. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. Presentación realizada en el marco del evento análisis

- comparativo de la propiedad social en Venezuela. CIM. Agosto 2008.
- 85. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR .Misión Che Guevara. Misión Socialista. [En línea], www.minec.gob.ve/contenido.php?id=176. Agosto 2008.
- 86. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR .Cursos Inces. [En línea], www.inces.gob.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=19&Itemind=221. Agosto 2008.
- 87. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. Sala Social Situacional. Fundación Misión Ché Guevara. Caracas 2008.
- 88. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. DIRRECIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS. Caracas 2008.
- 89. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. DIRECCION DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. Caracas 2008.
- 90. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. Informe MINEC. Caracas 2007.
- 91. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. Informe INCES. Caracas 2007.
- 92. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. Informe Fundación Misión Vuelvan Caras. Caracas 2007.
- 93. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. Comunicación Integral Alternativa. Eje de Formación Sociopolítico. www.minec.go.ve/publicaciones/comunicacion_integral.pdf
- 94. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. Cooperativismo Básico. Eje de Formación Sociopolítico. www.minec.go.ve/publicaciones/cooperativismo-_basico.pdf
- 95. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. Democracia participativa y protagónica. Eje de Formación. Sociopolítico.www.minec.go.ve/publicaciones/democracia_basico.pdf

- 96. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. Desarrollo Endógeno Bolivariano. Eje de Formación Sociopolítico. w w w. minec.go.ve/publicaciones/democracia_endógeno.pdf
- 97. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. Educación Ambiental Eje de Formación Sociopolítico.www.minec.go.ve/publicaciones/educación_ambiental.pdf
- 98. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. Elementos Culturales de la Revolución Bolivariana Eje de Formación Sociopolítico.www.minec.go.ve/publicaciones/elementos_culturales.pdf
- 99. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. Enfoque de Género Eje de Formación Sociopolítico.www.minec.go.ve/publicaciones/enfoque_genero.pdf
- 100. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. Ideario Bolivariano Eje de Formación Sociopolítico. www.minec.go.ve/publicaciones/ideario-_bolivariano.pdf
- 101. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. La investigación en la práctica popular Eje de Formación Sociopolítico. www.minec.go.ve/publicaciones/investigación _popular.pdf
- 102. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA POPULAR. Sujetos de transformación social. Eje de Formación Sociopolítico. www.minec.go.ve/publicaciones/sujetos_de_ Transformación.pdf
- 103. MINISTERIO PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMA-CIÓN. Las Misiones Bolivarianas. Caracas 2007.
- 104. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMU-NICACIÓN E INFORMACIÓN. Guerra contra el Latifundio. [En línea]. www.mct.gob.ve. Febrero 2007
- 105. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA Y EL PETRÓLEO. ¿Qué es el Desarrollo Endógeno? www.pdvsa.com. Junio 08

- 106.MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO. Mensaje Presidencial 2008. www.mpd.gob.ve. Febrero 2009
- 107.MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLA-NIFICACIÓN Y DESARROLLO. Instituto Nacional de Estadística. www.ine.gov.ve. Consulta Febrero-Diciembre 2008
- 108.MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLA-NIFICACIÓN Y DESARROLLO. FUNDACION ESCUELA DE GERENCIA SOCIAL. Programas Sociales. [En línea], www.fegs.gerenciasocial.org.ve/paginas/ A_Mision_Vuelvan_Caras_I.html. Agosto 2008.
- 109.MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLA-NIFICACIÓN Y DESARROLLO. FUNDACION ESCUELA DE GERENCIA SOCIAL. Programas Sociales. [En línea], www.fegs.gerenciasocial.org.ve/paginas/ A_Mision_Vuelvan_Caras_II.html. Agosto 2008.
- 110. MINISETRIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLA-NIFICACIÓN Y DESARROLLO. Políticas Públicas Claves y la Medición económica y Social. Marzo 2008.
- 111. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLA-NIFICACIÓN Y DESARROLLO. Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007 - 2013. Caracas, 2007.
- 112. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLA-NIFICACIÓN Y DESARROLLO. FUNDACIÓN ESCUELA DE GERENCIA SOCIAL La Pobreza en Venezuela. En línea: http:// fegs.msinfo.info/fegs/archivos/pdf/POB.PDF. Mayo 2009
- 113. MINISTERIO DE INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA. Programa para la promoción de Empresas de Producción Social en el marco del Nuevo Modelo Productivo Socialista. CIM. Agosto 2008.
- 114. MINISTERIO DEL TRABAJO. MISIÓN VUELVAN CARAS. LA MISIÓN DE LAS MISIONES. En línea www.gobiernoenlinea.ve/docMgr/sharedfiles/ MisionVuelvanCaras.pdf. Julio 08.

- 115. MORILLO, Nelson: Indicadores Macro económicos Venezuela. 1999 - 2007. Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura. Julio - diciembre, año/vol. XIII. Nº 002. Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela, [en línea], www.revele.com.ve/revistas, 23/04/08.
- 116. PDVSA. Contribución de PDVSA para la construcción del Nuevo Modelo Productivo Socialista. CIM. Agosto 2008.
- 117. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social. 2007-200123, Caracas. 2007.
- 118. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. 2007-2013. Caracas, Septiembre 2007.
- 119. RODRÍGUEZ Carlos. Fundamentos conceptuales de la Misión Vuelvan Caras. Abril 2004.
- 120. ROSENBERG David. Tomo 1. Comentarios a los tres tomos de El Capital. Editorial de ciencias Sociales. La Habana 1973.
- 121. ROSENBERG David. Tomo 2. Comentarios a los tres tomos de El Capital. Editorial de ciencias Sociales. La Habana 1973.
- 122. SUNACOOP. El balance social cooperativo de las cooperativas. [en línea],ecotropicos.saber.ula.ve/cgiwin/be_alex.exe? Documento=T016300002581/20&term_termino_2=e:/alexandr/db/ssaber/
- 123. SUNACOOP. Presentación realizada en el marco del evento análisis comparativo del desarrollo de la propiedad social en Venezuela. CIM Agosto 2008.
- 124. SUNKEL OSWALDO, El Desarrollo desde dentro. Un enfoque Neoestructuralista para la América Latina. Fondo de Cultura Económica 1995.
- 125. STALIN J. Sobre el peligro de derecha en el partido comunista (bolchevique) de la URSS. 19 de octubre de 1928. Cuestiones del Leninismo. Ediciones en Lenguas Extranjeras. Moscú 1946.

Este libro se terminó de imprimir en los talleres de Ediciones Chirymek, C.A. en paples tamcremy y sulfato 12 en el mes de diciembre de 2009 Caracas República Bolivariana de Venezuela